

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 27, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que, en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 contempla entre las estrategias de su Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, el impulso de espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar a sus comunidades y entornos; la garantía del acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno; el fortalecimiento y expansión de las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, garantizando la participación activa de sus familiares y asegurando un enfoque basado en derechos humanos, justicia y reparación integral; la modernización de la Administración Pública Federal y fortalecimiento de la vocación de servicio para prevenir y erradicar la corrupción, y el abordaje de las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social, y

Que la Secretaría de Gobernación elaboró el Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030 conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Gobernación, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Gobernación y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por esta, ejecutarán los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 01 de septiembre de 2025.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.-** Rúbrica.- Secretaria de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez.-** Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.-** Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.-** Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Gobernación 2025-2030.

PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNACIÓN 2025-2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del objetivo 1: Consolidar una gobernanza democrática que responda a las demandas ciudadanas y fomente la participación informada de la sociedad.
 - 6.2 Relevancia del objetivo 2: Fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación social para la construcción de paz en las diferentes regiones del país.
 - 6.3 Relevancia del objetivo 3: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
 - 6.4 Relevancia del objetivo 4: Reducir las brechas de desigualdad social y demográfica que afectan a la población, mediante políticas públicas con perspectiva de género, diversidad, curso de vida, intercultural e interseccional.
 - 6.5 Relevancia del objetivo 5. Implementar una política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.
 - 6.6 Relevancia del objetivo 6: Mejorar la eficacia de la gestión pública y la gobernanza democrática en los municipios del país para reducir las brechas de desarrollo regional.
 - 6.7 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

APF: Administración Pública Federal

CNBP: Comisión Nacional de Búsqueda de Personas

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

COMAR: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CURP: Clave Única de Registro de Población

DOF: Diario Oficial de la Federación

ENADIS: Encuesta Nacional sobre Discriminación

ENCUCI: Encuesta Nacional de Cultura Cívica

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INM: Instituto Nacional de Migración.

OIT Organización Internacional del Trabajo

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

PSG: Programa Sectorial de Gobernación

RENAPO: Registro Nacional de Población e Identidad

STCONAPO: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población

TFCyA: Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

4. Fundamento normativo

El artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) ordena al Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Conforme a este mandato, la Ley de Planeación establece, en su artículo 16 fracciones III y IV, que los programas de la Administración Pública Federal (APF) deberán sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y que las dependencias deben elaborar sus correspondientes programas sectoriales para asegurar la congruencia con dicho Plan.

El Programa Sectorial de Gobernación (PSG) 2025-2030 se erige sobre el marco de derechos humanos garantizado por la CPEUM. Su fundamento constitucional directo es el Artículo 1o., el cual, además de proscribir toda forma de discriminación, establece el principio pro-persona como mandato para que toda autoridad interprete las normas otorgando la protección más amplia a los derechos de las personas. Los objetivos y estrategias aquí planteados se vinculan directamente con la protección de derechos fundamentales previstos en nuestra carta magna, entre los que destacan:

- Las libertades de expresión, de prensa, de asociación y de reunión pacífica (artículos 6o., 7o. y 9o.).
- Los derechos de petición y de participación ciudadana en los asuntos públicos (artículos 8o. y 35).
- El derecho a la identidad, a la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, y los derechos de niñas, niños y adolescentes (artículo 4o.).
- El derecho al acceso a una justicia pronta, completa e imparcial (artículo 17).

- Los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas a su libre determinación y autonomía (artículo 2o.).
- El derecho a la movilidad humana, al asilo y al reconocimiento de la condición de refugiado (artículo 11).
- La libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión (artículo 24).

Asimismo, el Programa asume y hace efectivos diversos compromisos internacionales del Estado Mexicano, en congruencia con instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Se atienden también las obligaciones emanadas de convenciones específicas para la protección de grupos de atención prioritaria, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En materia de movilidad humana, se consideran los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y del Pacto Mundial sobre los Refugiados.

Conforme a lo establecido en los artículos 9o. y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) es la dependencia responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del presente Programa. Para su formulación, se atendió lo dispuesto en los Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y la guía correspondiente, asegurando su plena alineación con los ejes y objetivos del PND 2025-2030 para contribuir a la transformación del país.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

Con la llegada de los gobiernos de la Cuarta Transformación, la política interior del país se transformó con base en el modelo del humanismo mexicano, que coloca en el centro de la acción gubernamental a las personas, especialmente a las pobres y a las marginadas. Se privilegió el diálogo y la concertación para la atención de las demandas ciudadanas y la resolución de conflictos, así como la colaboración con todos los sectores de la sociedad.

La conducción de la política interior del país garantiza la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de los preceptos constitucionales, para construir consensos y fortalecer las instituciones democráticas, con esto se busca un gobierno que garantice la paz y la seguridad para todas y todos los mexicanos.

Mediante un enfoque de justicia restaurativa se crearon espacios para garantizar el acceso a la verdad por violaciones a los derechos humanos por hechos del pasado y se fortaleció la política de protección y garantía de los derechos humanos, así como las acciones para combatir la discriminación y el racismo.

En este segundo piso de la Cuarta Transformación, la Secretaría de Gobernación prioriza en su actuar la construcción de paz y el fomento de la participación ciudadana, elementos centrales para fortalecer la gobernabilidad y lograr una gobernanza efectiva, condiciones fundamentales para el desarrollo económico sostenido y el bienestar social.

Un entorno de gobernabilidad democrática disminuye la incertidumbre, atrae inversión al garantizar el Estado de Derecho y facilita la implementación efectiva de políticas públicas.

A su vez, una gobernanza fuerte garantiza la asignación eficiente de recursos, la provisión de servicios públicos de calidad, la participación y cohesión social, elementos cruciales para mejorar la calidad de vida de la población y fomentar un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Así, el Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030 se erige como un instrumento de planeación nacional que contribuye a la estabilidad política del país, la cohesión del pacto federal, así como a la ejecución coordinada y eficaz del conjunto de las políticas públicas, no sólo de la Secretaría de Gobernación sino del conjunto de la Administración Pública Federal (APF), lo que constituye un soporte esencial para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Presentamos a continuación el PSG, que se encuentra integrado por seis objetivos, conforme a lo siguiente:

Rescate de la Confianza y Fortalecimiento del Estado

El modelo de gobernanza implementado durante el periodo neoliberal en México (1982-2018) se caracterizó por un distanciamiento del Estado frente a las necesidades ciudadanas y su responsabilidad como promotor del desarrollo. Esta falta de atención a las demandas sociales resultó en un menoscabo de las oportunidades y el bienestar de la población, a la vez que propició un entorno de corrupción sistémica y erosión de la confianza institucional. Las consecuencias directas fueron mayor desigualdad, ruptura del tejido social e incremento de la inseguridad y la violencia.

Esta situación se tradujo en una desconfianza creciente hacia el desempeño de los gobiernos electos y las instituciones públicas, condiciones que atentaron contra la gobernanza del país, toda vez que las autoridades fueron incapaces de hacerse responsables de atender las demandas de la población.

Durante las tres primeras administraciones del Gobierno federal en el siglo XXI, los mecanismos de atención de los conflictos sociales y participación ciudadana implementados, fueron rebasados por la creciente demanda de una sociedad cada vez más exigente de justicia a sus reclamos, lo cual exhibió la deficiente capacidad de respuesta gubernamental ante la complejidad de las dinámicas sociales.

Una de las principales manifestaciones de esta brecha es la gestión de la conflictividad social. En los últimos años se ha observado una diversificación de temas y una fragmentación de actores en la protesta. Si bien persisten demandas históricas (tierra, trabajo, derechos indígenas), han cobrado gran visibilidad movimientos con agendas específicas como el feminismo y los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas. Por ello, es crucial dar seguimiento tanto a los conflictos emergentes como a los ya arraigados, caracterizados por ciclos de violencia y pérdida de legitimidad institucional.

Sin embargo, el diálogo es insuficiente si la ciudadanía percibe que el sistema de justicia, encargado de garantizar sus derechos, es ineficaz y corrupto. Para asegurar un sistema eficaz, accesible y equitativo, es fundamental eliminar la corrupción y la influencia de grupos de poder en el Poder Judicial. Como prioridad de la presente administración, se impulsa una reforma judicial centrada en la elección popular de jueces, magistrados y ministros, con el propósito de separar el poder económico de la función judicial y fortalecer su independencia.

Esta crisis de confianza se evidencia en los datos. Según la ENVIPE 2024¹, se estima que ocurrieron 31.3 millones de delitos, de los cuales solo el 10.4% se denunció. De estos, únicamente en el 68.0% se abrió una carpeta de investigación, lo que implica que el 92.9% de los delitos no se investigaron, fenómeno conocido como 'cifra negra'. La misma encuesta reporta que jueces, policías y fiscalías mantienen bajos niveles de confianza, lo que denota la profunda brecha entre el pueblo y las autoridades. Por ello, se requiere fortalecer la coordinación con el Sistema de Justicia Penal para eliminar restricciones en el acceso a la justicia y revertir la mala percepción sobre sus operadores.

El sistema de impartición de justicia para las personas trabajadoras al servicio del Estado enfrenta importantes desafíos en su capacidad institucional. Una manifestación de ello es el considerable rezago procesal a cargo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCyA). Este escenario se explica, en parte, por una normatividad que requiere actualización y por procesos que presentan áreas de oportunidad para garantizar la plena protección de los derechos laborales, lo que ha derivado en un número significativo de litigios por despidos y otras controversias. Aunque en 2024 el TFCyA reportó que concluyó 11,399 asuntos, la carga de trabajo heredada provocó que el año 2025 iniciara con 37,701 expedientes activos en materia de justicia laboral.

A esta carga procesal se suma la responsabilidad del TFCyA en la gestión administrativa de 212 organizaciones sindicales. En este rubro, también se observa un déficit operativo, iniciando 2025 con un rezago de 875 expedientes relacionados con promociones y solicitudes de registro². Ambos rezagos, el judicial y el administrativo, sobrecargan la capacidad del Tribunal y postergan la certeza jurídica para miles de trabajadores y sus organizaciones.

Para hacer frente a esta situación crítica, se implementará una estrategia de reingeniería institucional enfocada en dos ejes: la modernización tecnológica para la digitalización de expedientes y la implementación de un sistema de conciliación virtual que agilice la resolución de conflictos.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2024. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). En: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>

² Fuente: Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Adicionalmente, se reconoce la necesidad de incorporar un análisis con perspectiva de género en futuros diagnósticos. Si bien hasta 2024 no se habían documentado sistemáticamente las brechas estructurales en este ámbito, es imperativo realizar estudios focalizados para identificar y atender posibles desigualdades en el acceso a la justicia laboral para las mujeres al servicio del Estado.

El fortalecimiento del Estado de Derecho requiere no solo sistemas de justicia eficaces, sino también un andamiaje jurídico robusto y un entorno mediático que opere con apego a la legalidad. Aunque en años recientes se han aprobado reformas constitucionales prioritarias (alimentación, medio ambiente, salud, derechos indígenas), muchas requieren aún desarrollo en legislación secundaria o armonización estatal. Además, la adecuada integración de normas internacionales y la atención a nuevos retos jurídicos —como la transición energética o el acceso a la justicia para grupos vulnerables— demandan una coordinación técnica y política eficaz.

Además, la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación tiene la responsabilidad de vigilar que los concesionarios de radio y televisión (un universo de 3,204 concesiones de radio³ y 8 cadenas nacionales⁴.) cumplan sus obligaciones legales. El PSG 2025-2030 fortalecerá el monitoreo para asegurar el apego a la legalidad, pilar del Estado de Derecho. Adicionalmente, y en congruencia con este principio, se velará por que el modelo de comunicación política del Gobierno se implemente con eficiencia, transparencia y en línea con la política de austeridad republicana.

Para articular todos estos frentes, la Secretaría de Gobernación fungirá como órgano vinculante del Ejecutivo con el Poder Legislativo. Coordinará acciones estratégicas con el Congreso de la Unión y los congresos estatales para impulsar iniciativas, construir acuerdos parlamentarios viables y facilitar la armonización de las normas jurídicas del Estado Mexicano, siempre con pleno respeto a la división de poderes.

En este marco, el Programa Sectorial de Gobernación (PSG) 2025-2030 busca atender los desafíos que limitan la capacidad del Estado para garantizar el desarrollo, la justicia y el bienestar de la población. Para ello, establece el **Objetivo 1: Consolidar una gobernanza democrática que responda a las demandas ciudadanas y fomente la participación informada de la sociedad**. Este se alcanzará mediante políticas públicas enfocadas en gestionar la conflictividad social de forma democrática y en fortalecer el Estado de Derecho.

Construcción de paz con participación ciudadana

Uno de los desafíos centrales para el desarrollo nacional es la persistencia de la violencia y la conflictividad social en algunas zonas del país. Esta problemática, que impide el desarrollo y el bienestar de las comunidades, es resultado de factores estructurales, institucionales y socioculturales configurados a lo largo de décadas y representa un obstáculo directo para la consolidación del modelo de desarrollo del Segundo piso de la Cuarta Transformación, que sitúa a las personas y su bienestar en el centro de la acción pública.

Las raíces de este desafío son profundas. Durante la etapa neoliberal, el Estado Mexicano modificó su papel en la sociedad, transitando de un rol protector del interés público a uno enfocado en la promoción del libre mercado. Esto generó consecuencias como la consolidación de desigualdades sociales, la marginación de amplios sectores de la población y el abandono de la seguridad social.

La nueva relación del Estado con la sociedad derivó en el incremento de la violación de derechos humanos, la pérdida de valores cívicos y la disminución de la confianza en las instituciones ante la corrupción gubernamental. Los asuntos públicos fueron concentrados en una minoría, mientras la democracia se restringió a los procesos electorales, excluyendo a la población de la toma de decisiones.

Hoy, esta herencia histórica se refleja en una compleja crisis de participación y confianza. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Cultura Cívica (ENCUCI 2020)⁵, aun el 69.2% de la población considera que para gobernar un país es necesario que todos participen, solo el 34.8% cree que sus opiniones son tomadas en cuenta. Esta desconexión se explica no solo por barreras institucionales, sino también por una insuficiente preparación cívica: apenas el 27.7% de la población de 15 años y más considera tener los conocimientos para participar, y el 29.6% de quienes no lo hacen señalan como principal motivo la falta de información (ENCUCI 2020).

³ Instituto Nacional de Telecomunicaciones, 2024, Informe de Cobertura de los Servicios de Radiodifusión en México 2024 disponible en: <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenido/general/espectro-radioelectrico/informecoberturadelosserviciosderadiodifusionenmexico2024.pdf>

⁴ Diario Oficial de la Federación, 2024. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5716322&fecha=07/02/2024#gsc.tab=0

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020. Encuesta Nacional sobre Cultura Cívica (ENCUCI). En: <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

En lo que respecta a la confianza institucional, pilar fundamental para la construcción de paz, el panorama es complejo. Si bien se registra un avance importante en la confianza hacia el Gobierno Federal, que pasó de 25.5% en 2017 a 59.1% en 2023, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2023)⁶ revela brechas significativas con los otros órdenes de gobierno: la confianza en los gobiernos estatales es de 48.2% y en los municipales de 49.9%. Estas disparidades pueden interpretarse como un indicio de fragmentación en la acción del Estado y limitan la disposición social a involucrarse, especialmente cuando las autoridades locales son percibidas como ineficaces o poco transparentes.

Esta crisis afecta con mayor agudeza a los pueblos indígenas y afroamericanos, quienes enfrentan condiciones persistentes de exclusión. Según la ENADIS 2022⁷, el 38.5% de la población indígena considera que sus derechos son poco respetados y el 24.3% reportó haber sufrido discriminación. Esta exclusión estructural se traduce en un acceso desigual a los mecanismos de participación y en una debilidad de los procesos de consulta que deberían garantizarse en todos los proyectos que afecten sus derechos o territorios.

Frente a este panorama, la administración anterior sentó las bases de una nueva estrategia con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, enfocada en atender las causas estructurales de la violencia. Su núcleo fue la coordinación permanente a través del Gabinete de Seguridad y su réplica en las 32 entidades y 266 regiones del país con las Mesas de Paz. Este modelo de coordinación demostró su eficacia: al comparar el primer trimestre de 2018 con el de 2025, se lograron disminuciones significativas en delitos de alto impacto como el homicidio doloso (-28.1%), el secuestro (-63.4%) y los feminicidios (-22.6%)⁸.

El análisis de la situación actual demuestra la necesidad de profundizar el modelo de coordinación, complementándolo con una participación social más robusta y efectiva para que la construcción de paz sea sostenible y legítima.

Esta problemática es atendida a través del **Objetivo 2** del presente **Programa: Fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación social para la construcción de paz en las diferentes regiones del país**, el cual busca potenciar los avances logrados en la anterior administración para consolidar la construcción de una paz perdurable.

En este segundo piso de la Cuarta Transformación, las Mesas de Paz se adscriben ahora a la Secretaría de Gobernación para robustecer sus capacidades, transitando de un enfoque centrado en la seguridad a uno integral de construcción de paz que fomente la participación social.

Con ello se busca consolidar esquemas de colaboración institucional que generen proximidad social, gobernabilidad democrática y procesos corresponsables de paz territorializada. La intervención reconoce que la desigualdad y la exclusión son catalizadores de la violencia, por lo que el combate a estas brechas, junto con el fortalecimiento del acceso a derechos y la cohesión comunitaria, constituye el núcleo para consolidar una paz justa y duradera.

Dignidad y Derechos al Centro: Estrategia Nacional de Protección y Justicia

De conformidad con el Eje General 1 "Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, este objetivo atiende la necesidad de construir una sociedad más equitativa mediante el respeto a los derechos humanos y las libertades. Su implementación contribuye al modelo de desarrollo del Segundo Piso de la Transformación, que se fundamenta en los principios del Humanismo Mexicano, como la condena a toda forma de discriminación y el respeto a todas las libertades.

El **Objetivo 3.- Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación**, se enmarca en la superación de un modelo heredado por los gobiernos neoliberales por el cual, durante décadas, el Estado mexicano abandonó su papel como garante de los derechos humanos y protección de las personas.

Esta omisión se tradujo en insuficiente capacidad y legitimidad del Estado para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el acceso universal a la justicia, lo que perpetúa ciclos de violencia, impunidad y discriminación, afectando de manera desproporcionada a grupos en situación de vulnerabilidad.

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2023. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). En: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2022. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS). En: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/#:~:text=La%20ENADIS%202022%20se%20suma,manera%20estructural%20han%20sido%20discriminados>

⁸ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del fuero común, con corte al 31 de marzo de 2025. Datos preliminares al 20 de abril de 2025. Disponible en : <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

Históricamente, el Estado mexicano mantuvo una deuda con las víctimas de graves violaciones a derechos humanos. La falta de mecanismos efectivos para garantizar su atención integral generó impunidad y perpetuó el sufrimiento de miles de familias. Casos emblemáticos como la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y la violencia política del Estado durante el periodo de 1965 a 1990 ("Guerra Sucia") son muestra de esta problemática, que demanda una acción decidida para romper con las políticas de silencio y encubrimiento.

A partir de 2018, se impulsó la creación de mecanismos como la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del caso Ayotzinapa (CoVAJ) y se ha dado atención a las víctimas de la violencia del pasado. No obstante, persiste el desafío de consolidar estas acciones y asegurar que la reparación del daño sea una realidad para todas las víctimas.

Esta situación justifica la necesidad de Fortalecer el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, mediante la ampliación de servicios de atención integral, la instalación de mesas interinstitucionales y la instrumentación de los acuerdos de las comisiones de la verdad.

La desaparición de personas es uno de los desafíos más dolorosos para México. Este fenómeno no solo constituye una grave vulneración de derechos, sino que genera un profundo impacto en el tejido social. Antes de 2018, no existía un marco institucional robusto para atender esta crisis. Entre 2018 y 2024 se sentaron las bases para una política de Estado con la creación del Sistema Nacional de Búsqueda, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP), las 32 Comisiones Locales y el Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH).

A pesar de estos avances, el reto actual es fortalecer la capacidad operativa, técnica y científica de estas instituciones, optimizar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO) y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar el derecho de las familias a la verdad y la justicia; además se requiere la homologación de protocolos de búsqueda con perspectiva de género para mujeres y niñas desaparecidas.

Para ello es necesario fortalecer las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, a través de la optimización de procesos, la mejora de registros y bases de datos, el fortalecimiento del CNIH y la coordinación con las 32 entidades federativas.

Durante décadas, el Estado desatendió su responsabilidad de proteger a quienes defienden los derechos humanos y ejercen la libertad de expresión, lo que provocó un aumento de las agresiones en su contra. A partir de 2019 se fortaleció el Mecanismo de Protección para personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con un incremento presupuestal del 311% en el periodo 2019-2024 en comparación con 2012-2018.

Sin embargo, persisten retos estructurales que amenazan la vida, integridad y seguridad de estas personas. Es prioritario reforzar las capacidades institucionales del Mecanismo, dotarlo de personal capacitado en análisis de riesgo con perspectiva de género y diferencial, y fomentar una mayor coordinación con las 32 entidades federativas para la implementación efectiva de medidas de protección.

La discriminación es un problema que reproduce la desigualdad y limita el ejercicio de derechos. Según la ENADIS 2022, el 23.7% de la población adulta reportó haber sufrido discriminación. Este fenómeno impacta con mayor intensidad a ciertos grupos: 37.3% de las personas de la diversidad sexual y de género, 33.8% de las personas con discapacidad, y 28.1% de las mujeres indígenas.

Aunque se ha avanzado en la armonización legislativa y la capacitación, es necesario transitar a un segundo piso que desmantele las prácticas discriminatorias sistémicas y garantice un acceso igualitario a derechos y servicios, mediante la implementación de políticas públicas con enfoque humanista y atención diferenciada. Para ello se propone la implementación de herramientas de política pública, la capacitación de las personas servidoras públicas, la promoción de una cultura de igualdad y la actualización del Sistema Nacional de Información sobre Discriminación.

Los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, principalmente en el sur y sureste del país (Chiapas, Oaxaca, Guerrero), enfrentan desafíos históricos relacionados con el despojo de recursos, disputas territoriales y la falta de implementación efectiva de sus derechos. La reciente reforma constitucional que reconoce sus derechos es un avance fundamental, pero requiere de mecanismos institucionales para su plena aplicación.

La solución de estos conflictos es indispensable para la construcción de la paz y la garantía de la seguridad y el bienestar en estas comunidades, favoreciendo los principios de diversidad, pluriculturalidad e interculturalidad. El objetivo 3, plantea estrategias y líneas de acción específicas para instalar mesas de diálogo y conciliación para la transformación positiva de conflictos, a través del desarrollo de mediación con pertinencia cultural, la participación de mediadores con experiencia y la inclusión de mujeres indígenas en dichos procesos.

El sistema de justicia ha priorizado históricamente un enfoque punitivo que no siempre se traduce en justicia social. Existen personas privadas de la libertad por delitos menores, o que actuaron en condiciones de vulnerabilidad extrema, cuya reclusión no representa un beneficio para la sociedad y, en cambio, perpetúa ciclos de marginación. Es necesario priorizar la justicia social sobre el punitivismo, aplicando la Ley de Amnistía y otras medidas no privativas de la libertad para quienes no representan un riesgo social, y desarrollar estrategias efectivas de reinserción social.

Ante este diagnóstico, el PSG 2025-2030 incluye el **Objetivo 3. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación**, mediante el cual se atienden las obligaciones del Estado Mexicano en esta materia.

Bases para la articulación de la política poblacional bajo un enfoque de derechos y desarrollo

México se encuentra en una etapa de profunda transformación demográfica. Con una población que supera los 133 millones de habitantes, el país experimenta una fase de crecimiento lento, inferior al uno por ciento anual, fenómeno que ha reconfigurado la estructura por edad de la población.

Actualmente, el mayor volumen poblacional se concentra en las edades adultas, un cambio que presenta tanto oportunidades como desafíos significativos para el desarrollo nacional. En respuesta, el presente Programa Sectorial establece como prioritario el **Objetivo 4: Reducir las brechas de desigualdad social y demográfica que afectan a la población, mediante políticas públicas con perspectiva de género, diversidad, curso de vida, intercultural e interseccional**.

El análisis de la situación actual revela varios problemas públicos interrelacionados que demandan una acción coordinada y estratégica por parte del Estado, el primero de ellos es la **transición demográfica avanzada y el doble reto del envejecimiento y el bono demográfico**.

Según las proyecciones de población elaboradas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población (STCONAPO), la estructura por edad del país se ha modificado sustancialmente. La población adulta (30 a 59 años) constituye el grupo más numeroso (38.33%), mientras que la población de 60 años y más (12.84%) está en una trayectoria de crecimiento acelerado. Se proyecta que para 2034, la proporción de personas mayores superará por primera vez a la de niñas y niños. Este cambio en la estructura por edad (envejecimiento demográfico) exige preparar al país a mediano y largo plazo para enfrentar mayores requerimientos en salud, seguridad social, vivienda y cuidados.

Simultáneamente, el país atraviesa la última fase de la ventana de oportunidad que ofrece el "bono demográfico", representado por la alta proporción de personas en edad productiva. Maximizar los efectos de este bono, y del "bono de género" asociado a una mayor participación económica de las mujeres, es crucial para el desarrollo económico y social, lo que requiere una coordinación estrecha con los sectores de trabajo, seguridad social y educación.

El análisis también observa persistencia de brechas de desigualdad de género y en la distribución de cuidados. La tasa de participación económica de las mujeres (46.4%) es significativamente menor que la de los hombres (75.2%). Esta brecha se explica, en gran medida, por la desproporcionada carga de trabajo no remunerado que recae sobre ellas, dedicando 30.8 horas semanales a labores domésticas y 37.9 horas al cuidado de otros integrantes del hogar, cifras muy superiores a las de los hombres.

Este escenario limita su autonomía económica y desarrollo profesional, y subraya la necesidad de impulsar acciones que maximicen los potenciales efectos del bono de género y el sistema de cuidados. Una política de población eficaz debe, por tanto, incorporar la perspectiva de género de manera transversal para orientar políticas públicas justas e incluyentes.

Se identifica además la persistencia de desigualdades territoriales y sociales. La dinámica demográfica no es homogénea en el territorio nacional. Entidades como Chiapas mantienen una estructura poblacional joven, mientras que la Ciudad de México presenta un envejecimiento más avanzado. Esta heterogeneidad demanda políticas de población flexibles y concertadas con las autoridades de las entidades federativas para que sean acordes a sus diversas realidades demográficas.

Persisten además desigualdades estructurales que afectan a grupos históricamente vulnerados. La población indígena y afromexicana, así como las personas con discapacidad, enfrentan mayores barreras en el acceso a la salud, educación y oportunidades, lo que se refleja en indicadores de fecundidad, esperanza de vida y mortalidad más desfavorables. Cerca de 11.4 millones de personas habitan en municipios de alta y muy alta marginación. Este panorama justifica la necesidad de generar y actualizar indicadores sociodemográficos desagregados por grupos en condición de exclusión para fundamentar políticas que cierren estas brechas. El análisis de la desigualdad territorial es indispensable para orientar políticas de desarrollo sostenible.

Aunque la fecundidad adolescente ha disminuido, sus niveles siguen siendo elevados, por lo que existen áreas de oportunidad en la agenda en materia de derechos sexuales y reproductivos. Si bien se ha avanzado en la despenalización de la interrupción del embarazo, es imperativo fortalecer y armonizar el marco normativo en materia de población, acorde con los más altos estándares de derechos humanos. Se requieren no solo reformas legales, sino también impulsar estrategias de información, comunicación y educación sobre población y desarrollo, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, para fortalecer la toma de decisiones libre, informada y responsable.

Finalmente se identificó el desafío de **garantizar el derecho a la identidad como pilar para el acceso a otros derechos**. El ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos y culturales depende fundamentalmente del derecho a la identidad. Sin un registro oficial y un identificador único, las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, enfrentan barreras para acceder a servicios de salud, programas sociales, educación y participación ciudadana.

Por ello, es una prioridad del Estado modernizar el Registro Nacional de Población (RENAPO) y el servicio nacional de identificación personal. Esto implica optimizar la organización y administración del RENAPO, fortalecer la gestión integral de la Clave Única de Registro de Población (CURP), e implementar un Servicio Nacional de Identificación Personal moderno y seguro. Fortalecer estas capacidades es indispensable para que tanto personas nacionales como extranjeras accedan al pleno ejercicio de sus derechos.

Gobernanza de la Movilidad Humana en México

El fenómeno migratorio global ha experimentado un crecimiento sin precedentes, pasando de 153.9 millones de personas en 1990 a más de 304 millones para mediados de 2024. En este escenario, México se posiciona como un actor central, al ser uno de los principales corredores de movilidad y migración internacional donde convergen las cuatro dimensiones del fenómeno: origen, tránsito, destino y retorno. Esta complejidad exige una respuesta de Estado articulada, humanista y eficiente.

Ante este escenario, el presente Programa Sectorial establece como prioritario el **Objetivo 5. Implementar una política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social**.

El diagnóstico de la situación actual, que se fundamenta en los principios del Humanismo Mexicano, revela los siguientes problemas públicos que deben ser atendidos de manera prioritaria:

Complejidad de los flujos migratorios y necesidad de una gestión eficiente y segura. México no solo es el tercer país de origen de migrantes internacionales, con 11.6 millones de personas, sino también un territorio de tránsito y destino. Entre 2019 y 2024, se registraron más de 213 millones de ingresos regulares y cerca de 3 millones de eventos de personas en situación irregular⁹. Si bien el flujo irregular representa un 1.8% del total de ingresos de extranjeros en el periodo, su notable incremento y diversificación tras la pandemia de COVID-19 plantean desafíos significativos para la gestión migratoria.

La heterogeneidad de los flujos —en origen, idioma, composición familiar y edad— demanda fortalecer los recursos institucionales y actualizar la normativa para optimizar la gestión migratoria con un enfoque de derechos humanos, así como consolidar la coordinación en la frontera sur del país.

Además, **se identifica una fuerte presión sobre la capacidad de atención a personas con necesidades de protección internacional**. Entre 2018 y 2024, México recibió 608,588 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, pero solo logró emitir 197,697 resoluciones (32.4% de la demanda)¹⁰. Este rezago evidencia una brecha significativa entre la demanda y la capacidad de respuesta institucional. El posicionamiento de México como uno de los cinco países que más solicitudes recibe a nivel mundial¹¹ subraya la urgencia de fortalecer las acciones institucionales coordinadas para brindar protección integral a esta población.

Es fundamental aumentar la coordinación interinstitucional para robustecer las capacidades del sistema de protección internacional mexicano en registro, protección y asistencia y desarrollar un modelo de integración con perspectiva de derechos humanos, de género e intercultural.

⁹ Secretaría de Gobernación. Los datos pueden consultarse en:

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Direccion_de_Estadistica#est

¹⁰ Las resoluciones hacen referencia a casos no a personas, por lo que un caso puede considerar a más de una persona. Datos al cierre de diciembre de 2024, para más información véase: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964580/Cierre_Diciembre-2024.pdf

¹¹ Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR por sus siglas en inglés), 2022. Para más información véase: https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-06/global-trends-2022_esp.pdf

Al ser México uno de los principales corredores de movilidad y migración internacional, otro de los problemas públicos identificados es la **vulnerabilidad y riesgos para los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad**.

Todas las personas en movilidad, independientemente de su estatus migratorio, tienen derechos humanos que deben ser respetados, protegidos y garantizados. Sin embargo, en su tránsito enfrentan riesgos que les colocan en situación de vulnerabilidad. El Gobierno de México impulsa una política humanista que prioriza el trato digno, lo que exige asegurar que todas las acciones operativas, incluyendo el control, la verificación y el alojamiento en estaciones migratorias, se realicen con un enfoque de derechos humanos.

Para ello, es indispensable mejorar las condiciones de las estaciones y estancias provisionales para cumplir con estándares internacionales y operar protocolos específicos para la detección y atención de personas en especial situación de vulnerabilidad, como niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+.

Desafíos para la reintegración de personas mexicanas en retorno.

La dimensión de retorno es fundamental en la política migratoria. Entre 2019 y 2024, alrededor de 1.3 millones de personas mexicanas fueron devueltas desde Estados Unidos. Su reincorporación a la vida social y económica del país enfrenta obstáculos que requieren una atención integral. Es necesario establecer mecanismos de recepción que faciliten su pleno ejercicio de derechos en sus comunidades de origen.

Esto implica fortalecer los procesos de recepción y atención mediante la coordinación interinstitucional, promover su vinculación laboral a través de acuerdos y difundir campañas para sensibilizar sobre la no discriminación y el respeto a las personas migrantes.

Obstáculos en el ejercicio del derecho a la identidad para personas migrantes y mexicanas nacidas en el exterior.

El derecho a la identidad es una condición necesaria para el acceso a otros derechos como la salud, la educación y el trabajo. En México residen más de 1.1 millones de personas nacidas en el extranjero, de las cuales casi 600 mil tienen ascendencia mexicana. Para garantizar su derecho a la identidad y a la doble nacionalidad, se ha avanzado en la implementación del Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID) y la expedición de la CURP con fotografía para solicitantes de refugio.

Consolidar y extender estos mecanismos es una prioridad para facilitar el acceso a servicios y la integración. Para ello, es clave instrumentar la interoperabilidad entre los sistemas de la COMAR y el INM para facilitar el registro y la verificación de identidad, garantizando la protección de datos personales.

Transformación de la gestión pública local

El municipio es la base del pacto federal y el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía. Su capacidad para proveer servicios públicos de calidad, gestionar su territorio y fomentar la participación ciudadana es fundamental para la gobernanza democrática y la reducción de las brechas de desarrollo regional. Sin embargo, persisten debilidades estructurales que limitan su eficacia. En este sentido, el presente Programa Sectorial establece como prioritario el **Objetivo 6. Mejorar la eficacia de la gestión pública y la gobernanza democrática en los municipios del país para reducir las brechas de desarrollo regional**.

El nuevo modelo de gobernanza del Gobierno de México demanda el fortalecimiento de las capacidades de las personas servidoras públicas en los tres órdenes de gobierno, garantizando el ejercicio eficiente, eficaz, transparente y honrado de los recursos públicos, como lo mandata el artículo 134 Constitucional.

El artículo 115 Constitucional confiere a los municipios la responsabilidad de proveer servicios esenciales para la vida comunitaria, como agua potable, drenaje, limpia, mercados, parques y seguridad pública. Sin embargo, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 evidencia una profunda insatisfacción ciudadana. Solo el 27.2% de la población está satisfecha con el mantenimiento de calles y avenidas, y el 29.7% con los servicios de policía. Servicios básicos como el suministro de agua sin fugas (36.6%) y el alumbrado público (53.1%) también presentan niveles críticos de aprobación.

Esta brecha entre las responsabilidades constitucionales y la percepción ciudadana refleja una limitada capacidad de gestión y ejecución en la prestación de servicios públicos.

La baja calidad de los servicios es un síntoma de problemas estructurales más profundos. Existen deficiencias en los sistemas de control, seguimiento y evaluación de programas y presupuestos municipales. La alta percepción de corrupción (83.1% según la ENCIG) y la baja confianza en los gobiernos municipales (49.9%) están directamente relacionadas con la falta de capacidades técnicas, de planeación y administrativas.

Para superar este reto, es imperativo desarrollar programas de capacitación, certificación y profesionalización para las personas servidoras públicas locales, así como brindarles asesoría y acompañamiento técnico para la mejora de sus procesos de gestión e impulsar herramientas que fomenten la transparencia y la rendición de cuentas.

Se identifica además la desarticulación intergubernamental y escasa colaboración para el desarrollo regional. Muchos de los desafíos más complejos, como la gestión del agua, la seguridad y el desarrollo económico trascienden los límites de un solo municipio y requieren una acción coordinada. La falta de espacios permanentes de diálogo y trabajo conjunto entre los tres órdenes de gobierno y la escasa promoción de esquemas de colaboración intermunicipal fragmentan los esfuerzos y limitan el impacto de las políticas públicas.

Para reducir las brechas de desarrollo regional es fundamental promover una coordinación intergubernamental efectiva que permita alinear acciones y programas en favor del desarrollo municipal, respetando los ámbitos de competencia.

Existe además un limitado acceso y uso de información y conocimiento para la innovación en la gobernanza local. La toma de decisiones en el ámbito municipal a menudo carece de un sustento técnico y de evidencia. Para mejorar la gestión, es indispensable fortalecer el Sistema Nacional de Información Municipal, realizar y divulgar estudios sobre las problemáticas locales y desarrollar guías metodológicas que apoyen a los funcionarios.

Generar y difundir conocimiento e innovación es una estrategia clave para fortalecer la gobernanza local y evitar la repetición de errores.

Otra área de oportunidad es atender el marco jurídico desactualizado y la baja participación ciudadana en los asuntos públicos locales.

La eficacia de la gestión municipal también se ve limitada por marcos jurídicos que en ocasiones resultan insuficientes o desactualizados. Es necesario proponer modificaciones a leyes y reglamentos para impulsar el fortalecimiento del federalismo y la autonomía municipal. Simultáneamente, la brecha entre la ciudadanía y sus autoridades, evidenciado por la baja confianza, exige promover activamente la adopción de mecanismos de participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas municipales, como un pilar para la consolidación de una gobernanza democrática y responsable.

Visión de largo plazo

En suma, a través de la implementación de las estrategias y las líneas de acción del PSG 2025-2030, al término de la actual administración del Gobierno de México se habrá consolidado la gobernanza con justicia y la participación de los diversos actores sociales y sectores de la población; además, se habrá consolidado la gobernabilidad democrática del país bajo los principios del humanismo mexicano: por el bien de todos, primero los pobres; combate a la corrupción, austeridad republicana, justicia social e igualdad, fortalecimiento de la democracia participativa, respeto a la diversidad cultural y a los pueblos originarios.

Para 2045 se prevé un nivel alto de confianza en las instituciones, gracias a la consolidación de la gobernanza y la gobernabilidad democrática que serán sinónimo de legitimidad y eficacia en la atención de las demandas y necesidades de la población. La participación ciudadana será una práctica cotidiana y un elemento central de la vida pública en todo el territorio nacional.

En materia de construcción de paz, para 2030 la coordinación interinstitucional habrá alcanzado niveles óptimos, gracias a la operación permanente de las 32 mesas estatales y 266 mesas regionales de paz que permitirán implementar estrategias integrales y diferenciadas por región bajo un enfoque de atención de las causas estructurales de la violencia. Mientras que para 2045 se prevé que las tasas de violencia se habrán reducido significativamente, y las comunidades habrán desarrollado mecanismos propios de resolución de conflictos y convivencia pacífica.

Al concluir este segundo piso de la Cuarta Transformación la cultura de respeto a los derechos humanos estará arraigada en la sociedad y en la función pública. Además, se habrán logrado avances sustantivos para armonizar el marco normativo bajo estándares internacionales. Para 2045 México será un referente internacional en la promoción y protección de los derechos humanos, ya que se habrán disminuido de manera considerable la discriminación en todas sus modalidades.

La política de población operará con una perspectiva integral y sensible a las diversas dinámicas demográficas, lo que permitirá implementar programas y servicios diferenciados para atender las necesidades específicas de los distintos grupos de edad, bajo un enfoque de género e interculturalidad. Esto se reflejará en mejores indicadores de bienestar, salud y desarrollo para toda la población.

Al concluir esta administración, la política migratoria del Gobierno de México habrá establecido flujos migratorios ordenados y seguros, con pleno respeto a los derechos humanos de las personas en movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio. Se habrán fortalecido los mecanismos de protección para personas en situación de vulnerabilidad y se habrán generado oportunidades para la integración social y económica de los migrantes en las comunidades de destino.

En 2045 la migración será reconocida como un factor de diversidad y desarrollo. Además, se prevé que se habrán establecido mecanismos de cooperación internacional eficaces para la gestión de los flujos migratorios y la protección de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

El federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal habrán experimentado un avance significativo hacia 2030. Los estados y municipios contarán con mayores capacidades técnicas y financieras, así como con mecanismos efectivos de coordinación con la federación. La autonomía municipal será fortalecida, permitiendo la implementación de políticas públicas más adaptadas a las necesidades locales.

Para 2045 se habrán fortalecido los mecanismos de colaboración intergubernamental y la equidad territorial, a través de la promoción del federalismo y el desarrollo municipal. Los gobiernos locales serán actores clave en la implementación de las políticas nacionales y contarán con la autonomía y los recursos necesarios para responder a las necesidades de sus ciudadanos.

En resumen, para 2045, México se habrá consolidado como un Estado de bienestar inclusivo con una gobernanza democrática sólida, una cultura de paz arraigada, un pleno respeto a los derechos humanos, una política de población sensible a la diversidad, una gestión migratoria humanitaria y un federalismo fortalecido.

6. Objetivos

La Secretaría de Gobernación conforme a sus facultades propone los siguientes objetivos prioritarios con la finalidad de atender los compromisos establecidos en los ejes generales, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030:

Objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030

- 1.- Consolidar una gobernanza democrática que responda a las demandas ciudadanas y fomente la participación informada de la sociedad.
- 2.- Fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación social para la construcción de paz en las diferentes regiones del país.
- 3.- Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
- 4.- Reducir las brechas de desigualdad social y demográfica que afectan a la población, mediante políticas públicas con perspectiva de género, diversidad, curso de vida, intercultural e interseccional.
- 5.- Implementar una política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.
- 6.- Mejorar la eficacia de la gestión pública y la gobernanza democrática en los municipios del país para reducir las brechas de desarrollo regional.

6.1 Relevancia del objetivo 1: Consolidar una gobernanza democrática que responda a las demandas ciudadanas y fomente la participación informada de la sociedad.

Este objetivo es de alta relevancia para consolidar el modelo de desarrollo del Segundo Piso de la Transformación, pues aborda la necesidad fundamental de fortalecer la capacidad del Estado para garantizar la gobernabilidad democrática, el Estado de Derecho y responder con eficacia a las demandas de una sociedad plural y exigente. La consolidación de una paz sostenible y el bienestar de la población dependen directamente de una gobernanza que sea percibida como legítima, justa y cercana, capaz de generar espacios de diálogo y construir acuerdos que fortalezcan el pacto social.

La urgencia de este objetivo se fundamenta en un diagnóstico que revela profundas causas estructurales de la conflictividad. Históricamente, los mecanismos de atención a conflictos sociales fueron rebasados, privilegiando políticas de carácter clientelar en lugar de respuestas institucionales a las demandas ciudadanas, lo que erosionó la confianza en las instituciones y socavó la gobernabilidad. Este déficit de desempeño se manifiesta no solo en la procuración de justicia, sino también en la provisión de servicios públicos básicos, un pilar del contrato social.

Las cifras actuales evidencian la magnitud de este desafío. Por un lado, una satisfacción ciudadana de apenas 50% con servicios básicos, que cae a niveles críticos en áreas como el mantenimiento de calles y avenidas (27.2.0%) y el desempeño de la policía (29.7%), conforme a cifras del INEGI,¹² representa una fuente constante de descontento y un desafío directo a la gobernabilidad.

Por otro lado, en el ámbito de la justicia, la "cifra negra" de delitos no investigados alcanza un alarmante 92.9%, según la ENVIPE 2024. De manera reveladora, en 60.8% de los casos, la ciudadanía no denuncia por causas atribuibles a la propia autoridad. Estos datos confirman una grave fractura en la relación entre el pueblo y las instituciones, obstaculizando el desarrollo y el bienestar.

Asimismo, este objetivo es clave para atender las brechas y rezagos que afectan de manera desproporcionada a grupos específicos de la población. El diagnóstico identifica la emergencia de movimientos con agendas especializadas, como el feminismo y los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas, cuyas demandas requieren una atención particular y sensible por parte del Estado.

Este objetivo representa una solución orientada al bienestar de todas y todos los mexicanos porque articula una estrategia integral para reconstruir la confianza y la eficacia institucional. Propone implementar de manera progresiva una reforma judicial que, mediante la elección popular de sus integrantes, busca fortalecer la legitimidad social e independencia del Poder Judicial. A la par, busca modernizar la impartición de justicia mediante la innovación tecnológica y la automatización de procesos para abatir rezagos, como los que enfrenta el TFCyA.

Al concebir la protesta social como una manifestación legítima y promover el diálogo como la principal herramienta para la gestión de conflictos, el objetivo sienta las bases para una gobernanza democrática que cumple con su obligación de escuchar a la ciudadanía y reparar derechos vulnerados.

Para materializar esta visión, el objetivo se instrumentará a través de dos estrategias complementarias. Por un lado, se fortalecerá la articulación política y la cooperación institucional entre el Poder Ejecutivo, el Congreso de la Unión y las legislaturas locales para impulsar el análisis y la aprobación de las iniciativas prioritarias que sustentan la transformación. Por otro lado, y de manera simultánea, se robustecerá la certeza jurídica y la eficiencia administrativa del Estado.

Esto se logrará mediante la modernización del Diario Oficial de la Federación, la sistematización del orden jurídico nacional y la optimización de servicios clave para la ciudadanía, como la agilización del trámite de apostille y el fomento de medios alternativos para la solución de controversias, asegurando que la justicia no solo se reforme, sino que sea accesible en el día a día.

El rol de la Secretaría de Gobernación como articulador político del Ejecutivo Federal le permite conducir las relaciones con otros poderes y atender las demandas ciudadanas de gobernabilidad. Por ello, es la instancia clave para organizar la respuesta del Estado a los complejos desafíos descritos.

Este objetivo es esencial para cumplir con el Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana del Plan Nacional de Desarrollo. Al atacar las causas del conflicto social, reformar el sistema de justicia para restaurar la confianza y promover el diálogo participativo, facilitando el acceso de la ciudadanía a la información de las acciones del Gobierno Federal, se avanza directamente hacia un Estado más democrático y eficiente. Su cumplimiento es, por tanto, indispensable para reconstruir la legitimidad institucional, fortalecer el pacto social y sentar las bases para la construcción de la paz, consolidando una república justa, honesta, libre y participativa para el bienestar de todo el pueblo de México.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación social para la construcción de paz en las diferentes regiones del país.

La consolidación de una paz duradera es un pilar fundamental para el bienestar de la población y constituye una prioridad central del modelo de desarrollo del Segundo Piso de la Transformación. Este objetivo es de alta relevancia porque consolida la transición de un enfoque de seguridad pública tradicional hacia una visión integral de construcción de paz, la cual sólo puede ser sostenible si se cimienta en la colaboración efectiva entre los tres órdenes de gobierno y en la participación activa y corresponsable de la sociedad.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública de la administración anterior sentó las bases para la pacificación al reducir la incidencia delictiva a través de la coordinación en las Mesas de Paz. Ahora, la tarea impostergable es profundizar estos avances, fortaleciendo el tejido social y la confianza institucional como condiciones indispensables para que la paz se arraigue en los territorios.

¹² Fuente: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EstSegPub/ENCIG_23.pdf

La urgencia de este objetivo se fundamenta en un diagnóstico que revela causas estructurales profundas. La etapa neoliberal no sólo generó desigualdades y marginación, sino que también concentró las decisiones públicas en una élite, restringiendo la democracia a su dimensión electoral y excluyendo a la ciudadanía del poder político.

Esta herencia ha dejado una brecha significativa entre las aspiraciones democráticas de la población y la capacidad de las instituciones para procesarlas. Cifras de la Encuesta Nacional sobre Cultura Cívica (ENCUCI 2020) evidencian esta desconexión: mientras 69.2% de la población considera que para gobernar un país es necesaria la participación de todas las personas, apenas 34.8% cree que sus opiniones son tomadas en cuenta por el gobierno.

Esta desconexión es aún más crítica para grupos históricamente vulnerados. Las juventudes, por ejemplo, perciben que su opinión es poco valorada (73.4%), y los pueblos indígenas y afromexicanos enfrentan discriminación (24.3%) y sienten que sus derechos son poco respetados (38.5%).

Atender estas brechas no es solo un acto de justicia social, sino una condición estratégica para garantizar que la construcción de paz sea verdaderamente incluyente y representativa de la diversidad de México.

Por ello, este objetivo representa una solución orientada al bienestar, pues aborda estas causas institucionales y socioculturales de la violencia mediante una doble estrategia. Primero, fortalecer la coordinación interinstitucional a través de las Mesas de Paz para consolidar una respuesta del Estado más coherente y cercana, superando la fragmentación evidenciada por la desigual confianza en los gobiernos federal (59.1%), estatal (48.2%) y municipal (49.9%) (ENCIG 2023). Segundo, y de manera simultánea, fomentar la participación social efectiva, empoderando a las comunidades, juventudes y pueblos originarios para que sean protagonistas de su propia seguridad. Esto crea un círculo virtuoso donde la gobernabilidad democrática y la paz se refuerzan mutuamente.

En síntesis, al centrarse en una coordinación estatal eficaz y en mecanismos que garanticen una participación social amplia y diversa, el Objetivo 2 establece una ruta clara para construir una gobernanza democrática y orientada a la justicia como cimiento de la paz. En consecuencia, este objetivo no solo es central para la estrategia de pacificación, sino que articula de manera transversal las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo. Contribuye directamente al Eje 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, al fortalecer la coordinación del Estado y cerrar la brecha entre la ciudadanía y las instituciones.

Asimismo, al atender las causas estructurales de la violencia y empoderar a las comunidades, sienta las bases para el Eje 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, pues la paz es condición indispensable para la prosperidad. Finalmente, su enfoque en la inclusión responde a los mandatos del Eje Transversal de Igualdad Sustantiva y al de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, asegurando que la construcción de paz sea el cimiento de un México más justo, seguro y democrático para todas y todos.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.

Este objetivo es fundamental para la consolidación de un auténtico Estado de derechos y libertades. Su pertinencia no es solo programática, sino que constituye la base para la construcción de una paz duradera, cimentada en la justicia social, la igualdad y el respeto irrestricto a los derechos de todas las personas.

El Estado mexicano tiene ante sí el reto prioritario de fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones de protección y justicia. El Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2024 (INEGI)¹³ ofrece un panorama claro de esta área de oportunidad: durante 2023, la CNDH y los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) recibieron un total de 149,527 solicitudes de queja. Este volumen de interacción evidencia la alta demanda ciudadana por mecanismos efectivos de defensa y subraya la importancia de seguir mejorando la capacidad de respuesta institucional.

El análisis de esta demanda muestra que ciertos grupos requieren atención prioritaria. Las mujeres constituyen el grupo que motivó el mayor número de quejas en 2023, con 18,001 registros, lo que subraya la importancia de diseñar políticas con un enfoque de género para garantizar la igualdad de oportunidades. De igual forma, las personas privadas de la libertad (7,968 quejas), las personas adultas mayores (4,986 quejas) y las niñas, niños y adolescentes (3,883 quejas), representan poblaciones cuya atención es clave para una sociedad más inclusiva.

Esta situación se vincula, además, con el compromiso histórico de atender a las víctimas de periodos de violencia política, como el ocurrido entre 1965 y 1990. Implementar medidas que garanticen el acceso a la justicia, la verdad y la memoria es un pilar para la reconciliación y la no repetición, contribuyendo a la construcción de la República democrática, justa y libre que se persigue.

¹³ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/CNDHE-F/CNDHF-EF2024.pdf>

Frente a este panorama, el periodo 2018-2024 marcó un punto de inflexión, transitando hacia un paradigma humanista centrado en las víctimas y en la garantía de los derechos. Se sentaron bases institucionales importantes, como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Estos logros constituyen los cimientos de la nueva política de Estado.

Ante este diagnóstico, el Objetivo 3 es estratégico porque busca consolidar y profundizar esta transformación. No se parte de cero, sino de los fundamentos ya construidos para edificar el "segundo piso" de la política de derechos humanos. Su propósito no es meramente reactivo —atender quejas—, sino dirigir una política de Estado proactiva y preventiva, que articule a las instituciones para cerrar las brechas de desigualdad y garantizar que la justicia sea un derecho accesible para todos. Su consecución es la vía para fortalecer el Estado de derecho, reconstruir la confianza y materializar la transformación nacional en una sociedad más justa, libre e igualitaria.

En este marco, el Objetivo 3 no es un componente aislado, sino un elemento transversal para la consecución del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Su cumplimiento es indispensable para materializar el Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, al tiempo que nutre directamente los Ejes Transversales de Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, y de Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

Al hacerlo, este objetivo traduce los Principios del Humanismo Mexicano —particularmente la lucha contra toda forma de discriminación y la búsqueda de la igualdad sustantiva— en una política de Estado tangible y operativa, convirtiéndose así en la estrategia medular para asegurar que la transformación del país sea verdaderamente democrática y equitativa, consolidando la legitimidad del Estado y garantizando que el bienestar llegue a todas las personas y a todas las comunidades sin excepción.

6.4 Relevancia del objetivo 4: Reducir las brechas de desigualdad social y demográfica que afectan a la población, mediante políticas públicas con perspectiva de género, diversidad, curso de vida, intercultural e interseccional.

México se encuentra en una fase de profunda transformación demográfica, caracterizada por la desaceleración del crecimiento poblacional, cambios en la estructura por edad, un acelerado proceso de envejecimiento y una ventana de oportunidad del bono demográfico antes de que se cierre. Este panorama no es homogéneo; por el contrario, está marcado por profundas desigualdades territoriales y sociales que demandan una acción pública articulada y precisa. La eficacia de las políticas de desarrollo y bienestar dependen de la capacidad del Estado para coordinar una política de población que responda a esta compleja y diversa realidad.

La necesidad de **fortalecer la coordinación interinstitucional** y federalizar la política de población es evidente al observar las drásticas disparidades regionales. Mientras la Ciudad de México registra una escolaridad promedio de 11.5 años, en Chiapas es de solo 8 años.¹⁴ De igual forma, la tasa de fecundidad adolescente en Guerrero (82.1 por cada mil) es más de cuatro veces superior a la de la Ciudad de México (19.2), y la razón de mortalidad materna en Chihuahua (70.7 por cada cien mil) es ocho veces mayor que en Campeche (8.7).¹⁵

Estas cifras demuestran que se requiere una coordinación estrecha con las entidades federativas, cuyas capacidades institucionales son a menudo "limitadas y dispares", para diseñar intervenciones pertinentes que aprovechen el bono demográfico y de género y preparen al país para los desafíos y oportunidades que representan los cambios en la estructura por edad y el envejecimiento poblacional.

Para que esta coordinación sea efectiva es indispensable generar y aplicar conocimiento sociodemográfico. La política pública debe basarse en evidencia que refleje las realidades de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Por ejemplo, la tasa de fecundidad de las mujeres hablantes de lengua indígena (2.51 hijos) es significativamente mayor que la de las no hablantes (1.67), y la carencia de acceso a la seguridad social, que afecta al 48.2% de la población, es más acentuada en la niñez y la adolescencia¹⁶.

Generar indicadores desagregados por etnicidad, edad, género y territorio, entre otras características, es fundamental para diseñar programas que cierren brechas de manera eficaz y orienten políticas de desarrollo sostenible en los asentamientos humanos, donde persisten marcados desequilibrios.

¹⁴ Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación (Coneval, 2024); Principales cifras del Sistema Educativo Nacional. Ciclo escolar 2023–2024 (SEP, 2024).

¹⁵ Fuente: INEGI 2023, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023.

¹⁶ Fuente: INEGI. Pobreza multidimensional, 2024. Cálculos con base en la información de la ENIGH 2024.

Asimismo, el éxito de la política de población depende de la participación ciudadana, para lo cual es clave **fomentar una cultura demográfica**. Decisiones personales como el tamaño de la familia, la participación laboral femenina o la migración están influenciadas por normas sociales y por el acceso a la información. La brecha entre el número de hijos deseado y el real, y el hecho de que 77% de los jóvenes que no estudian ni trabajan son mujeres¹⁷, en su mayoría por dedicarse a labores de cuidado, subraya la necesidad de ampliar las oportunidades laborales de las mujeres, y de generar campañas de comunicación y educación que promuevan la toma de decisiones libres e informadas y la corresponsabilidad.

Capacitar a las y los servidores públicos en el uso de información demográfica es igualmente vital para mejorar la gestión.

Finalmente, toda política coordinada y basada en evidencia requiere, como pilar fundamental, **modernizar el registro nacional de población y garantizar el derecho a la identidad**. Sin un sistema robusto que permita identificar de manera única y fehaciente a cada persona, es imposible garantizar derechos y focalizar servicios. Acciones como la construcción de un millón de viviendas, la universalización de la salud o la formalización laboral dependen de la certeza jurídica que otorgan un RENAPO y una CURP actualizados y fiables. Fortalecer estos sistemas es la base para la interoperabilidad entre instituciones y para asegurar que los beneficios del desarrollo lleguen a toda la población, especialmente a la más vulnerable.

Por tanto, este objetivo y sus estrategias asociadas son la respuesta gubernamental lógica y necesaria a la complejidad demográfica del país, articulando la acción interinstitucional, la evidencia científica, la participación ciudadana y la certeza jurídica para construir un desarrollo más justo, inclusivo y sostenible.

Las estrategias y acciones contempladas en este objetivo buscan consolidar una política de población con enfoque de derechos, para un desarrollo sustentable con justicia. Esta es una tarea fundamental para el presente y el futuro de México.

Este enfoque responde al llamado del Humanismo Mexicano al colocar en el centro de la acción pública el bienestar de las personas, particularmente de aquellas que han sido históricamente excluidas. La población no es un dato abstracto: está compuesta por mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores, indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, integrantes de las comunidades LGBT+, personas migrantes, y habitantes de territorios rurales, urbanos y fronterizos. Cada uno de estos grupos enfrenta condiciones distintas que deben ser comprendidas y atendidas a través de políticas basadas en evidencia y con enfoque de derechos humanos.

Con la implementación de estas estrategias y acciones, la SEGOB atiende al compromiso de conducir una política de población que rebasa su carácter de instrumento de diagnóstico y descripción de la realidad y se constituye como una herramienta transformadora de futuro; condición necesaria para la consecución de los grandes ejes de este Plan Nacional de Desarrollo.

6.5 Relevancia del objetivo 5. Implementar una política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

La movilidad humana es uno de los fenómenos sociodemográficos más dinámicos y complejos del siglo XXI. A nivel global, el número de migrantes internacionales ha crecido un 97.5% en las últimas tres décadas, pasando de 153.9 millones en 1990 a más de 304 millones en 2024. En este escenario, México ocupa una posición geopolítica y social de primer orden; no solo es uno de los cinco principales países de origen de la migración internacional, con 11.6 millones de connacionales residiendo fuera de sus fronteras, sino que se ha consolidado como un corredor estratégico donde convergen las cuatro dimensiones de la movilidad: origen, tránsito, destino y retorno.

La urgencia de atender esta realidad se sustenta en cifras contundentes. Entre 2018 y 2023, aproximadamente 1.2 millones de personas emigraron de México, principalmente en búsqueda de oportunidades laborales. Simultáneamente, el país ha experimentado un aumento sin precedentes en los flujos migratorios de tránsito, con una notable diversificación de nacionalidades, lenguas y estructuras familiares, especialmente tras la pandemia de COVID-19.

¹⁷ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2025, Primer trimestre (INEGI, 2025).

Si bien los eventos de personas en situación irregular representan un 1.8% del volumen total de ingresos de extranjeros entre 2019 y 2024, la demanda de protección internacional ha alcanzado niveles históricos. De 2018 a 2024, México recibió 608,588 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, emitiendo resolución en solo el 32.4% de los casos, lo que evidencia la presión sobre las capacidades institucionales del Estado¹⁸. Esta situación ha posicionado al país como uno de los cinco principales receptores de solicitudes de asilo a nivel mundial, demandando un fortalecimiento integral de la política migratoria y de protección.

Este objetivo se alinea de manera directa con los Principios del Humanismo Mexicano que sustentan el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, particularmente con el compromiso de condenar toda forma de discriminación, el respeto a los derechos humanos y la defensa de las personas migrantes. Constituye una pieza clave para la consolidación del Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, pues la gestión de la movilidad humana es una responsabilidad indelegable del Estado para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y los derechos de toda persona en su territorio, en congruencia con una política exterior soberana y humanista.

Asimismo, este objetivo contribuye al Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, al asegurar que los derechos sociales a la identidad, la salud y la educación se extiendan a las poblaciones en movilidad, incluyendo a las y los hijos de mexicanos nacidos en el exterior, y a quienes buscan protección en nuestro país, bajo el principio de universalidad. La atención a las mujeres y niñas, que constituyen el 48% de la población migrante internacional¹⁹, hace que este objetivo sea fundamental para el Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, reconociendo y atendiendo sus vulnerabilidades específicas.

La respuesta gubernamental que articula este objetivo es, por tanto, integral. Su propósito es transformar la gestión migratoria, superando un enfoque meramente administrativo para consolidar una política de Estado con perspectiva de derechos humanos y de género. Las estrategias para lograrlo se centran en fortalecer las capacidades institucionales, como se ha iniciado con la implementación del Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID) y la expedición de la CURP con fotografía para solicitantes de refugio, garantizando así el derecho a la identidad como puerta de acceso a otros derechos. Atender este fenómeno con una visión humanista no solo responde a una obligación jurídica nacional e internacional, sino que representa una oportunidad para el desarrollo y una manifestación clara del modelo de prosperidad compartida que impulsa la Cuarta Transformación.

6.6 Relevancia del objetivo 6: Mejorar la eficacia de la gestión pública y la gobernanza democrática en los municipios del país para reducir las brechas de desarrollo regional.

La capacidad de respuesta del gobierno municipal define en gran medida la percepción ciudadana sobre la legitimidad y eficacia del Estado en su conjunto. Es en este primer nivel de gobierno donde se construye o erosiona la confianza en el contrato social a través de la prestación de servicios básicos.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 evidencia una clara brecha entre los gobiernos locales y las necesidades de los ciudadanos, ya que demuestra que los servicios públicos de competencia primordialmente municipal presentan bajos niveles de satisfacción a nivel nacional. Esta situación pone de manifiesto las profundas debilidades institucionales, técnicas y financieras de los gobiernos locales, lo que justifica plenamente la priorización de su fortalecimiento.

Los datos más recientes de la ENCIG ilustran esta deficiencia de manera contundente. Apenas 38.9% de la población usuaria se encuentra satisfecha con el servicio de agua potable, un derecho humano fundamental y una responsabilidad local clave. En materia de drenaje y alcantarillado, la satisfacción es de solo el 45.6%. Paralelamente, menos de la mitad de la población (45.3%) reporta satisfacción con el alumbrado público —un factor directamente ligado a la percepción de seguridad—, y únicamente el 26.1% se muestra satisfecha con el estado de las calles y avenidas, evidenciando una carencia crítica en el mantenimiento de la infraestructura vial.

La deficiente provisión de estos servicios genera un círculo vicioso: deteriora la calidad de vida, fomenta la desconfianza y erosiona la legitimidad del gobierno más cercano a la gente.

Esta misma debilidad institucional es un terreno fértil para la corrupción. La percepción ciudadana, capturada por la ENCIG 2023, identifica que solo el 32.8% de la población confía en sus autoridades municipales. En contraste, instituciones de carácter federal como la Marina (89.3%) o el Ejército (86.7%) gozan de una confianza significativamente mayor, lo que evidencia una brecha de legitimidad entre los órdenes de gobierno.

¹⁸ Las resoluciones hacen referencia a casos no a personas, por lo que un caso puede considerar a más de una persona. Datos al cierre de diciembre de 2024, para más información véase: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964580/Cierre_Diciembre-2024.pdf

¹⁹ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UN DESA por sus siglas en inglés), 2025. Data accessed via the Migration Data Portal, datos consultados el 25 de abril de 2025. https://www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock_abs_&t=2024.

Ante este diagnóstico, el Objetivo 6: Mejorar la eficacia de la gestión pública y la gobernanza democrática en los municipios del país para reducir las brechas de desarrollo regional es la respuesta estructural e institucional a la raíz del problema, mediante la cual se busca atacar la causa primaria: la debilidad de las capacidades institucionales locales.

Esto implica no solo una transferencia de recursos más eficiente, sino, fundamentalmente, una inversión en el desarrollo de capital humano, capacidades técnicas, tecnológicas y de planeación en los más de 2,400 municipios del país. Un municipio con capacidades fortalecidas puede proveer servicios públicos de calidad (agua, calles, seguridad).

La mejora tangible en la vida cotidiana de las personas es la vía más efectiva para reconstruir la confianza y reducir los espacios para la corrupción. Un gobierno local que funciona es un gobierno en el que se puede confiar.

Desde una perspectiva de desarrollo nacional, fortalecer el federalismo permite atender las profundas desigualdades territoriales que las cifras nacionales a menudo ocultan. Un desarrollo municipal robusto asegura que el bienestar llegue a todas las comunidades y no se concentre únicamente en los grandes polos urbanos, haciendo realidad un desarrollo más equitativo, inclusivo y sostenible, como lo mandatan los principios del Humanismo Mexicano.

El Objetivo 6 sienta las bases para reconstruir la capacidad del Estado desde el nivel local, convirtiéndose en el vehículo que asegura que la transformación nacional se materialice en un bienestar tangible y duradero para todas y todos los mexicanos en sus comunidades.

6.7 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030

Objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
1.- Consolidar una gobernanza democrática que responda a las demandas ciudadanas y fomente la participación informada de la sociedad.	Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.	Estrategia 1.1.2 Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada. Estrategia 1.1.4 Ampliar el acceso a los medios públicos de información y divulgación, fortaleciendo la gestión documental y la administración de archivos para impulsar la participación ciudadana en la agenda pública. Estrategia 1.1.7 Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria. Estrategia 1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
2. Fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación social para la construcción de paz en las diferentes regiones del país.	Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	Estrategia 1.1.1 Impulsar espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno Estrategia 1.1.2 Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada.

Objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
	Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. Objetivo T3.4: Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los ámbitos social, económico, cultural, jurídico y político, fortaleciendo su capacidad de decisión y gestión en los niveles comunitario, municipal y regional.	Estrategia 1.1.3 Promover espacios de liderazgo y decisión para que los grupos en situación de vulnerabilidad se integren a la cultura democrática del país. Estrategia 1.1.6 Garantizar la participación y representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la toma de decisiones a nivel federal, estatal y municipal, así como en los procesos de consulta y consentimiento libre, previo e informado. Estrategia 1.1.7 Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria. Estrategia 1.2.5 Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno. Estrategia 1.5.4 Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social. Estrategia 1.5.5 Promover la celebración de asambleas de paz y gestión de conflictos, para inhibir el desarrollo de la violencia. Estrategia T3.4.3 Garantizar mecanismos efectivos de consulta previa, libre e informada, así como el consentimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en decisiones legislativas o administrativas que afecten sus derechos o generen impactos significativos en su vida o su entorno.
3 Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	Estrategia 1.2.1: Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas. Estrategia 1.2.2 Erradicar prácticas discriminatorias que generen exclusión y desigualdad, garantizando los derechos de las minorías y grupos históricamente discriminados.

Objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
	Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.	Estrategia 1.2.3 Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación del daño a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno. Estrategia 1.2.4 Fortalecer y expandir las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, garantizando la participación activa de sus familiares y asegurando un enfoque basado en derechos humanos, justicia y reparación integral. Estrategia 1.2.6 Reconocer y fortalecer los sistemas normativos y la jurisdicción indígena, mediante una coordinación efectiva con el sistema jurídico estatal, garantizando el respeto al pluralismo jurídico. Estrategia 1.2.7 Establecer medidas para fortalecer los espacios de representación política de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en las instancias de toma de decisiones. Estrategia 1.2.9 Promover y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, dignificando los sistemas penitenciarios. Estrategia 2.1.1 Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad, priorizando a quienes carecen de uno o ambos padres, mediante apoyos económicos para su cuidado y educación. Estrategia 2.1.9 Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad. Estrategia 2.3.7 Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida.

Objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
4. Reducir las brechas de desigualdad social y demográfica que afectan a la población, mediante políticas públicas con perspectiva de género, diversidad, curso de vida, intercultural e interseccional.	Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. Objetivo 1.7: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo. Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población. Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país. Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales. Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando	Estrategia T1.4.1 Prevenir las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante acciones que transformen estereotipos de género y promuevan entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes. Estrategia 1.1.1: Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno. Estrategia 1.1.2: Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada. Estrategia 1.1.7: Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria. Estrategia 1.2.1 Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas. Estrategia 1.2.2: Erradicar prácticas discriminatorias que generen exclusión y desigualdad, garantizando los derechos de las minorías y grupos históricamente discriminados. Estrategia 1.7.4: Reforzar la presencia de México en foros multilaterales, cortes y tribunales internacionales, mecanismos de concertación, y con organizaciones de la sociedad civil, para promover la paz, la seguridad global, el desarrollo sostenible, la igualdad de género y los derechos humanos. Estrategia 1.7.6: Ampliar la cooperación internacional para impulsar el desarrollo humano sustentable y promover la igualdad sustantiva. Estrategia 1.7.8: Fortalecer el liderazgo de México para impulsar acciones colectivas que aceleren el cumplimiento de la Agenda 2030, reduzcan la pobreza y las desigualdades, y consoliden comunidades sustentables, incluyentes y resilientes. Estrategia 2.7.4: Promover la igualdad sustantiva a través de información y

Objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
	condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva. Objetivo T1.2: Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos. Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.	servicios de salud sexual y reproductiva en la adolescencia, etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio, erradicando la violencia obstétrica, sexual y de género. Estrategia 2.10.3: Promover un ordenamiento territorial integral y sustentable que articule la gestión de riesgos de desastres, la integración armónica de los ámbitos rural y urbano, mediante procesos de planeación participativos para reducir las desigualdades socio-territoriales. Estrategia 3.2.1 Promover mecanismos que aumenten la formalidad laboral para mejorar el bienestar de las familias mexicanas. Estrategia 3.2.2 Fortalecer las capacidades institucionales que garanticen los derechos laborales, promuevan la igualdad de oportunidades y la inclusión de grupos vulnerables al mercado laboral formal, con un enfoque en el Humanismo Mexicano, la igualdad sustantiva y la no discriminación. Estrategia 3.2.4: Acompañar la transición de las y los jóvenes de la etapa formativa a su integración al empleo formal, promoviendo trayectorias laborales exitosas. Estrategia T1.1.1: Fortalecer el marco normativo e institucional para garantizar la inclusión económica de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, eliminando las barreras estructurales que perpetúan la pobreza y la violencia de género. Estrategia T1.1.5: Promover la igualdad salarial y garantizar el acceso, contratación, participación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral, eliminando estereotipos y prácticas sexistas para asegurar condiciones equitativas de trabajo. Estrategia T1.1.6: Garantizar el acceso equitativo de las mujeres, niñas y adolescentes a la educación, salud, cultura, deporte, espacios públicos y servicios básicos, mediante políticas y acciones que eliminen barreras y promuevan su bienestar integral.

Objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
		Estrategia T1.2.6: Fomentar condiciones laborales flexibles y equitativas que permitan la conciliación entre el trabajo y las responsabilidades de cuidado, garantizando derechos laborales y promoviendo la corresponsabilidad. Estrategia T1.3.2: Fomentar un cambio cultural en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y educativo que promueva la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, reconociendo sus capacidades, garantizando su autonomía y erradicando la discriminación. Estrategia T1.4.4: Crear las condiciones necesarias para asegurar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, garantizando su acceso a servicios de salud adecuados, educación integral y decisiones informadas sobre su cuerpo y vida sexual.
5.- Implementar una política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario. Objetivo T3.6: Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.	Estrategia 1.2.8: Atender el fenómeno migratorio de manera integral, garantizando el respeto a los derechos humanos de las poblaciones migrantes y su incorporación a los sectores productivos. Estrategia 2.2.1: Desarrollar políticas públicas que aborden las causas estructurales de la migración y promuevan un proceso seguro, ordenado y respetuoso de los derechos humanos. Estrategia 2.2.2 Reforzar la coordinación interinstitucional para brindar apoyo y protección a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad social. Estrategia T3.6.7 Implementar acciones gubernamentales para atender necesidades emergentes, brindar asesoría legal y facilitar trámites y documentación a personas indígenas y afromexicanas migrantes, en su retorno o en situación de desplazamiento forzado.
6. Mejorar la eficacia de la gestión pública y la gobernanza democrática en los municipios del país para reducir las brechas de desarrollo regional.	Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	Estrategia 1.1.7 Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria.

7. Estrategias y líneas de acción

A partir del diagnóstico sobre los desafíos y áreas de oportunidad para la nación, y en observancia de los principios del Humanismo Mexicano contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Programa Sectorial de Gobernación define las acciones para fortalecer la gobernabilidad democrática, la paz y el ejercicio de los derechos y libertades. Para este fin, se han establecido seis objetivos que atienden las causas de las problemáticas identificadas en el diagnóstico. Cada objetivo se desagrega en estrategias para la generación de soluciones, las cuales se instrumentan a través de líneas de acción que detallan las tareas a ejecutar.

La estructura de este programa está orientada a consolidar la transformación de la vida pública, garantizar la cohesión social y construir un Estado de derecho que opere con eficacia, transparencia y cercanía hacia la población.

Objetivo 1. Consolidar una gobernanza democrática que responda a las demandas ciudadanas y fomente la participación informada de la sociedad.

Estrategia 1.1. Impulsar la coordinación intergubernamental y con actores sociales para fortalecer la gobernanza y la solución pacífica de conflictos.

Líneas de acción

1.1.1 Generar mecanismos de respuesta anticipada a conflictos mediante modelos de negociación y diálogo basados en la equidad, el consenso, la legalidad y la participación interinstitucional.

1.1.2 Establecer una relación continua con colectivos y actores sociales relevantes mediante la creación de mesas de diálogo y espacios de concertación permanente.

1.1.3 Fortalecer la detección temprana de conflictos sociales y políticos a través de la mejora en los sistemas de recopilación y análisis de información estratégica.

1.1.4 Atender las demandas ciudadanas mediante el establecimiento de mesas interinstitucionales con autoridades de los tres órdenes de gobierno, con perspectiva de género.

1.1.5 Fortalecer la coordinación entre las Oficinas de Representación de la SEGOB y los tres órdenes de gobierno mediante protocolos para el monitoreo y reporte oportuno de conflictos.

1.1.6 Coordinar la atención a las demandas de organizaciones sociales a través de la instrumentación de acuerdos de colaboración con dependencias de los tres órdenes de gobierno.

1.1.7 Establecer y conducir mesas de diálogo con organizaciones sociales como mecanismo para la gestión y atención de sus demandas a nivel nacional y regional.

1.1.8 Promover la vinculación entre organizaciones sociales y dependencias gubernamentales mediante la facilitación de espacios de trabajo para construcción de políticas públicas para la atención de sus demandas.

1.1.9 Recibir y dar seguimiento a las peticiones de organizaciones sociales mediante la implementación y operación de un sistema de información centralizado.

Estrategia 1.2 Fortalecer la capacidad institucional de la dependencia para anticipar, analizar y responder de manera oportuna a los desafíos en materia de política interior y gobernabilidad.

Líneas de acción

1.2.1 Implementar un mecanismo de coordinación interna para el seguimiento de eventos de política interior y la integración de una agenda de gobernabilidad.

1.2.2 Coordinar reuniones de trabajo entre las áreas que integran la Secretaría para la evaluación y seguimiento de riesgos a la gobernabilidad.

1.2.3 Desarrollar metodologías estandarizadas para el análisis cualitativo de eventos sociopolíticos y su impacto potencial en la gobernabilidad.

1.2.4 Desarrollar análisis prospectivo de escenarios sociopolíticos mediante el monitoreo en tiempo real y la generación de reportes de riesgos emergentes.

1.2.5 Promover el uso estratégico de herramientas digitales y plataformas tecnológicas para la interacción con actores sociales y la sistematización de demandas.

1.2.6 Elaborar estudios y diagnósticos sobre las dinámicas actuales de conflictos sociales históricos no resueltos.

Estrategia 1.3 Impulsar la aprobación de las reformas y leyes prioritarias de la agenda de gobierno, con pleno respeto a la separación de poderes para consolidar el marco jurídico de la transformación nacional.

Líneas de acción

1.3.1 Coordinar acciones estratégicas con el Congreso de la Unión, los Congresos locales, así como con Organismos Autónomos mediante mecanismos de cooperación institucional en materia legislativa.

1.3.2 Fortalecer los mecanismos de trabajo interinstitucional para el desahogo favorable de las iniciativas prioritarias en el Congreso de la Unión y Congresos locales.

1.3.3 Impulsar la coordinación interinstitucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, partidos y asociaciones políticas a través de mecanismos que fortalezcan las instituciones democráticas.

1.3.4 Fomentar el enlace, diálogo y vínculo permanente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a través de la interacción con enlaces legislativos de la APF con el Congreso de la Unión.

1.3.5. Integrar, actualizar, mantener y sistematizar el acervo de información y documentación necesarios para el adecuado ejercicio de las atribuciones de la Unidad de Enlace.

1.3.6 Coordinar con las Instancias Legislativas y Administrativas correspondientes el seguimiento y gestión técnico-político de los asuntos administrativos y otras resoluciones.

Estrategia 1.4 Modernizar los sistemas de publicación, compilación y certificación de documentos oficiales, para brindar certeza y seguridad jurídica a la población.

Líneas de acción

1.4.1. Publicar y difundir los actos administrativos de los Poderes de la Unión a través del Diario Oficial de la Federación (DOF) para garantizar su debida observancia.

1.4.2 Fomentar el desarrollo y la innovación tecnológica para asegurar la edición y difusión del DOF.

1.4.3. Dirigir la compilación y sistematización de todo el acervo jurídico nacional en los tres órdenes de gobierno para contar con una fuente de información completa y actualizada.

1.4.4 Asegurar el funcionamiento y actualización constante del Registro Nacional de Avisos de Testamento y del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

1.4.5 Coordinar el análisis y dictamen de anteproyectos de leyes, reglamentos y otras disposiciones para asegurar su congruencia con el marco jurídico nacional.

1.4.6. Asesorar y, en su ámbito de atribuciones, instruir acciones en materia de conciliación, acuerdos y convenios dentro de los medios alternativos de solución de controversias, ofreciendo a la población vías adicionales a los procesos judiciales para resolver conflictos legales.

1.4.7 Implementar mejoras tecnológicas y administrativas en los procedimientos de registro de autógrafos y apostilla, a cargo de la Unidad de Gobierno, para reducir tiempos de respuesta y facilitar el trámite a los ciudadanos.

1.4.8 Desarrollar y administrar una plataforma digital que permita a los usuarios iniciar y dar seguimiento al proceso de apostilla en línea.

1.4.9 Sistematizar el registro de autógrafos de los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas para hacer constar la legitimidad de los documentos para apostillar.

1.4.10 Crear y divulgar materiales informativos claros y accesibles que expliquen qué documentos requieren apostilla, los pasos a seguir, los costos y los tiempos estimados, utilizando diversos canales de comunicación para asegurar que la población conozca y comprenda el proceso.

Estrategia 1.5 Fortalecer la rectoría del Estado en la supervisión y aplicación de la normatividad en materia de medios de comunicación, para proteger los derechos de las audiencias y el interés público.**Líneas de acción**

1.5.1 Fortalecer la regulación de las campañas de comunicación social de la APF para lograr un uso eficiente y transparente de los recursos.

1.5.2 Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad sobre los tiempos oficiales del Estado en radio y televisión.

1.5.3 Incentivar la difusión de las clasificaciones y controles parentales de las consolas de videojuegos, de acuerdo con los rangos de edad.

1.5.4 Mantener actualizados los expedientes de las publicaciones periódicas impresas, para vigilar que cumplan con la normatividad aplicable.

1.5.5 Promover acciones para una navegación segura en la era digital, con la finalidad de proteger el interés superior de la niñez, en coordinación con las autoridades competentes.

1.5.6 Coordinar con las áreas competentes la vigilancia y monitoreo de los medios de comunicación para detectar contenidos que propicien o promuevan la trata de personas, en el marco de la normatividad aplicable a medios.

1.5.7 Entregar informes periódicos sobre el cumplimiento que den los medios impresos a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y, en coordinación con las autoridades competentes, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

1.5.8 Documentar las actividades públicas de la persona Titular del Ejecutivo Federal con material de video y audio, para su difusión en los medios electrónicos de comunicación.

1.5.9 Desarrollar producciones audiovisuales de calidad que permitan a la ciudadanía conocer los programas y acciones gubernamentales, garantizando su accesibilidad para su aprovechamiento por plataformas digitales, televisión pública y redes sociales.

Estrategia 1.6 Fortalecer el sistema de justicia laboral para las personas trabajadoras al servicio del Estado, para garantizar una justicia pronta, expedita y que privilegie la conciliación.**Línea de acción**

1.6.1 Rediseñar e implementar procesos internos optimizados para la atención de trámites, solicitudes y resoluciones en materia laboral mediante la incorporación de metodologías innovadoras, herramientas tecnológicas y la capacitación continua del personal.

1.6.2 Implementar y operar un sistema de monitoreo, análisis y mejora continua de los procesos de atención institucional para evaluar su efectividad, asegurar el cumplimiento de criterios de eficiencia y equidad, y realizar los ajustes estratégicos que se requieran.

1.6.3 Elaborar y difundir guías y materiales educativos claros y accesibles sobre la normativa laboral, utilizando los canales oficiales del TFCyA para informar a los actores del sector.

1.6.4 Promover el conocimiento, cumplimiento y ejercicio efectivo de los derechos y obligaciones laborales mediante la organización y participación en foros de diálogo, programas de capacitación y talleres participativos dirigidos a trabajadores, sindicatos e instituciones del sector público.

1.6.5 Asegurar procesos rápidos para la conciliación laboral entre trabajadores y dependencias a través del establecimiento de protocolos estandarizados.

1.6.6 Capacitar a las personas conciliadoras en técnicas modernas de mediación laboral, vía remota integrando habilidades tecnológicas y prácticas de negociación efectiva para resolver conflictos.

1.6.7 Implementar un programa integral de capacitación y formación continua para el personal de la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado (PRODETSE), enfocado en el dominio de los derechos y obligaciones laborales, técnicas de asesoría efectiva y la perspectiva de derechos humanos laborales.

1.6.8 Establecer mecanismos de supervisión, seguimiento y gestión de los asuntos de representación legal a cargo de la PRODETSE, a fin de estandarizar criterios jurídicos y agilizar la resolución de los juicios.

Objetivo 2. Fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación social para la construcción de paz en las diferentes regiones del país.

Estrategia 2.1 Fortalecer la coordinación territorial entre los tres órdenes de gobierno para impulsar acciones conjuntas de construcción de paz.

Líneas de acción

2.1.1 Dirigir la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, asegurando la coordinación efectiva entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno.

2.1.2 Mantener en operación las 32 Mesas de Paz estatales y las 266 Mesas de Paz regionales garantizando los recursos humanos y condiciones organizativas necesarias para su funcionamiento efectivo.

2.1.3 Desarrollar un sistema de análisis de información nacional para generar modelos de atención a riesgos que fortalezcan la gobernabilidad.

2.1.4 Canalizar las demandas ciudadanas para su atención y seguimiento mediante gestiones de enlace y vinculación directa con las autoridades competentes.

2.1.5 Promover la instalación de Consejos de Paz municipales para la sostenibilidad territorial de la construcción de paz en el país.

2.1.6 Fomentar el desarrollo de capacidades institucionales y de la ciudadanía para el fortalecimiento de la participación responsable y activa en la construcción de paz.

Estrategia 2.2 Impulsar acciones institucionales de atención a las causas estructurales de la violencia en los territorios prioritarios, para construir entornos de paz y bienestar sostenibles.

Líneas de acción

2.2.1 Coordinar acciones de atención interinstitucional en el país, para identificar necesidades, rezagos y oportunidades de incidencia que orienten la atención gubernamental a las causas estructurales que generan la violencia.

2.2.2 Fomentar acciones que impulsen el desarme voluntario en los hogares.

2.2.3 Fomentar la celebración de asambleas y la instalación de comités como experiencias colectivas de fortalecimiento de la participación social para la construcción de paz.

2.2.4 Promover actividades culturales, deportivas y artísticas que impulsen la cohesión social, la recuperación de espacios públicos y la construcción de paz.

2.2.5 Coordinar acciones institucionales para la atención de las poblaciones afectadas por carencias estructurales, condiciones de vulnerabilidad o de marginación como mecanismo de cohesión social y construcción de paz.

2.2.6 Impulsar acciones en territorio para la prevención de las violencias de género desde un enfoque de masculinidades alternativas, de prevención social del delito para la construcción de la paz.

Estrategia 2.3 Fortalecer los mecanismos de participación de organizaciones sociales y comunitarias en los procesos de construcción de paz, para reconstruir el tejido social y atender de manera integral las causas que originan la violencia.

Líneas de acción

2.3.1 Diseñar e implementar estrategias de asesoría, capacitación e intercambio de experiencias para fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y orientar a los grupos en proceso de constitución.

2.3.2 Dar seguimiento a los mecanismos de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para propiciar espacios de encuentro, diálogo y colaboración entre las OSC, la Secretaría de Gobernación, la APF y los gobiernos locales.

2.3.3 Mantener actualizado el Padrón de Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen actividades relacionadas con la participación social, la cultura democrática y la construcción de paz.

2.3.4 Promover los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la APF.

2.3.5 Impulsar la adopción de mecanismos de participación social y ciudadana en los lineamientos, reglas de operación y demás documentos normativos de programas y acciones de gobierno.

Estrategia 2.4 Impulsar la participación efectiva de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los procesos de consulta, para garantizar el respeto a su libre determinación y sus derechos colectivos.

Líneas de acción

2.4.1 Fomentar mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional que impulsen la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el diseño e implementación de políticas públicas.

2.4.2 Fortalecer la armonización regulatoria de las consultas indígenas para asegurar que se realicen de acuerdo con los estándares de derechos humanos y cumplan su finalidad de mecanismo de participación y salvaguarda de derechos indígenas.

2.4.3 Impulsar acciones de capacitación y de asesoría técnica a personas servidoras públicas para llevar a cabo procesos de consulta eficaces que salvaguarden los derechos colectivos y culturales de los pueblos indígenas y afromexicanos.

2.4.4 Supervisar, monitorear y evaluar que las consultas indígenas en el ámbito federal se implementen con apego a los estándares normativos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Estrategia 2.5 Promover la cultura cívica, la cultura de la legalidad y la construcción de ciudadanía en los territorios, para fortalecer el tejido social y la confianza en las instituciones democráticas.

Líneas de acción

2.5.1 Difundir el calendario cívico nacional, promoviendo la reflexión sobre efemérides y conmemoraciones patrias, desde la perspectiva de la igualdad sustantiva.

2.5.2 Impulsar acciones interinstitucionales de cultura cívica que fortalezcan la cohesión social y la construcción de paz.

2.5.3 Establecer mecanismos de fomento del respeto y uso adecuado de los símbolos patrios conforme a la legislación vigente.

2.5.4 Desarrollar campañas de sensibilización y comunicación sobre valores democráticos, respeto a la ley y corresponsabilidad ciudadana.

2.5.5 Fortalecer la cultura de la legalidad mediante la actualización de los marcos normativos y la innovación tecnológica en materia de la regulación de juegos y sorteos.

Estrategia 2.6 Fortalecer el Estado laico, el respeto a la diversidad religiosa y la participación de asociaciones religiosas como componentes estratégicos de la construcción de paz.

Líneas de acción

2.6.1 Impulsar acciones de coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno en materia religiosa.

2.6.2 Implementar acciones de difusión y capacitación para el conocimiento de la normatividad en materia religiosa a nivel nacional.

2.6.3 Promover mecanismos de diálogo con asociaciones religiosas para el diseño, implementación y seguimiento de políticas, proyectos y acciones institucionales para fomentar la construcción de paz.

2.6.4 Actualizar los procedimientos para realizar trámites en materia religiosa.

Objetivo 3. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.

Estrategia 3.1 Fortalecer el marco institucional para la protección de los derechos humanos, con especial atención a los grupos históricamente discriminados, para reducir las brechas de desigualdad y construir una sociedad más justa.

Líneas de acción

3.1.1 Impulsar la agenda nacional de derechos humanos, mediante el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas con énfasis en grupos de atención prioritaria.

3.1.2 Fortalecer la coordinación interinstitucional, la prevención a violaciones de derechos humanos, así como los mecanismos de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CNDH, mediante acciones normativas, operativas y de seguimiento que garanticen atención integral a víctimas.

3.1.3 Atender, con las dependencias y entidades de la APF y las autoridades competentes del Estado mexicano, el cumplimiento de las resoluciones de organismos internacionales en las que se determine la responsabilidad del Estado mexicano por violaciones a derechos humanos.

3.1.4 Coordinar políticas y acciones para la erradicación de la tortura y tortura sexual mediante instrumentos como el Programa Nacional contra la Tortura y el Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual contra las Mujeres.

3.1.5 Impulsar la difusión de información y campañas de prevención de la trata de personas dirigidas, en particular, a población altamente vulnerable, para evitar violaciones a derechos humanos.

3.1.6 Fomentar la coordinación interinstitucional con las áreas encargadas de la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas de las 32 entidades federativas.

3.1.7 Difundir la labor del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en las áreas de atención de personas defensoras de derechos humanos y periodistas de las 32 entidades federativas.

3.1.8 Fortalecer la gobernanza y la coordinación interinstitucional y multisectorial para la efectiva garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

3.1.9 Impulsar el diseño e implementación de políticas, programas e instrumentos que incorporen la perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

3.1.10 Impulsar la generación e intercambio de información estadística e indicadores que permita monitorear y dar seguimiento a los progresos alcanzados en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de los sistemas de información nacional y estatales.

Estrategia 3.2 Fortalecer el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, para garantizar a las personas el acceso a la verdad, justicia, memoria y reparación integral del daño.

Líneas de acción

3.2.1 Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de atención integral a víctimas, asegurando la aplicación de protocolos con perspectiva de género e interculturalidad.

3.2.2 Agilizar la atención y el seguimiento de los casos de las víctimas por medio del establecimiento y operación de mesas de trabajo interinstitucionales con los tres órdenes de gobierno.

3.2.3 Instrumentar los acuerdos y resoluciones emitidos por comisiones de la verdad y mecanismos de justicia para garantizar su cumplimiento efectivo y la reparación del daño.

Estrategia 3.3 Instalar mesas de diálogo y conciliación para la transformación positiva de conflictos en territorios indígenas y afromexicanos, a fin de contribuir a la construcción de la paz y garantizar la seguridad de sus habitantes.

Líneas de acción

3.3.1 Desarrollar estrategias de mediación adaptadas a las particularidades culturales de las comunidades indígenas y afromexicanas.

3.3.2 Promover la participación de mediadores y conciliadores con experiencia en derechos y cultura indígena en las mesas de diálogo.

3.3.3 Fomentar la inclusión de mujeres indígenas en las mesas de diálogo para asegurar la representación equitativa de todos los sectores y asegurar la aplicación del principio constitucional de paridad de género.

3.3.4 Establecer un sistema de seguimiento para medir los avances en la resolución de conflictos en los territorios indígenas.

3.3.5 Impulsar programas de sensibilización sobre la importancia de la conciliación y la resolución pacífica de conflictos en las comunidades indígenas y afromexicanas.

Estrategia 3.4 Fortalecer las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, para garantizar el derecho a la verdad de sus familiares y el acceso a la justicia para las víctimas.

Línea de acción

3.4.1 Dar seguimiento a las acciones de búsqueda mediante la optimización de procesos para mejorar la localización de personas.

3.4.2 Optimizar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

3.4.3 Generar certeza en la información de los reportes de personas desaparecidas y no localizadas mediante el establecimiento de mecanismos óptimos de recolección de datos.

3.4.4 Mejorar las estrategias de uso de la información con la finalidad de contribuir en el desarrollo de las acciones de búsqueda y localización.

3.4.5 Fortalecer la capacidad técnica y científica del equipo multidisciplinario del Centro Nacional de Identificación Humana.

3.4.6 Desarrollar los sistemas necesarios para la interoperabilidad de bases de datos para la consulta de información de personas desaparecidas y no localizadas que permitan realizar acciones de búsqueda.

3.4.7 Suscribir convenios de colaboración y coordinación con instituciones públicas y privadas a efecto de ampliar las capacidades de consulta y, en su caso, intercambio de información necesaria para la búsqueda e identificación humana de personas desaparecidas y no localizadas.

3.4.8 Eficientizar la coordinación en acciones de búsqueda y localización de personas en las 32 entidades federativas mediante la colaboración interinstitucional con personal de la CNBP que participa en las acciones referidas.

3.4.9 Impulsar la homologación de protocolos de investigación y de búsqueda con perspectiva de género en casos de mujeres y niñas desaparecidas y no localizadas en las entidades federativas.

3.4.10 Implementar mecanismos de coordinación, seguimiento y fortalecimiento de capacidades de las Comisiones Locales de Búsqueda a través de convenios de colaboración y la supervisión eficiente del uso de recursos para asegurar su impacto en la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas o no localizadas.

Estrategia 3.5 Implementar acciones para el otorgamiento de amnistías y medidas no privativas de la libertad, a fin de priorizar la justicia social y garantizar los derechos de personas que no representan un riesgo para la sociedad.

Línea de acción

3.5.1 Dictaminar la viabilidad de las solicitudes de amnistía, previo análisis técnico-jurídico sobre el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la ley.

3.5.2 Remitir a los jueces federales las resoluciones procedentes de amnistía para su calificación, soportadas en la argumentación jurídica que realizan los abogados de la Comisión de Amnistía ante el órgano jurisdiccional, sobre la procedencia de dicho beneficio.

3.5.3 Recibir, substanciar y emitir opiniones técnico-jurídicas para determinar la procedencia o improcedencia de peticiones de personas privadas de su libertad que solicitan se gestione a su favor ante los jueces federales competentes los beneficios de preliberación o cambio de medida cautelar, en el ámbito de las atribuciones de la SEGOB.

3.5.4 Establecer y ejecutar las estrategias de atención de las solicitudes ciudadanas que sean competencia de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, ante las autoridades competentes, en coordinación con las entidades federativas y municipales, que permitan la solución del conflicto, la justicia y la reinserción social, sin afectar el interés público.

3.5.5 Desarrollar estrategias de reinserción social y apoyo a las personas que cumplan su sentencia y sean puestas en libertad, para vincularlos con las instituciones y organizaciones que brindan servicios postpenales, considerando acciones de capacitación en el trabajo, educación, salud y deporte, para lograr su reincorporación a la sociedad, incluida la elaboración de un diagnóstico integral de los programas federales y de las entidades federativas, que permita generar los mecanismos de coordinación en materia de servicios postpenales.

Estrategia 3.6 Fortalecer las capacidades institucionales, tanto a nivel federal como local, con el objetivo de prevenir, atender y erradicar todas las formas de discriminación, promoviendo de manera integral una cultura de igualdad, inclusión y respeto pleno a los derechos humanos.

Línea de acción

3.6.1 Implementar herramientas de política pública, normativas y educativas que garanticen que en el acceso a los servicios públicos y privados se contemplen las características particulares de cada persona en el ejercicio de sus derechos.

3.6.2 Promover programas y buenas prácticas que contribuyan a la transformación cultural mediante acciones que generen condiciones de igualdad y no discriminación.

3.6.3 Impulsar la capacitación continua del servicio público en materia de igualdad y no discriminación, para fortalecer la incorporación transversal de estos enfoques en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

3.6.4 Brindar orientación y atención a personas afectadas por actos de discriminación, asegurando un acompañamiento integral y la aplicación de medidas que garanticen el respeto a sus derechos humanos y el acceso igualitario a los servicios.

3.6.5 Promover que el marco normativo contemple el enfoque antidiscriminatorio para favorecer el acceso igualitario a los derechos, especialmente para mujeres, pueblos indígenas y afromexicanos.

3.6.6 Implementar campañas de comunicación para promover una cultura institucional y social de igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación.

3.6.7 Brindar asistencia técnica a gobiernos locales en materia de igualdad y no discriminación para fortalecer las capacidades del servicio público local.

3.6.8 Actualizar el Sistema Nacional de Información sobre Discriminación como herramienta para el diseño de políticas públicas antidiscriminatorias

Objetivo 4. Reducir las brechas de desigualdad social y demográfica que afectan a la población, mediante políticas públicas con perspectiva de género, diversidad, curso de vida, intercultural e interseccional.

Estrategia 4.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional y la vinculación con actores clave para implementar una política de población participativa y eficaz.

Líneas de acción

4.1.1 Coordinar la política de población con las dependencias y entidades que integran el CONAPO y otras instituciones competentes, para incorporar la perspectiva demográfica en sus instrumentos de planeación y políticas públicas.

4.1.2 Concertar con las autoridades en las entidades federativas una política de población que contribuya al desarrollo nacional, acorde con las diversas estructuras y dinámicas demográficas, a través de mecanismos de coordinación intersectorial.

4.1.3 Impulsar la celebración de acuerdos, convenios y concertaciones con instancias competentes para la formulación de políticas públicas en materia de población y desarrollo.

4.1.4 Establecer y operar grupos de trabajo interinstitucionales para el seguimiento y cumplimiento de las acciones derivadas de los programas de población.

4.1.5 Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la planeación e inclusión de la perspectiva demográfica en las políticas públicas a nivel nacional y local.

4.1.6 Promover el aprovechamiento de la última ventana de oportunidad que ofrece el bono demográfico y maximizar los potenciales efectos del bono de género, en particular con los sectores trabajo, seguridad social, educación y el sistema de cuidados.

4.1.7 Impulsar acciones ante los cambios en la estructura por edad y preparar al país para enfrentar a mediano y largo plazo los requerimientos en los ámbitos de salud, educación, seguridad social, empleo, vivienda, adaptación de los entornos y cuidados.

4.1.8 Promover la armonización del marco normativo en materia de población, de acuerdo con los más altos estándares de derechos humanos y los objetivos de desarrollo nacional, justicia social y bienestar.

Estrategia 4.2 Impulsar la generación y aplicación de conocimiento sociodemográfico con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para el diseño de políticas públicas justas e incluyentes

Líneas de acción

4.2.1 Contribuir a la agenda de investigación, desarrollo de metodologías y estudios sobre la dinámica demográfica y los desafíos sociodemográficos emergentes que contribuyan a fundamentar el diseño, ejecución y evaluación de la política de población federal, estatal y municipal.

4.2.2 Generar y actualizar indicadores sociodemográficos que permitan contar con estimaciones de la dinámica poblacional, desagregando por grupos en condición de exclusión.

4.2.3. Impulsar el uso de indicadores sociodemográficos para su inclusión en los planes y programas de desarrollo económico y social que promuevan la justicia social y la igualdad de oportunidades.

4.2.4 Analizar la desigualdad territorial y la movilidad interna para orientar políticas de desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

Estrategia 4.3 Fomentar la cultura demográfica para el ejercicio de derechos y toma de decisiones libre, informada y responsable de la población**Líneas de acción**

4.3.1 Mantener actualizados los mecanismos de sistematización de la información en población, utilizando herramientas tecnológicas, para facilitar su consulta y análisis por parte de la ciudadanía y personas tomadoras de decisiones.

4.3.2. Realizar campañas de comunicación social que fortalezcan la cultura demográfica nacional y el entendimiento de los fenómenos poblacionales y su impacto en el desarrollo.

4.3.3 Capacitar a personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno en el uso e interpretación de información sociodemográfica para la toma de decisiones.

4.3.4 Impulsar estrategias de información y comunicación para una mejor comprensión y gestión de los fenómenos poblacionales basada en el respeto, la dignidad, la solidaridad intergeneracional y la garantía de los derechos humanos de todas las personas.

4.3.5 Impulsar la educación sobre población y desarrollo, incluyendo derechos sexuales y reproductivos, envejecimiento de la población y movilidad, entre otros, para fortalecer capacidades institucionales e individuales para la toma de decisiones.

Estrategia 4.4 Modernizar el registro nacional de población y del servicio nacional de identificación personal para garantizar el derecho a la identidad.**Líneas de acción**

4.4.1 Optimizar la organización, integración y administración continua del Registro Nacional de Población (RENAPO), asegurando la completitud, exactitud y actualización permanente de la información que lo conforma.

4.4.2 Diseñar, implementar y operar un Servicio Nacional de Identificación Personal moderno, seguro y eficiente, que incluya la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana y la Cédula de Identidad Personal, conforme a las disposiciones jurídicas.

4.4.3 Fortalecer la gestión integral de la Clave Única de Registro de Población (CURP), implementando procesos robustos para su asignación, validación, certificación y la permanente actualización de los datos asociados.

4.4.4 Desarrollar e implementar normas, métodos, procedimientos y directrices técnicas y operativas actualizadas para la integración, organización, administración y seguridad del RENAPO y del Servicio Nacional de Identificación Personal, en acuerdo con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

4.4.5 Impulsar la interconexión y modernización tecnológica de los Registros Civiles del país con el RENAPO, proponiendo acciones, normas y procedimientos para la simplificación administrativa en el registro de personas y la operación del Sistema Nacional de Registro e Identidad.

4.4.6 Establecer y operar mecanismos continuos de verificación, validación y autenticación de la identidad de las personas, utilizando los datos del RENAPO para certificar fehacientemente la identidad conforme a la ley.

4.4.7 Promover la adopción y uso generalizado de la CURP como identificador único y oficial en todos los niveles de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, así como en el sector privado y financiero, mediante la emisión de lineamientos operativos y la celebración de convenios.

Estrategia 4.5 Mejorar las capacidades del Servicio Nacional de Identificación Personal para que las personas nacionales y extranjeras accedan al pleno ejercicio de sus derechos.

Líneas de acción

4.5.1 Coordinar la estandarización de métodos de registro e identificación de personas, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, y otros organismos relevantes, promoviendo la interoperabilidad.

4.5.2 Formalizar acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con dependencias federales, estatales, municipales, órganos autónomos, y sectores privado y financiero para la integración del RENAPO, la adopción y validación de la CURP, y la utilización del Servicio Nacional de Identificación Personal.

4.5.3 Desarrollar e implementar una política de comunicación y difusión sobre la importancia del derecho a la identidad, los servicios del RENAPO y la CURP, y los beneficios de la Cédula de Identidad, dirigida a la población en general.

4.5.4 Proponer reformas legislativas y administrativas, que fortalezcan el marco jurídico y normativo en materia de población e identidad.

4.5.5 Promover la capacitación continua del personal de la Dirección General y de las entidades colaboradoras (Registros Civiles, otras dependencias) en los aspectos técnicos, normativos y operativos del RENAPO, la CURP y el SNIP.

4.5.6 Fortalecer las capacidades del SNIP, y la instrumentación de la plataforma única de identidad para el registro y validación de las personas nacionales y extranjeras, mediante el uso de estándares internacionales ISO.

4.5.7 Implementar jornadas de registro y expedición del documento nacional de identidad, priorizando a personas en situación de vulnerabilidad.

4.5.8 Fortalecer los mecanismos automatizados del SID con mejoras tecnológicas y colaboración institucional para reducir inconsistencias y dar certeza a los registros de identidad y estado civil del RENAPO.

4.5.9 Fortalecer los mecanismos para que toda persona, nacional o extranjera, cuente con un registro de identidad y una CURP vinculada, a fin de garantizar su certificación, unicidad y univocidad.

Objetivo 5. Implementar una política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Estrategia 5.1. Consolidar una gestión migratoria eficiente para la movilidad humana segura, ordenada y regular, con pleno respeto a los derechos humanos para garantizar la dignidad de las personas en movilidad y reducir las condiciones de vulnerabilidad, en congruencia con los principios del Humanismo Mexicano.

Líneas de acción

5.1.1 Robustecer las acciones que promuevan una movilidad humana segura, ordenada y regular, a través de una actualización integral de la normativa en materia migratoria.

5.1.2 Instrumentar acciones de regulación migratoria, tendientes a la promoción de la unidad familiar, el empleo, el turismo y la estancia regular.

5.1.3 Promover mecanismos y medidas de concertación, coordinación o colaboración con otros actores nacionales e internacionales que faciliten la movilidad de población mexicana y extranjera.

5.1.4 Fortalecer los recursos institucionales para optimizar la gestión migratoria con un enfoque integral y de respeto a los derechos humanos.

5.1.5 Fomentar procesos de mejora continua para la atención en trámites y servicios migratorios con base en criterios diferenciados y no discriminatorios con pleno respeto a los derechos humanos.

Líneas de acción

5.1.6 Promover estándares nacionales de calidad para la mejora de los servicios de atención dirigidos a víctimas de violencias en movilidad humana, que incluyan la atención psicológica, médica, social y legal, con énfasis en mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

5.1.7 Crear un mecanismo de seguimiento y coordinación interinstitucional, para la atención del fenómeno migratorio en las cuatro entidades fronterizas del sur (Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco), con participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno.

5.1.8 Formalizar convenios y acuerdos con autoridades de los tres órdenes de gobierno para la atención de personas en contexto de movilidad humana en la frontera sur.

5.1.9 Fortalecer las capacidades institucionales de autoridades de los tres órdenes de gobierno en la frontera sur, a través de acciones de capacitación.

5.1.10 Instrumentar la interoperabilidad entre los sistemas de COMAR e INM para facilitar el registro y la verificación de identidad de las personas extranjeras a través de interfaces restringidas que garanticen la protección de sus datos personales.

Estrategia 5.2 Garantizar la protección integral y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en contexto de movilidad para dar cumplimiento a los compromisos internacionales y consolidar el liderazgo de México como un actor humanitario y responsable en la región.

Líneas de acción

5.2.1 Coordinar y supervisar la operación de los grupos de protección a migrantes, asegurando su capacitación, recursos y actuación conforme a protocolos que prioricen la asistencia humanitaria y la identificación de necesidades específicas.

5.2.2 Asegurar que todas las acciones operativas del INM, incluyendo control, verificación, y alojamiento en estaciones migratorias, se realicen con un enfoque de derechos humanos, previniendo cualquier acto de discriminación o violencia.

5.2.3 Mejorar las condiciones y la gestión de las estaciones migratorias y estancias provisionales, asegurando el cumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos, incluyendo acceso a salud, alimentación, comunicación, asistencia legal y consular, y condiciones dignas de alojamiento.

5.2.4 Establecer y operar protocolos específicos para la detección, identificación y atención integral de personas migrantes en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes, mujeres, víctimas de trata o violencia, personas LGBTIQ+, entre otros), en coordinación con instituciones especializadas.

5.2.5 Capacitar de forma continua al personal del INM en materia de derechos humanos, derecho de asilo, no discriminación, perspectiva de género e interculturalidad.

Estrategia 5.3 Establecer mecanismos de recepción enfocados en las personas mexicanas que regresan de Estados Unidos de América por medio de una atención integral para su reincorporación y el pleno ejercicio de sus derechos en sus comunidades de origen.

Líneas de acción

5.3.1 Fortalecer los procesos de recepción, atención y reintegración de personas mexicanas repatriadas mediante mecanismos de coordinación interinstitucional.

5.3.2 Robustecer las acciones que correspondan a la reintegración de las familias, así como para el acceso a diversos servicios institucionales, mediante la concertación y coordinación con los sectores público, privado y social.

5.3.3 Promover la vinculación laboral de las personas repatriadas, a través de acuerdos binacionales, interinstitucionales y regionales.

5.3.4 Difundir productos de información y comunicación, a través de medios y plataformas digitales, para sensibilizar sobre la no discriminación y el respeto y valoración de las personas migrantes.

Estrategia 5.4. Fortalecer las acciones institucionales coordinadas para brindar protección integral a las personas solicitantes, refugiadas o con protección complementaria.

Líneas de acción

5.4.1 Aumentar los procesos de concertación y coordinación interinstitucionales, que fortalezcan las capacidades del sistema de protección internacional mexicano, a través de las acciones de registro, protección y asistencia.

5.4.2. Fortalecer las medidas para brindar asistencia institucional a las personas solicitantes de la condición de refugiado, personas refugiadas y a sus familiares, mediante la articulación y vinculación con diversos actores.

5.4.3. Mejorar los procesos de reunificación familiar de las personas refugiadas, mediante el fortalecimiento del marco jurídico aplicable y la simplificación del procedimiento.

5.4.4. Desarrollar el modelo de integración con perspectiva de derechos humanos, de género e intercultural para las personas que requieren protección internacional.

Objetivo 6. Mejorar la eficacia de la gestión pública y la gobernanza democrática en los municipios del país para reducir las brechas de desarrollo regional

Estrategia 6.1 Incrementar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales para mejorar la provisión de servicios públicos y elevar la calidad de vida en las comunidades.

Líneas de acción

6.1.1. Realizar diagnósticos periódicos, basados en indicadores, sobre las capacidades de gestión, planeación, financieras y administrativas de los gobiernos locales para identificar áreas prioritarias de intervención.

6.1.2 Desarrollar y ejecutar programas anuales de capacitación, certificación y profesionalización para personas servidoras públicas locales, adaptados a las necesidades detectadas y enfocados en áreas clave como planeación, finanzas, servicios públicos, y gobernabilidad democrática.

6.1.3 Brindar asesoría y acompañamiento técnico a los gobiernos locales que lo soliciten para la mejora de sus procesos de gestión, la elaboración de planes de desarrollo, la modernización administrativa y la implementación de políticas públicas eficientes.

6.1.4 Impulsar la adopción de herramientas y modelos de gestión que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas, la gestión por resultados y la innovación en la administración pública local.

6.1.5 Proponer y coadyuvar en la implementación de un sistema de certificación de competencias para funcionarios municipales en áreas estratégicas, que valide sus conocimientos y habilidades.

6.1.6 Proponer mecanismos y ofrecer capacitación para mejorar la recaudación propia, la gestión del gasto y la transparencia fiscal de los municipios, en coordinación con la SHCP.

6.1.7 Colaborar con gobiernos locales y asociaciones de municipios en la elaboración y promoción de programas indicativos de desarrollo y fortalecimiento municipal y regional, con visión de largo plazo y participación ciudadana.

Estrategia 6.2 Impulsar la coordinación intergubernamental efectiva y la colaboración estratégica para reducir las brechas de desigualdad y promover un desarrollo equitativo en las regiones del país.**Líneas de acción**

6.2.1. Promover y facilitar la creación de espacios permanentes de diálogo y trabajo conjunto entre autoridades federales, estatales y municipales para la definición e implementación de políticas de desarrollo territorial.

6.2.2 Dar seguimiento sistemático a los convenios en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal suscritos entre la Secretaría y otros órdenes de gobierno, para asegurar su cumplimiento y efectividad.

6.2.3 Promover la Creación y Fortalecimiento de Instancias Estatales de Desarrollo Municipal.

6.2.4 Promover esquemas de colaboración entre municipios para abordar problemáticas comunes y desarrollar proyectos de impacto regional y metropolitano, con participación de la comunidad y organizaciones.

6.2.5 Establecer mecanismos conjuntos de planeación, programación y enlace con dependencias de la APF para alinear acciones y programas en favor del desarrollo municipal, respetando los ámbitos de competencia.

6.2.6 Colaborar activamente con asociaciones de municipios y organizaciones sociales y privadas en la elaboración y promoción de programas de desarrollo y fortalecimiento municipal.

Estrategia 6.3 Generar y difundir conocimiento e innovación para fortalecer la gobernanza local.**Líneas de acción**

6.3.1. Integrar, actualizar y fortalecer el Sistema Nacional de Información, asegurando que sea una herramienta accesible y útil para la consulta de datos, diagnósticos e indicadores relevantes.

6.3.2 Realizar y divulgar estudios, investigaciones y diagnósticos sobre el desarrollo institucional y problemáticas de los gobiernos locales, así como sobre el estado del federalismo.

6.3.3 Desarrollar y distribuir materiales didácticos, guías metodológicas y manuales operativos para apoyar la gestión y la toma de decisiones en los gobiernos locales.

6.3.4 Administrar y enriquecer la biblioteca especializada, física y digital, con acervos actualizados y relevantes sobre federalismo, descentralización y desarrollo municipal.

6.3.5 Promover y participar en encuentros, seminarios y congresos para el intercambio de experiencias exitosas, el análisis de temas prioritarios y la identificación de tendencias en la materia.

Estrategia 6.4 Modernizar el marco jurídico y fomentar la participación ciudadana para un federalismo democrático y responsable**Líneas de acción**

6.4.1 Proponer a las unidades competentes de la Secretaría y otras instancias, modificaciones a leyes y reglamentos para impulsar el fortalecimiento del federalismo, la descentralización y la autonomía municipal.

6.4.2 Promover la adopción de diversos mecanismos de participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas municipales.

6.4.3 Desarrollar campañas y materiales para difundir los principios del federalismo, los derechos y responsabilidades ciudadanas en el ámbito local, y la importancia de la participación en el desarrollo municipal.

8. Indicadores y metas

Con la finalidad de dar seguimiento al desempeño de las actividades plasmadas en cada uno de los seis Objetivos Prioritarios del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030, se han diseñado siete indicadores, los cuales permitirán conocer de manera oportuna y eficiente los avances en el quehacer de la Secretaría de Gobernación y el sector que coordina.

A continuación, se presentan las fichas de cada uno de los indicadores del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	1.1 Porcentaje de población de 18 años y más que confía en el Gobierno Federal				
Objetivo	Objetivo 1. Consolidar una gobernanza democrática que responda a las demandas ciudadanas y fomente la participación informada de la sociedad.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población a la que le inspira mucha o algo de confianza el Gobierno Federal				
Derecho asociado	Artículo 8o. de la CPEUM (derecho de petición y obligación de las autoridades de responder). Artículo 134 constitucional (principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración pública).				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Mayo 2026		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre - noviembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, SEGOB		
Método de cálculo	$\text{Confianza en la APF} = \frac{\text{Personas que reportan tener mucha confiana} + \text{algo de confianza en la APF}}{\text{Total de personas encuestadas}} \times 100$				
Observaciones	Por su relevancia, este indicador fue incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Monitorear el nivel de confianza de la ciudadanía en la Administración Pública Federal como un indicador de legitimidad institucional y condición habilitante para la participación social efectiva en los asuntos públicos, en el marco de las estrategias de construcción de paz y gobernabilidad democrática.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Nivel de confianza en la Administración Pública Federal	Valor variable 1	Mucha confianza 8,165,950 Algo de confianza 22,837,589	Fuente de información variable 1	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)
Nombre variable 2	Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más	Valor variable 2	52,485,093	Fuente de información variable 2	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)
Sustitución en método de cálculo	$\text{Confianza en la APF} = \frac{8,165,950 + 22,837,589}{52,485,093} \times 100$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	59.1				
Año	2023				
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030		
65			Ninguna		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR					
2019		2021		2023	
51.2		54.1		59.1	
METAS					
2025		2027		2029	
61		63		65	

Indicador 1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	1.2 Porcentaje de conflictos solucionados o distendidos mediante el diálogo y la concertación para fortalecer y consolidar la Gobernanza y el estado de derecho.				
Objetivo	Objetivo 1. Consolidar una gobernanza democrática que responda a las demandas ciudadanas y fomente la participación informada de la sociedad.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de conflictos solucionados o distendidos mediante el diálogo y la concertación por la Subsecretaría de Gobernación.				
Derecho asociado	Artículos 1o., 8o., 9o., 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos derechos humanos: de petición de asociación, a la educación salud, trabajo.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero - diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Gobierno y la Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales, ambas de la Secretaría de Gobernación.		
Método de cálculo	Porcentaje de Conflictos solucionados o distendidos mediante el diálogo y la concertación = (CsUAOS + CsUG + CsDGR))/(CaUAOS + CaUG + CaDGR) × 100				
	Donde CsUG = Total de conflictos solucionados o distendidos en el periodo por la UG CaUG = Total de conflictos atendidos por UG CsDGR = Total de conflictos solucionados o distendidos en el periodo por las Representaciones de la Subsecretaría de Gobernación CaDGR = Total de conflictos atendidos por las Representaciones de la Subsecretaría de Gobernación CsUAOS= Total de conflictos solucionados o distendidos en el periodo por la UAOS CaUAOS = Total de conflictos atendidos por la UAOS				
Observaciones	Se entenderá por conflicto solucionado o distendido cuando los actores del conflicto expresan su conformidad con los acuerdos logrados y la atención institucional brindada a las organizaciones o ciudadanos mediante un diálogo permanente, aun cuando existan acciones de largo plazo que de manera posterior se tendrán que cumplir. Se entenderá por conflicto atendido a los asuntos recibidos, ya sea verbal o por escrito, en los que se solicita la intervención de la SEGOB y su trámite correspondiente.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Conflictos solucionados o distendidos por la UAOS en el periodo (CsUAOS)	Valor variable 1	34	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la UAOS

Nombre variable 2	Conflictos atendidos por la UAOS en el periodo (CaUAOS)	Valor variable 2	51	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la UAOS	
Nombre variable 3	Conflictos solucionados o distendidos en el periodo por la UG	Valor variable 3	30	Fuente de información variable 3	Registros administrativos de la Unidad de Gobierno	
Nombre variable 4	Conflictos atendidos en el periodo por la UG	Valor variable 4	30	Fuente de información variable 4	Registros administrativos de la Unidad de Gobierno	
Nombre variable 5	Conflictos solucionados o distendidos en el periodo por las Direcciones Generales Regionales	Valor variable 5	1,292	Fuente de información variable 5	Registros administrativos de las Direcciones Generales Regionales	
Nombre variable 6	Conflictos atendidos en el periodo por las Direcciones Generales Regionales	Valor variable 6	1,582	Fuente de información variable 6	Registros administrativos de las Direcciones Generales Regionales	
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de Conflictos solucionados o distendidos mediante el diálogo y la concertación = (34 + 30 + 1,292)/(51 + 30 + 1,582) × 100 =81.53					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	81.53	El valor fue tomado de lo reportado en el año 2024, no se cuenta con insumos para construir la serie histórica				
Año	2024					
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
88						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	81.53
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
83	84	85	86	87	88	

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	2.1 Porcentaje de personas de 18 años y más que considera seguro su municipio					
Objetivo	Objetivo 2. Fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación social para la construcción de paz en las diferentes regiones del país.					
Definición o descripción	Mide el número de personas que perciben su municipio como seguro, estimadas en población de 18 años y más por cada 100 000 habitantes.					
Derecho asociado	Derecho a la seguridad pública establecido en el artículo 21 de la CPEUM					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Septiembre		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Marzo-abril		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance		Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.		
Método de cálculo	$\%Psm = \frac{(Psm)}{PT} \times 100$ DONDE <i>%Psm</i>: Porcentaje de población de 18 años y más que consideran segura su colonia o localidad Psm: Población total de personas de 18 años y más que consideran segura su colonia o localidad PT: Población total de 18 años y más					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Psm	Valor variable 1	34,097,018	Fuente de información variable 1	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)	
Nombre variable 2	PT	Valor variable 2	94,037,600	Fuente de información variable 2	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)	
Sustitución en método de cálculo	$\%Psm = \frac{34,097,018}{94,037,600} \times 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	36.3					
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
42.3						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
28.9	28.3	28.6	33.2	34	35.3	36.3
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
37.3	38.3	39.3		40.3	41.3	42.3

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	3.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas presentados ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).				
Objetivo	Objetivo 3. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.				
Definición o descripción	El indicador mide la cantidad de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados durante el año como presuntamente violatorios de derechos humanos, en la CNDH respecto a la población a mitad del año.				
Derecho asociado	Todos los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y los tratados internacionales de conformidad con el artículo 1o. constitucional.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Unidad de medida	Hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil habitantes.	Periodo de recolección de los datos	Agosto -septiembre		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración		
Método de cálculo	$THPVD = \left(\frac{HPVD}{PMA} \right) \times 100,000$				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Hechos presuntamente violatorios de derechos humanos	Valor variable 1	30,671	Fuente de información variable 1	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal.
Nombre variable 2	Población a mitad del año	Valor variable 2	131,135,337	Fuente de información variable 2	CONAPO. Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la Población de México 2020 a 2070.
Sustitución en método de cálculo	$THPVD = \left(\frac{30,671}{131,135,337} \right) \times 100,000$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	23.4		El último valor definitivo disponible corresponde a 2023		
Año	2023				
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030		
15.7					
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
19.4	22.4	20.9	15.7	18.3	23.4
METAS					
2025	2026	2027	2028	2029	2030
21.2	20.1	19	17.9	16.8	15.7

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.1 Brechas de la esperanza de vida al nacimiento entre las entidades federativas del país		
Objetivo	Objetivo 4. Reducir las brechas de desigualdad social y demográfica que afectan a la población, mediante políticas públicas con perspectiva de género, diversidad, curso de vida, intercultural e interseccional.		
Definición o descripción	Mide la diferencia que existe entre la entidad federativa con mayor esperanza de vida al nacimiento y la de menor, en un año calendario.		
Derecho asociado	A nivel internacional, la esperanza de vida es uno de los componentes del índice de Desarrollo Humano, y se asocia, entre otros con el derecho a la salud, a la alimentación, a la educación, al trabajo y a la igualdad. El artículo 1o. constitucional garantiza la protección de todos los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y los tratados internacionales; el derecho a la educación se consagra en el artículo 3o.; los derechos a la protección de la salud y a una alimentación nutritiva y de calidad, están protegidos por el artículo 4o.; mientras que el artículo 123 establece el derecho al trabajo digno y socialmente útil, complementado por la libertad para dedicarse a cualquier profesión lícita, como lo mandata el artículo 5o..		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Diciembre
Unidad de medida	Años de vida promedio	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación G00.- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población
Método de cálculo	$BEV(t) = MEVEF(t) - mevef(t)$ BEV (t): Brecha de la esperanza de vida MEVEF: Mayor esperanza de vida entre las entidades federativas (t) mevef: Menor esperanza de vida entre las entidades federativas (t)		
Observaciones	El indicador se calculará cada año con dos años de desfase debido a que las defunciones al cierre de cada año tienen al menos un año de retraso en su publicación, además, se actualizará la serie completa cuando haya una nueva conciliación demográfica a partir de los censos, conteos, encuestas representativas, estadísticas vitales y otras fuentes de información. Las cifras de 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.		

	En la generación de los datos se actualizan los componentes de la dinámica demográfica al incorporar nuevas fuentes de información, como el Censo de Población y Vivienda realizado en 2020, entre otras fuentes por lo que las cifras anteriores concluyen su vigencia.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Variable 1 (2024)	Mayor esperanza de vida al nacimiento entre las entidades federativas del país en el año t	Valor 1	77.73		Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2020 – 2070.	
Variable 2 (2024)	Menor esperanza de vida al nacimiento entre las entidades federativas del país en el año t	Valor 2	72.99		Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2020 – 2070.	
Sustitución en método de cálculo	$BEV(t) = 77.73 - 72.99 = 4.74$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	4.74		Se establece la línea base respecto al año 2024, por ser el año en el que cierra la administración previa y en los años siguientes se busca que el indicador tenga un cambio favorable.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
4.25						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	4.76	7.34	7.58	4.84	4.79	4.74
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
4.71	4.64	4.57	4.48	4.37	4.25	

Indicador 5.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	5.1 Índice de población extranjera con estancia autorizada en México.		
Objetivo	Objetivo 5. Implementar una política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención a aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.		
Definición o descripción	Mide la estancia o ingreso regular y ordenado a territorio nacional para personas extranjeras en México.		
Derecho asociado	El derecho a la movilidad humana, al asilo y al reconocimiento de la condición de refugiado protegido por el artículo 11 de la CPEUM.		
Nivel de desagregación	Personas extranjeras con intención de residencia en México Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero del año posterior al cierre del año
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre.
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
Método de cálculo	$IPEA = ((C1 \times 4) + (C2 \times 2.5) + (C3 \times 3.5))$ C1= Porcentaje de trámites resueltos positivos para residencia temporal o permanente C2= Porcentaje de trámites resueltos positivos para la tarjeta de visitante por razones humanitarias C3= Porcentaje de trámites resueltos positivos de regularización por tener documento vencido o realizar actividades no autorizadas		
Observaciones	El C1 incluye los trámites de estancia temporal y permanente por cualquier vía autorizada en la Ley de Migración, así como los trámites de regularización migratoria por motivos como el vínculo de parentesco y separa a los trámites integrados al componente C3 para evitar duplicidad. El componente C3 incluye exclusivamente las regularizaciones por documento vencido o actividades no autorizadas, que muestra la relevancia de contar con elementos que fomenten la regularización de las personas que llegan o las que ya están en territorio nacional, pero que se encuentran en algún supuesto de irregularidad migratoria. Los pesos se asignan debido a la importancia relativa de cada componente en el contexto del objetivo general, que es garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos para las personas extranjeras en México. C1 (Peso 4): La residencia temporal o permanente puede considerarse la vía más estable para la regularización de la estancia en un país, así que se le ha dado el peso más alto por su impacto duradero en la vida de los inmigrantes. C2 (Peso 2.5): La tarjeta de visitante por razones humanitarias es crucial, pero afecta generalmente a un número más limitado de situaciones y no siempre significa una estancia prolongada o permanente. C3 (Peso 3.5) La regularización de personas con documentos vencidos o que realizan actividades no autorizadas es crucial. Aunque tal regularización podría no ofrecer una situación tan estable como la residencia temporal o permanente, proporciona más estabilidad en comparación con las tarjetas de visitante por razones humanitarias. El valor del indicador tiene un puntaje que va de 0 a 10. 10 = significa que se está garantizando el acceso de las personas extranjeras a la migración regular en México. 8-9 = significa que se garantiza de manera aceptable el acceso de las personas extranjeras a la migración regular en México. 6-7 = significa que se debe trabajar en la gestión o normativa para garantizar de manera aceptable el acceso de las personas extranjeras a la migración regular en México. 0-5 = significa que existe un proceso deficiente para garantizar el acceso de las personas extranjeras a la migración regular en México. El valor de las variables se expresa en porcentaje, sin embargo, en el método de cálculo, el valor se expresa en decimales para la aplicación de los ponderadores y que el valor final del índice sea interpretado en la escala de 1 a 10, previamente definida.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Porcentaje de trámites resueltos positivos para residencia temporal o permanente.	Valor variable 1	99.98	Fuente de información variable 1	Estadística migratoria a partir de los registros administrativos Gobernación Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.
Nombre variable 2	Porcentaje de trámites resueltos positivos para la tarjeta de visitante por razones humanitarias.	Valor variable 2	100	Fuente de información variable 2	Estadística migratoria a partir de los registros administrativos Gobernación Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.
Nombre variable 3...	Porcentaje de trámites resueltos positivos de regularización por tener documento vencido o realizar actividades no autorizadas.	Valor variable 3...	99.48	Fuente de información variable 3...	Estadística migratoria a partir de los registros administrativos Gobernación Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.
Sustitución en método de cálculo		IPEA 2023= ((0.9998*4)+(1*2.5)+(0.9948*3.5))			
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	9.98		Al cierre de la integración del PSG 2025-2030 la información correspondiente a 2024 aún no se encontraba consolidada, por lo que se toma como línea base las cifras consolidadas de 2023. El valor del indicador va de 1 a 10. Dado que el indicador ya es alto, la proporción de crecimiento es marginal.		
Año	2023				
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030		
10.0			El valor del indicador va de 1 a 10. Se espera que la meta se alcance en 2029 y se mantenga hasta 2030		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
9.10	9.47	9.62	9.87	9.52	9.98
METAS					
2025	2026	2027	2028	2029	2030
9.99	9.99	9.99	9.99	10.0	10.0

Indicador 5.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	5.2 Porcentaje de personas mexicanas en retorno desde Estados Unidos vinculadas a orientaciones, servicios o programas de asistencia gubernamentales.					
Objetivo	Objetivo 5. Implementar una política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención a aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de personas mexicanas en retorno vinculados a orientaciones, servicios o programas de asistencia gubernamentales o derivadas de mecanismos de concertación.					
Derecho asociado	El derecho a la movilidad humana, al asilo y al reconocimiento de la condición de refugiado protegido por el artículo 11 de la CPEUM.					
Nivel de desagregación	Personas mexicanas repatriadas desde Estados Unidos Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero del año posterior al cierre del año			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre.			
Tendencia esperada	Descendente.	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas			
Método de cálculo	Total de personas mexicanas devueltas desde Estados Unidos registradas como reincidentes durante un año calendario entre el total de personas mexicanas devueltas desde Estados Unidos registradas como reincidentes que recibieron apoyo para acceder a servicios financieros, educativos y/o a programas sociales en los módulos de puntos oficiales de repatriación o en los aeropuertos donde se aplica el Procedimiento de Repatriación al Interior de México en un año calendario por cien					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Total de personas mexicanas devueltas desde Estados Unidos registradas como reincidentes durante un año calendario.	Valor variable 1	213	Fuente de información variable 1	Estadística migratoria a partir de los registros administrativos Gobernación 940.- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas	
Nombre variable 2	Total de personas mexicanas devueltas desde Estados Unidos registradas como reincidentes que recibieron apoyo para acceder a servicios financieros, educativos y/o a programas sociales en los módulos de puntos oficiales de repatriación o en los aeropuertos donde se aplica el Procedimiento de Repatriación al Interior de México en un año calendario.	Valor variable 2	20,040	Fuente de información variable 2	Estadística migratoria a partir de los registros administrativos Gobernación 940.- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas	
Sustitución en método de cálculo	(213/20,040)*100=1.1					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	1.1		Se estima un valor promedio de reducción de 0.34 anual			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
0.5			Se estima un valor promedio de reducción de 0.34 anual			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N/D	N/D	N/D	8.8	1.2	2.0	1.1
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	0.5	

Indicador 6.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	6.1 Confianza en los gobiernos estatales y municipales				
Objetivo	Objetivo 6. Mejorar la eficacia de la gestión pública y la gobernanza democrática en los municipios del país para reducir las brechas de desarrollo regional.				
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de personas de 18 años y más en áreas urbanas que manifiestan que el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal les generan mucha confianza o algo de confianza.				
Derecho asociado	Artículo 8o. de la CPEUM (derecho de petición y obligación de las autoridades de responder). Artículo 134 constitucional (principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración pública).				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Mayo		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre - noviembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal		
Método de cálculo	$Confianza\ en\ la\ APEyM = \frac{CAPE + CAPM}{2}$				
Observaciones	Donde CAPE: Confianza en la Administración Pública Estatal CAPM: Confianza en la Administración Pública Municipal				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Porcentaje de confianza en la Administración Pública Estatal	Valor variable 1	48.22	Fuente de información variable 1	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)
Nombre variable 2	Porcentaje de confianza en la Administración Pública Municipal	Valor variable 2	49.92	Fuente de información variable 2	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)
Sustitución en método de cálculo	$\sum Confianza\ en\ la\ APEyM = \frac{48.22 + 49.92}{2}$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	49.07			La línea base se construye con el dato para 2023 toda vez que la frecuencia del indicador es bienal.		
Año	2023					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
55.74				La meta de la administración se alcanzaría en 2029, toda vez que el indicador es bienal		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	42.40	NA	46.12	NA	49.07	NA
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
51.29	NA	53.51	NA	55.74	NA	

FUENTES CITADAS

- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR por sus siglas en inglés), 2022. Para más información véase: https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-06/global-trends-2022_esp.pdf
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UN DESA por sus siglas en inglés), 2025. Data accessed via the Migration Data Portal, datos consultados el 25 de abril de 2025. https://www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock_abs_&t=2024.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020. Encuesta Nacional sobre Cultura Cívica (ENCUCI). En: <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2022. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS). En: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/#:~:text=La%20ENADIS%202022%20se%20suma,manera%20estructural%20han%20sido%20discriminados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2023. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). En: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2024. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal (CNDHF-E). En: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/CNDHE-F/CNDHF-EF2024.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2024. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). En: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>
- Secretaría de Gobernación. Los datos pueden consultarse en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Direccion_de_Estadistica#est
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del fuero común, con corte al 31 de marzo de 2025. Datos preliminares al 20 de abril de 2025.

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 28, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que, en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, incorpora, en el Objetivo 1.7, las estrategias para fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva, y un orden global justo y equitativo;

Que, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la política exterior se debe enfocar en fortalecer la diplomacia efectiva y consolidar la presencia de México en organismos internacionales, asegurando una mayor coordinación entre la Administración Pública Federal y la política exterior;

Que las comunidades mexicanas en el exterior, constituyen un componente esencial de la nación y demandan atención prioritaria a través del fortalecimiento de los servicios consulares, protección legal y programas de vinculación e inclusión, lo cual se integra como objetivo central en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030, asimismo, se contribuye a la revalorización del fenómeno migratorio y el ejercicio de los derechos de personas mexicanas en el exterior;

Que el programa sectorial incorpora enfoques transversales como la igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como la innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030;

Que el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030 responde a un contexto internacional caracterizado por retos geopolíticos, movilidad humana, desigualdad, cambio climático y transformaciones tecnológicas, por lo que resulta indispensable fortalecer la acción exterior de México;

Que uno de los objetivos del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030 es fortalecer el liderazgo diplomático de México para impulsar acciones colectivas que aceleren el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, con ello, reducir la pobreza y las desigualdades, así como consolidar comunidades equitativas, sustentables y resilientes, y

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores elaboró el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030, conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores ejecutará los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 01 de septiembre de 2025.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.-** Rúbrica.- Secretario de Relaciones Exteriores, **Juan Ramón de la Fuente Ramírez.-** Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.-** Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.-** Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Relaciones Exteriores (PSRE) 2025-2030.

PROGRAMA SECTORIAL DE RELACIONES EXTERIORES (PSRE) 2025-2030.**1. Índice**

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del objetivo 1: Contribuir a la revalorización del fenómeno migratorio y el ejercicio de derechos de las personas mexicanas en el exterior, mediante el acceso oportuno y efectivo a servicios consulares y protección legal, así como al fortalecimiento de sus comunidades en el exterior.
 - 6.2 Relevancia del objetivo 2: Ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas a nivel global para impulsar y proteger los intereses de México en el exterior en un contexto de cambios geopolíticos.
 - 6.3 Relevancia del objetivo 3: Reforzar la presencia de México en foros multilaterales y regionales, cortes y tribunales internacionales y mecanismos de concertación, en el marco de los principios constitucionales de política exterior, para promover las prioridades de México y encontrar soluciones comunes a problemas compartidos.
 - 6.4 Relevancia del objetivo 4: Ampliar la cooperación internacional para impulsar el desarrollo humano sustentable y la igualdad sustantiva.
 - 6.5 Relevancia del objetivo 5: Fortalecer la coordinación intersectorial de la Administración Pública Federal y la diplomacia para alinear estrategias y mejorar la conducción de la política exterior de México.
 - 6.6 Relevancia del objetivo 6: Fortalecer el liderazgo diplomático de México mediante la promoción y coordinación de acciones colectivas que contribuyan al cumplimiento acelerado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
 - 6.7 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, que incluyen las correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AEC: Asociación de Estados del Caribe

AMEXCID: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

APF: Administración Pública Federal

CARICOM (siglas en inglés): Comunidad del Caribe

CEDAW (siglas en inglés): Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

CID: Cooperación Internacional para el Desarrollo

CIIT: Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

COP: Conferencia de las Partes sobre el Cambio Climático

CSONU: Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas

EUA: Estados Unidos de América

G20: Grupo de los Veinte

IA: Inteligencia artificial

IMME: Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior

LCID: Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo

LGBTI: Personas de la diversidad sexual y de género (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales).

MCLAP (siglas en inglés): Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital en Estados Unidos de América

MIKTA: México, Indonesia, República de Corea, Turquía y Australia

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEA: Organización de los Estados Americanos

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PALE: Programa de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas a través de Asesorías Legales Externas en Estados Unidos de América

PAMEX: Programa de Apoyo para las y los Mexicanos en Estados Unidos

PEF: Política Exterior Feminista

PDM: Programa de Defensoría en Materia Penal en Estados Unidos

PIB: Producto Interno Bruto

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

PSRE: Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030

RIPC: Registro Integral de Protección Consular

RME: Representaciones de México en el Exterior

SEM: Servicio Exterior Mexicano

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

STEM (siglas en inglés): Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas

T-MEC: Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá

UE: Unión Europea

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UPER: Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

4. Fundamento normativo

I. Artículos 2o., 4o., 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Constitución señala en su artículo 25, primer párrafo, que *“corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional”* y establece, en el párrafo noveno, que *“La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable”*. Asimismo, el artículo 26 de la Constitución indica que *“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”*.

II. Artículos 3o., 16 y 21 de la Ley de Planeación. Conforme a la fracción III del artículo 16 de la referida ley, corresponde a la SRE, como dependencia de la APF, elaborar el presente Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030, *“considerando las propuestas que, en su caso, presenten las entidades del sector, los órganos constitucionales autónomos, y los gobiernos de las entidades federativas, así como las que deriven de los ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas interesados”*.

En línea con lo anterior, en el artículo 9, fracciones II y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se faculta a la persona Secretaria del ramo a planear, coordinar y evaluar la ejecución de la política exterior que desarrolla la Secretaría y el SEM; así como *“Acordar las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Sectorial a cargo de la Secretaría y, en su caso, los programas que deriven del Plan Nacional de Desarrollo que recaiga en el ámbito de competencia de la Secretaría”*.

En plena correspondencia con el PND, nuestra política exterior seguirá los principios constitucionales enunciados en la fracción X del artículo 89 de la Carta Magna, que son los siguientes: *“la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”*.

En el caso específico de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, su artículo 2, fracción II, establece que corresponde al Servicio Exterior *“Proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones”*. Dicha obligación es congruente con el respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

III. Por otra parte, el marco jurídico nacional para el diseño y ejecución de la política exterior se integra por los siguientes ordenamientos: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ley del Servicio Exterior Mexicano, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los tratados internacionales de los cuales México es parte.

IV. A su vez, el marco jurídico para el diseño y ejecución de los trabajos en materia de igualdad sustantiva y pueblos y comunidades indígenas en la Secretaría de Relaciones Exteriores lo conforman: las reformas constitucionales en la materia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer *“Convención Belém Do Pará”*. Además, las medidas encaminadas a lograr dicha igualdad sustantiva observarán la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 2016, y la Recomendación General núm. 39 (2022) de la CEDAW sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas.

V. Finalmente, este marco normativo se complementa con los Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (Criterios) y la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (Guía), elaborados por la UPER, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y emitidos mediante el Oficio No. 419/UPER/2025/0044, de 21 de marzo de 2025.

La Secretaría de Relaciones Exteriores es la responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del PSRE.

5. Diagnóstico y visión de largo plazo

Introducción

La fracción X del artículo 89 de la Constitución señala como principios normativos de la política exterior de nuestro país la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza y del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos, así como la paz y la seguridad internacionales.

Ante un contexto internacional complejo, en el cual nuestro país enfrenta un escenario volátil, carreras armamentistas, conflagraciones bélicas en diversas regiones, efectos del cambio climático y la desigualdad entre países, los principios constitucionales en materia de política exterior son más relevantes y vigentes que nunca. En ese sentido, la política exterior de México debe enfrentar estas nuevas realidades geopolíticas con acciones que se traduzcan en resultados concretos para fortalecer el proyecto de nación.

Con base en ello, en defensa de nuestra soberanía y en consonancia con el derecho internacional, el PSRE 2025-2030 permitirá proyectar la posición de México ante el mundo con claridad y contundencia. De este modo, nuestro país reflejará y promoverá nuestros principios, intereses y valores en el escenario global, enfrentará los principales retos que se presentan para toda la comunidad internacional y contribuirá a enriquecer la realidad de la vida pública nacional.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción que forman parte del PSRE están profundamente arraigados en el humanismo mexicano, entendido como una visión que coloca a las personas en el centro de las decisiones públicas y, al mismo tiempo, como una práctica concreta que busca garantizar la dignidad y el bienestar en especial de aquellas en situación de vulnerabilidad. Así, el humanismo mexicano encauza a la colectividad hacia la justicia social y la igualdad como valores centrales.

En términos de política exterior, el humanismo mexicano se traduce en la colaboración de nuestro país con otras naciones para construir un sistema internacional basado en reglas, en el que prevalezca la solidaridad, la justicia y la libertad; un orden mundial que priorice la lucha contra el colonialismo, el racismo, el clasismo y la desigualdad, así como la promoción de la soberanía, la cooperación y el bienestar de las personas mexicanas que se encuentran en el exterior.

Comunidades mexicanas en el exterior

Nuestras y nuestros connacionales, donde quiera que se encuentren, forman parte integral de la nación mexicana y son vitales para el desarrollo de nuestro país; son héroes y heroínas, pues no solo apoyan a sus familias y a la economía de México, sino que también contribuyen a la cultura y sociedad de los países en donde residen. Por ello, la prioridad central de la SRE es la protección y atención a las personas mexicanas en el exterior.

Ante el auge de la retórica, el discurso y las políticas antinmigrantes, el Estado mexicano mantiene una vigilancia continua para garantizar que se respeten las libertades y los derechos de las personas mexicanas. En esta tarea, el acceso a la protección, documentación, servicios de salud, educación y empleo digno se han establecido como ejes centrales de la política consular, que refuerza la visión de una migración con derechos y dignidad.

En el contexto actual, la protección consular es una de las principales herramientas que implementa el Gobierno de México para promover y proteger los derechos de las y los connacionales en el exterior. A través de la SRE y su red de representaciones en el mundo, cada año se brinda apoyo a aproximadamente 150 mil casos, lo que incluye asistencia y representación legal, repatriación, apoyos de diversa índole, visitas a centros de detención, atención con perspectiva de género y traslado de restos. Estas acciones se enmarcan en un enfoque de asistencia consular integral, visible y proactiva, que no solamente responde a situaciones emergentes, sino que también busca prevenir, orientar y acompañar a la comunidad mexicana en el exterior, con objeto de que conozca y ejerza sus derechos.

En EUA, donde reside una comunidad de casi 40 millones de personas de origen mexicano, se han implementado iniciativas especializadas, como el PAMEX, mediante el cual se busca mejorar la protección legal, el acceso a servicios consulares y la expansión de alianzas comunitarias.

Asimismo, destaca el PALE, el Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital en Estados Unidos de América (MCLAP, por sus siglas en inglés) y el PDM, los cuales permiten brindar atención integral en contextos jurídicos complejos y salvaguardar los derechos fundamentales de la población migrante. Además, se continuarán fortaleciendo los esquemas de difusión preventiva mediante iniciativas como la Semana de Derechos Laborales y la Semana de Asesorías Legales Externas. A su vez, la Línea de Apoyo Consular Mexicana—que proporciona atención telefónica especializada los 365 días del año, las 24 horas del día— y el Sistema de Registro para Personas Mexicanas en el Exterior aumenta la capacidad de respuesta ante emergencias y situaciones críticas.

La Cancillería despliega protocolos para la atención de poblaciones en especial situación de vulnerabilidad, como niñas, niños y adolescentes no acompañados, personas adultas mayores, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y de trata de personas, así como personas de pueblos y comunidades indígenas y migrantes en emergencia, entre otras. Se prioriza la atención consular inclusiva y respetuosa de los derechos humanos, lo que incluye iniciativas específicas como la Política de Vinculación y Atención Integral para la Mujer y apoyo continuo a las LGBTI.

Mediante estos esfuerzos, se cuenta con programas y servicios dirigidos al desarrollo integral de las comunidades mexicanas en el exterior y en retorno, en áreas como educación, salud, desarrollo económico, educación cívica y financiera, y vinculación comunitaria. Estos instrumentos promueven su inclusión en las sociedades de acogida y reconocen sus contribuciones sociales, culturales y económicas, con el fin de promover la revalorización del fenómeno migratorio.

A través de la estrategia de Consulados de Puertas Abiertas, la SRE se compromete a acercar cada vez más los servicios consulares a las y los mexicanos en el exterior, mediante un trato digno y directo, con vocación de servicio.

Por otro lado, el derecho a la identidad es esencial para el ejercicio de otros derechos fundamentales y, en ese marco, la prestación oportuna y eficiente de servicios de documentación representa una prioridad estratégica para el Estado mexicano.

El crecimiento sostenido de la población mexicana en EUA, así como un contexto político marcado por una elevada movilidad y condiciones de vulnerabilidad para personas indocumentadas ha generado una mayor demanda de pasaportes, matrículas consulares y trámites de registro civil. Derivado de ello, se ha dado prioridad a la emisión de estos documentos esenciales y a la agilización de servicios de registro civil.

Sobre la base del Protocolo de atención para trámites en las oficinas consulares de México, se integrarán soluciones tecnológicas innovadoras y procesos más ágiles para reducir los tiempos de atención, ampliar la programación de citas y facilitar la emisión de documentos. Tales medidas se alinean con el eje transversal del PND, "Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional", orientado a favorecer una gestión más accesible y eficiente.

Se continuará con la revalorización de la migración y se facilitará la integración de las comunidades mexicanas en el exterior, por medio de diversas actividades y programas, que incluyen la vinculación con organizaciones que colaboran en la atención de personas repatriadas. Al mismo tiempo, se coordinarán actividades para fortalecer los lazos de la comunidad mexicana en el exterior con México al exaltar el orgullo de la cultura mexicana y visibilizar las ideas, obras y talentos nacionales. Para ello, es fundamental la relación con las y los líderes migrantes a fin de cerrar filas ante los nuevos escenarios.

Desde esta perspectiva, las acciones que se realizan colocan en el centro de la atención a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a quienes se garantizará una atención con enfoque de igualdad sustantiva e interculturalidad. El objetivo no sólo es preservar y difundir sus expresiones culturales, sino también promover su participación como agentes de transformación social.

En esa línea, se despliegan diversas estrategias integrales de defensa, empoderamiento y vinculación de las comunidades mexicanas en el exterior, a las que se reconoce como protagonistas del presente y futuro de México. Las comunidades mexicanas en el exterior son una fuerza para el desarrollo económico, social y cultural tanto en sus lugares de origen como en los países donde residen.

Movilidad humana

A nivel internacional, la SRE aborda la movilidad humana no como un problema a resolver, sino como un fenómeno que requiere una mejor gestión. Todas las etapas del ciclo migratorio exigen políticas públicas que involucren instancias nacionales e internacionales, tanto del sector público como del privado, y de la sociedad civil. Desde la SRE, se trabaja la atención del fenómeno migratorio que experimentan todas las regiones del mundo, inclusive nuestro país, lo cual precisa de una política migratoria de Estado, transversal e integral, que contemple sus múltiples dimensiones.

En ese contexto, México se ha consolidado como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, lo que plantea desafíos complejos para su gobernanza. De manera conjunta, la SRE y las dependencias y entidades de la APF trabajan en el marco del Modelo Humanitario de Movilidad. Este modelo aborda la migración con una mirada regional y hemisférica centrada en el desarrollo, la atención de las causas estructurales de la migración, la ampliación de las vías de movilidad y una gestión humanitaria de los flujos irregulares.

En materia de desarrollo regional, la SRE colabora con otras entidades de la APF en la promoción de polos de desarrollo y la construcción de una frontera sur segura, moderna, próspera y humana. Al respecto, se fomentará la infraestructura crítica con acciones concretas como la ampliación de los proyectos ferroviarios del Tren Maya y del CIIT hacia Guatemala y Belice. Además, se impulsará la modernización de los cruces fronterizos y se homologarán regulaciones aduaneras y fitozoosanitarias para facilitar el comercio internacional. Estos esfuerzos se enmarcan en la Estrategia del Plan México.

En relación con la atención a las causas estructurales, el Gobierno de México ejecuta diversos proyectos de cooperación internacional en Centroamérica, enfocados en el desarrollo de las comunidades de origen. Entre ellos, resaltan Sembrando Vida, Jóvenes Construyendo el Futuro, Juntos por el Bienestar y la igualdad sustantiva en la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, la SRE buscará mejorar y ampliar las vías regulares en, hacia y desde México, así como diversificar los mecanismos y acuerdos de movilidad laboral con otros países, basados en el principio de complementariedad de los mercados laborales.

De manera complementaria, y como parte de una estrategia integral de ordenamiento territorial fronterizo, se promoverá e incrementará el número de proyectos de infraestructura verde, lo que permitirá al Gobierno mexicano aprovechar mejor sus recursos hídricos y contribuir a la protección del medioambiente en las comunidades de la frontera.

Relaciones geopolíticas

Con respecto a las relaciones diplomáticas con distintas regiones y países del mundo, la política exterior se sustenta en el principio de igualdad jurídica entre los Estados y el pleno respeto a las soberanías nacionales. Por lo anterior, se consolidarán los vínculos políticos, económicos, culturales y de cooperación con todos los países. Es necesario privilegiar las relaciones que resultan más estratégicas para aprovechar las oportunidades derivadas de la relocalización de empresas y la atracción de inversiones para los proyectos prioritarios del país.

Con los países de América del Norte, es fundamental reforzar los vínculos diplomáticos para hacer frente a retos compartidos como la migración, el desarrollo económico, la desigualdad y la seguridad. Esta diplomacia será proactiva y cercana a las personas, alineada con los principios de dignidad, inclusión, equidad y respeto a la soberanía.

A nivel regional, fortalecer la relación con EUA y Canadá permitirá mejorar las oportunidades de inversión, empleo y cooperación tecnológica, así como proteger los derechos de las y los mexicanos en el exterior. Esta dimensión será atendida por medio de una diplomacia de resultados y sobre la base del respeto mutuo.

Como país de pertenencias múltiples, México siempre ha encontrado en América Latina y el Caribe un espacio de coincidencias y desafíos compartidos. En efecto, se trata de una región con la que nos unen profundos lazos históricos y culturales. Nuestro pueblo comparte aspiraciones comunes con otras sociedades latinoamericanas y caribeñas, especialmente en relación con la búsqueda del bienestar social y la consolidación de una vida democrática más plena y humana para todas y todos.

En virtud de lo anterior, el liderazgo de México se expresa especialmente a través de su impulso a la integración regional latinoamericana, mediante iniciativas como la “Cumbre por el bienestar económico de América Latina y el Caribe”. La cooperación entre los pueblos de América Latina y el Caribe será fundamental para desplegar una integración solidaria, pragmática y humana. Al respecto, México propone construir nuevas esferas de integración regional que favorezcan la paz, el fortalecimiento de la democracia y el bienestar social.

Avanzar a favor de una región más integrada no solo responde a un imperativo estratégico, también es la expresión de una visión solidaria y de corresponsabilidad entre naciones hermanas.

En el caso de Europa, se impulsará la consolidación del Acuerdo Global México-Unión Europea (UE) para facilitar el comercio, la inversión y la cooperación en áreas prioritarias. Se promoverá la colaboración y participación en la Iniciativa Global Gateway de la UE en iniciativas que mejoren la conectividad, la infraestructura y la sostenibilidad, lo que incluye proyectos con impacto directo en el desarrollo regional de nuestro país, como el Plan México. Además, se fomentará una relación más dinámica a través del intercambio de visitas de alto nivel, espacios de consulta política continua y una agenda conjunta que contemple temas de igualdad sustantiva, transición energética y desarrollo digital.

En Asia-Pacífico, se fortalecerán las alianzas con economías clave mediante un renovado esfuerzo de acercamiento político, técnico, comercial y social. Se prestará especial atención a la construcción de mecanismos de cooperación, con enfoque pragmático y orientado a resultados, que considere giras de alto nivel y continuidad de los mecanismos institucionales de diálogo. Tales mecanismos abordarán temas como la transferencia de tecnología —incluida la IA—, la simplificación de procesos migratorios, la atracción de inversión sostenible y el fomento de plataformas que promuevan la igualdad sustantiva y la inclusión social.

Con el fin de ampliar las relaciones de México y profundizar el diálogo, la cooperación con África, Asia Central y Medio Oriente será crucial para promover agendas de cooperación bilateral y trilateral en áreas de interés compartido como la agricultura, el agua, la seguridad alimentaria y el cambio climático. Por medio de acuerdos de cooperación y canales de interlocución con organismos regionales africanos y árabes, México podrá ampliar su proyección y diversificar sus alianzas.

Para otorgar una atención más humana y directa, se buscarán mejorar los servicios consulares en estas regiones, en respuesta a la creciente presencia de connacionales y a los retos asociados a la seguridad y movilidad internacional.

Ámbito multilateral

El entorno internacional contemporáneo enfrenta desafíos sin precedentes, marcados por conflictos armados y tensiones geopolíticas, la proliferación de armas nucleares y las crisis humanitarias que han desplazado a más de 122.6 millones de personas alrededor del mundo.¹

A esto se suma la profundización de los efectos adversos del cambio climático, cuya mitigación requerirá una inversión global de aproximadamente 455 mil millones de dólares anuales² para mantener la trayectoria hacia un aumento máximo de temperatura en 1.5 °C. También destacan las crisis energéticas y la irrupción de tecnologías no reguladas. Estos fenómenos han debilitado la arquitectura del multilateralismo, restan eficacia a los foros internacionales y ponen en riesgo avances fundamentales en materia de desarrollo sostenible, paz, derechos humanos e igualdad sustantiva.

Por ello, se reconoce la necesidad urgente de atender el retroceso del multilateralismo y contener los efectos adversos que podrían perjudicar de manera específica a los grupos en especial situación de vulnerabilidad. Es interés de México fortalecer los foros multilaterales que faciliten la cooperación y coordinación internacional necesaria para alcanzar soluciones sustantivas a los grandes problemas de la humanidad.

Ante este panorama, nuestro país reafirma su compromiso con una política exterior activa, propositiva y humanista, orientada a incidir en la solución de controversias mediante el diálogo y el fortalecimiento de los principios que rigen el derecho internacional. En un contexto donde proliferan visiones aislacionistas, México asume un papel constructivo en los debates globales al promover iniciativas sobre temas prioritarios para nuestro interés nacional y de resonancia global, tales como el desarme, la no proliferación, el financiamiento para el desarrollo, el problema mundial de las drogas, el derecho de los pueblos indígenas, la igualdad sustantiva y autonomías de las mujeres, la prevención de crímenes de lesa humanidad, el Estado de derecho, en suma, la construcción de un orden internacional más justo, incluyente y representativo.

En este marco, la necesidad de reformar las instituciones multilaterales adquiere particular relevancia. El país aboga por una reforma profunda de organismos clave, como el CSONU, convencido de que solo mediante mecanismos más representativos, eficaces y con rendición de cuentas —como lo demandan los Estados miembros de las Naciones Unidas que apoyan su reforma— será posible responder a los retos globales con legitimidad y responsabilidad compartida.

En línea con esta visión, México —junto con Francia— promueve una iniciativa para restringir el uso del veto por parte de los cinco miembros permanentes del CSONU en casos de atrocidades en masa, crímenes de guerra y de lesa humanidad. Esta iniciativa, que es apoyada por 107 Estados miembros de la ONU,³ cobra mayor relevancia frente al aumento del uso del veto, el cual ha obstaculizado acciones urgentes del Consejo para hacer frente a los conflictos y crisis humanitarias en Siria, Ucrania y en la Franja de Gaza.

Asimismo, México amplía su proyección internacional más allá de los ámbitos tradicionales, al incorporar con fuerza dimensiones económicas, comerciales, culturales, turísticas y deportivas. La coordinación intersectorial se consolida como herramienta fundamental para representar integralmente los intereses nacionales en espacios multilaterales. La promoción de la diversidad cultural del país, con énfasis en la inclusión, la igualdad sustantiva y la defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, quienes, en conjunto, conforman aproximadamente el 21.8% de la población de México,⁴ proyecta una imagen internacional consistente con los valores que guían nuestra política exterior.

¹ ACNUR. (14 de octubre de 2025). Más de 122,6 millones de personas en todo el mundo se encuentran desplazadas por la fuerza, según muestran los últimos datos del ACNUR. Consultado en 2025. Disponible en: <https://www.unhcr.org/bg/18727-mid-year-report-2024.html>

² Comité Permanente de Finanzas de la CMNUCC. (2022). Segundo Informe sobre la Determinación de las Necesidades de los Países en Desarrollo. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Consultado en 2025. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2024_L22_adv.pdf

³ Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores de Francia. (31 de marzo 2025). Naciones Unidas - Armenia se une a la iniciativa franco-mexicana en favor de la limitación del derecho de veto en el Consejo de Seguridad. Consultada en 2025. Disponible en: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/politica-exterior/francia-en-naciones-unidas/noticias-y-eventos/2025/article/naciones-unidas-armenia-se-une-a-la-iniciativa-franco-mexicana-en-favor-de-la>

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2024. Consultado en 2025. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/>

En foros como el G20 y MIKTA, el país promueve una agenda basada en la cooperación multilateral, la sostenibilidad y la equidad. México ha impulsado con firmeza iniciativas orientadas a la erradicación de la pobreza, la protección del medioambiente, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el acceso equitativo a las tecnologías emergentes, la seguridad alimentaria y el financiamiento al desarrollo.

Dada su relevancia como espacio de concertación entre las principales economías del mundo, en el G20 se seguirá colaborando para avanzar en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, fortalecer y diversificar nuestras relaciones bilaterales, así como para fomentar el reconocimiento del papel positivo de las personas migrantes en las sociedades que las acogen.

En materia de derecho internacional, es evidente que existe una crisis del orden global, caracterizada por violaciones sistemáticas al derecho internacional público, lo que incluye a la Carta de las Naciones Unidas por las potencias mundiales. La impunidad y falta de mecanismos de rendición de cuentas ante dichas violaciones cierra a su vez la posibilidad de acuerdos a través de espacios de concertación multilaterales. Ello debilita la capacidad de acción y el prestigio de la ONU.

Este escenario vuelve más urgente la necesidad de cumplir y hacer cumplir el derecho internacional, y de reiterar su vigencia, lo cual implica el fortalecimiento de los mecanismos de solución pacífica de controversias, en particular, el apoyo a las distintas cortes y tribunales internacionales.

La SRE hará especial énfasis en las áreas jurídicas que resultan más apremiantes en estos tiempos, en específico, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional, y el derecho ambiental internacional. En ese sentido, México participa destacadamente en procesos consultivos, tanto ante la Corte Internacional de Justicia como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en temas de la mayor relevancia y actualidad como cambio climático, asistencia humanitaria en conflictos, derechos laborales y derechos humanos.

Estos desafíos se enfrentarán con convicción e inteligencia en cumplimiento de una de las obligaciones principales de la Cancillería: la defensa de la soberanía nacional y de los intereses de México y de sus connacionales, al tiempo que refrenda el valor de la solución pacífica de controversias y la búsqueda, por medio de la defensa del Estado de derecho, de la observancia de los principios constitucionales de política exterior. Ello también ha llevado al Gobierno mexicano a iniciar litigios estratégicos en contra de fabricantes y vendedores de armas en EUA, como parte de los esfuerzos nacionales para frenar el tráfico ilícito de armas que entran cada año a nuestro territorio provenientes de ese país.

Entre las prioridades de México, resalta la recuperación de bienes arqueológicos como parte de la defensa de nuestro patrimonio cultural e histórico. Esta acción se vincula de manera directa con el reconocimiento de los valores, la historia, la dignidad y la grandeza de nuestro país, a través de sus expresiones humanas y artísticas.

En temas de medioambiente, México desempeña un liderazgo internacional en materia de protección, conservación y uso sostenible de los océanos, lo cual contribuye a hacer frente a la crisis climática.

La conducción de una política exterior guiada por los principios constitucionales, que en gran medida son reflejo de los principios de derecho internacional contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, le da a México congruencia y solidez en sus posiciones ante temas y situaciones delicadas, lo que a su vez evita los dobles estándares que han mostrado muchos otros países. Además, ello contribuye a la consolidación de una política exterior basada en el humanismo mexicano, donde se pone a la persona en el centro del actuar y de la defensa jurídica de nuestro país.

Cooperación internacional para el desarrollo

La cooperación internacional se concibe no solamente como un instrumento de política exterior, sino como una herramienta ética y solidaria para enfrentar los desafíos comunes del desarrollo, fomentar la prosperidad compartida y avanzar en los intereses de México. Permite impulsar su crecimiento económico, social y ambiental por medio de alianzas estratégicas y el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y recursos con otros países y organismos internacionales.

Durante la presente Administración, se avanzará hacia una política exterior más eficaz y promotora de justicia, que busca reducir desigualdades, promover el desarrollo compartido y contribuir a una región más integrada, segura y competitiva.

Con una visión de largo plazo, el país fortalecerá sus capacidades diplomáticas, consulares y técnicas, que incorporarán herramientas digitales, mejores prácticas internacionales y formación especializada para responder eficazmente a las demandas de una política exterior moderna, comprometida con el desarrollo sostenible y los intereses de la población.

México, como país de renta media, es tanto receptor como oferente de cooperación internacional, por lo cual es necesario impulsar también la cooperación horizontal y de beneficios compartidos, mediante la cooperación Sur-Sur y triangular, para atender prioridades nacionales y regionales como el hambre, la pobreza y la desigualdad. Asimismo, se buscará reforzar la capacidad de respuesta de México y países de la región ante desafíos ambientales y el cambio climático, así como promover la gestión de riesgos y la transición energética.

Estas acciones, alineadas con la Agenda 2030 y sus ODS, reflejan el compromiso de México con una cooperación eficaz, incluyente y centrada en el bienestar de las personas, en especial para los que enfrentan mayores situaciones de vulnerabilidad.

La Agenda 2030 representa una de las hojas de ruta más ambiciosas y necesarias de nuestra era. El Gobierno de México reconoce la importancia de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en ella como guías para mejorar las condiciones de vida de la población mundial actual y futura. No obstante, a 10 años de su establecimiento, su avance a nivel global ha resultado limitado y en algunos casos ha tenido retrocesos, por lo que es necesario redoblar esfuerzos a nivel mundial para acelerar el cumplimiento de los objetivos.

El cambio climático, el gran desafío existencial de nuestra época, requiere especial atención debido a su especial naturaleza. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,⁵ en 2023 se rompió el récord de emisiones de gases de efecto invernadero al registrar 57.4 gigatoneladas, un aumento de tres puntos desde 2020. Para alcanzar la reducción deseada en 2030, se necesitaría una disminución anual del 8.7%.

En ese sentido, México se compromete a seguir apoyando prácticas sostenibles en sectores clave como la agricultura, la industria y la energía, a fin de facilitar una transición justa hacia economías verdes y bajas en carbono. Esto permitirá proyectar el modelo mexicano de Economía Moral, el cual se centra en el bienestar de las personas, el desarrollo social y sostenible.

Estas prácticas promueven soluciones conjuntas, de carácter horizontal y con beneficios compartidos, que se enfocan en áreas prioritarias como la inclusión digital, la prevención de desastres, la asistencia humanitaria, la gestión de riesgos y la movilidad humana. En particular, se busca incidir con mayor eficacia en las causas estructurales de la migración, a partir del fortalecimiento de capacidades locales, el desarrollo productivo y la mejora de las condiciones de vida en las comunidades de origen.

México apuesta por la construcción de nuevas plataformas que permitan agilizar trámites burocráticos, compartir conocimientos, facilitar la transferencia de tecnologías verdes y movilizar recursos financieros internacionales. Además, se reconoce la importancia de crear alianzas de triple hélice entre gobiernos, organismos multilaterales, el sector privado y la sociedad civil, con el objetivo de garantizar una implementación efectiva y coordinada de acciones orientadas al cumplimiento de la Agenda 2030.

En línea con el ODS 5 sobre igualdad de género, la Secretaría de Relaciones Exteriores promueve los principios de la igualdad sustantiva en la elaboración de políticas públicas globales. Reconoce el papel protagónico de las mujeres en la recuperación económica, la innovación social y la sostenibilidad. Temas como los sistemas de cuidado, la generación de empleo digno, el crecimiento inclusivo y el fortalecimiento de las autonomías física, económica y de toma de decisiones de las mujeres, son componentes centrales para cumplir con la Agenda 2030.

Eje transversal: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

De acuerdo con el Informe Global sobre Brechas de Género del Foro Económico Mundial 2023, al ritmo actual de progreso, será hasta el año 2158 que el mundo alcance la plena paridad de género, es decir, en cinco generaciones. A nivel mundial se estima que tomará 300 años erradicar el matrimonio infantil y las uniones tempranas;⁶ se requerirán 286 años para cerrar la brecha de protección legal y leyes discriminatorias; 140 años para que haya representación paritaria en puestos de poder y liderazgo en el ámbito laboral, y 47 años para lograr la paridad en los parlamentos nacionales.⁷ Se calcula que casi la mitad de las mujeres casadas carecen del poder para tomar decisiones sobre su salud sexual y reproductiva.

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2023). Informe sobre la brecha de emisiones 2023. Consultado en 2025. Disponible en: <https://www.unep.org/resources/emissions-gap-report-2023>

⁶ Naciones Unidas. (2024). Informe del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/79/308). Consultado en 2025. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/79/308>

⁷ ONU Mujeres. (2022). Panorama de género: El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Consultado en 2025. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-10/Progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2022-es.pdf>

Ante la urgente necesidad de acelerar el camino hacia la igualdad sustantiva a nivel global, la SRE implementa la Política Exterior Feminista como una herramienta que impulsa acciones diferenciadas en todos los ámbitos de política exterior, incluidos el multilateral, bilateral, regional, de cooperación internacional para el desarrollo, diplomacia pública y consular. La Secretaría de Relaciones Exteriores reconoce que todas las políticas públicas se fortalecen al incluir la perspectiva de género de manera transversal, toda vez que el impacto diferenciado permite identificar las desigualdades de género y atenderlas.

Específicamente, en materia de migración, las mujeres representan el 48% de las personas migrantes internacionales, quienes enfrentan diferentes tipos de violencia, discriminación y delitos asociados a su condición migratoria, tan solo por ser mujeres. Como se ha señalado, en el ámbito consular se implementan acciones que transversalizan la perspectiva de género, con el fin de procurar la atención diferenciada a víctimas de violencia de género, trata de personas y abuso a derechos laborales, entre otras violaciones de derechos. De igual forma, se realizan acciones para facilitar el acceso a servicios consulares y de protección, así como de educación, salud, deporte, inclusión financiera y desarrollo económico, iniciativas que promueven las autonomías de las mujeres en el exterior.

Ante resistencias en el escenario internacional al avance de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, así como a la participación paritaria y significativa de las mujeres en los procesos multilaterales, el Estado mexicano mantiene su compromiso a favor de los derechos de las mujeres en su diversidad; la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación; y los estándares internacionales, con particular énfasis en las migrantes, refugiadas, desplazadas, indígenas y afromexicanas, con discapacidades, infancias, adultas mayores y personas de la diversidad LGBTI.

La volatilidad a nivel internacional afecta de manera diferenciada y desproporcionada a mujeres, adolescentes y niñas. En ese contexto, la influencia de México en la agenda internacional de derechos humanos e igualdad sustantiva impulsará las prioridades nacionales en la materia. De igual forma, nuestras iniciativas de cooperación internacional promoverán el desarrollo profesional y académico de las mujeres y atenderán las causas estructurales de la desigualdad, con un enfoque diferenciado.

Al interior, la SRE tiene el reto de avanzar hacia la paridad, a fin de garantizar un mayor reconocimiento y representación para las mujeres que integran la institución. La promoción de acciones que ayuden al posicionamiento de la agenda de cuidados, y que fomenten masculinidades positivas, resultan clave para construir una cultura institucional más igualitaria.

En suma, la elección de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo como primera Presidenta de México, junto con la reforma constitucional sobre igualdad sustantiva, que impulsa medidas como la implementación del principio de paridad en la administración pública, la erradicación de la brecha salarial de género y la impartición de justicia con perspectiva de género, otorgan a nuestro país el potencial de consolidarse como referente del feminismo en el mundo.

Eje transversal: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

México se identifica como una nación pluricultural sustentada en el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Hoy en día, el país reconoce su deuda histórica con estas comunidades.

La reforma constitucional de 2024 sobre derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y el tercer eje transversal del PND, "Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas", establecen un nuevo estándar y marco de referencia para llevar a cabo acciones de política exterior que permitan transversalizar los intereses, participación y dignificación de estas comunidades y colocan al Estado mexicano a la vanguardia a nivel internacional en materia de derechos de estas poblaciones.

De acuerdo con la ONU, en el planeta existen más de 476 millones de personas pertenecientes a pueblos indígenas, que representan el 6.2% de la población mundial, pero que a su vez constituyen alrededor del 19% de las personas en situación de pobreza extrema.⁸ Dado que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas forman parte integral de nuestra diáspora, la estrategia de fortalecimiento de servicios consulares, de protección y comunidades contempla la perspectiva de interculturalidad e interseccionalidad, mediante mecanismos de atención diferenciados y cercanos.

En el ámbito multilateral, se impulsará la implementación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas entre los Estados miembros y los principios rectores del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), así como acciones que protejan y promuevan su patrimonio cultural, sus saberes y conocimientos ancestrales, y su relación de armonía con el medioambiente.

⁸ Naciones Unidas. (2024). Los Pueblos Indígenas: Respeto, no deshumanización. Consultado en 2025. Disponible en: <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/indigenous-peoples>

Además, se priorizarán iniciativas de cooperación internacional para combatir la pobreza y favorecer el desarrollo sostenible en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como parte de un esfuerzo integral para fomentar la cohesión social y la equidad a nivel internacional, en particular en la región de América Latina y el Caribe.

El Gobierno de México, a través de su política exterior humanista, proyecta al país como un actor comprometido con los derechos humanos, la igualdad, el derecho a la identidad cultural y la no discriminación. Incorporar esta perspectiva en las acciones diplomáticas permite a nuestra nación liderar iniciativas globales en materia de inclusión, protección del patrimonio cultural y reconocimiento de derechos colectivos, lo que enriquece su posicionamiento en organismos multilaterales y facilita alianzas estratégicas con otras naciones y regiones que comparten estos valores y desafíos.

Eje transversal: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

El rápido desarrollo tecnológico está incidiendo en el pacto social, tanto nacional como internacional, y ha comenzado a reconfigurar el orden global emergente. Este nuevo paradigma está influido sustantivamente por la tecnología que aporta, entre otros aspectos, herramientas cada vez más prominentes para el desarrollo, la seguridad, la defensa de los Estados, y la preservación y consolidación del Estado de derecho.

A fin de aprovechar las oportunidades de la transición digital global y hacer frente a sus desafíos, México necesita asegurar su acceso a estas tecnologías y promover el desarrollo tecnológico nacional. Para ello, resulta vital incidir en la configuración del orden digital global emergente.

Los impactos del cambio tecnológico son ya evidentes en el ámbito de los derechos humanos, así como en sectores clave como el trabajo, la salud, la educación, el medioambiente, la agricultura y el energético. En consecuencia, resulta necesario participar activamente en las discusiones sobre el aprovechamiento de sus beneficios y la mitigación de sus impactos negativos. México debe anticipar también, en la medida de lo posible, la digitalización de tecnologías para lograr su aprovechamiento oportuno e identificar áreas de riesgo, incluso para su seguridad nacional.

De igual manera, el país habrá de posicionarse en el ecosistema digital global, en particular en sus cadenas de valor y suministro, en beneficio de nuestro comercio y desarrollo.

La Cancillería será una cadena de transmisión entre los desarrollos y avances en el ámbito global y los esfuerzos de desarrollo nacional. Para lograr todo lo anterior, se adoptará una estrategia integral, articulada, coordinada y desplegada transversalmente, que opere en los distintos ámbitos de la política exterior. Implicará la participación armónica de diferentes áreas de la SRE, entre ellas las RME, para establecer redes de diplomacia y tecnología. Se formará y capacitará a nuestra diplomacia en el tratamiento de tecnologías emergentes. La Secretaría operará en estrecho contacto y coordinación con otras instancias competentes de la APF.

Los foros multilaterales permiten promover acuerdos que impulsen la transferencia de tecnología y la innovación sostenible de manera responsable. En ese sentido, la Cancillería mantendrá su participación proactiva en estos espacios y mecanismos internacionales, para lo cual establecerá acciones definidas en materia de gobernanza digital, desarrollo de capacidades e infraestructura/cooperación internacional y transición digital, ciberseguridad y ciberdelito, convergencia tecnológica, economía/comercio digital, y paz y seguridad internacionales.

La ciencia, la tecnología y la innovación son elementos clave para la consecución de los ODS. De acuerdo con la UNICEF, en el mundo solamente el 35% de las mujeres estudian carreras relacionadas con Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés), en tanto que en México lo hace el 38%.⁹ A nivel global, las mujeres con estudios STEM representan el 22% de la fuerza laboral. Por ello, en el despliegue de las líneas de acción en materia de tecnologías emergentes se promoverán los objetivos de la PEF.

Se hará énfasis en la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito digital y se insistirá en el enfoque de ubicar al humano como sujeto en control y beneficiario de las tecnologías emergentes y digitales. La SRE fortalecerá el diálogo continuo con las múltiples partes interesadas, OSC, comunidad científica, técnica y académica, sector privado, emprendedores e innovadores del ecosistema digital nacional e internacional.

⁹<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/inclusi%C3%B3n-de-mujeres-ni%C3%B1as-y-adolescentes-en-el-%C3%A1mbito-de-la-ciencia-y-la>

Resulta esencial la labor de la Secretaría de Relaciones Exteriores en cuanto a asegurar a las mexicanas y mexicanos en el exterior la provisión concreta y accesible de los medios para requerir servicios consulares y solicitar apoyo o protección consular. En otras palabras, la Cancillería mexicana tiene el deber de asegurar que las herramientas digitales contribuyan a ampliar y facilitar el acceso a la atención consular para las comunidades en el exterior. Lo anterior se fundamenta en el esquema de digitalización y simplificación de trámites de la APF.

Las acciones de la Secretaría en favor de la coordinación intersectorial posicionan de manera prioritaria las iniciativas relacionadas con la innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.

Coordinación con la Administración Pública Federal

Para consolidar una política exterior eficaz, coherente y alineada con el modelo de desarrollo de la Administración actual, se requiere una coordinación intersectorial sólida entre la APF, la SRE y las RME. Esta articulación es condición indispensable para proyectar y proteger estratégicamente los intereses nacionales en el escenario internacional.

Una política exterior transformadora con enfoque humanista, así como promover, propiciar y asegurar la institucionalización de esquemas de coordinación entre las dependencias y entidades de la APF para llevar a cabo acciones en el exterior, constituye una atribución fundamental de la Secretaría de Relaciones Exteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Esta coordinación garantiza que la acción exterior se despliegue dentro de un marco integral y estratégico que refuerce la representación de México ante organismos multilaterales, socios comerciales, y actores culturales, económicos y sociales en distintas regiones del mundo.

En la SRE se trabaja en la articulación de las distintas instancias gubernamentales para asegurar la ejecución efectiva de las prioridades nacionales en el ámbito internacional. Mediante el acompañamiento técnico, diplomático y jurídico, se facilita la acción internacional de los gobiernos locales, al promover la alineación de sus planes de desarrollo con el PND y fortalecer su capacidad de interlocución en el exterior. Además, se impulsa la diplomacia parlamentaria y la colaboración con el Congreso de la Unión como parte de un enfoque federalizado y plural de la política exterior.

En línea con lo anterior, la articulación entre dependencias gubernamentales, sectores sociales y representaciones diplomáticas permite alinear agendas, enriquecer posicionamientos y garantizar que la presencia de México en organismos multilaterales refleje tanto las prioridades nacionales como las aspiraciones de la sociedad. Con ello, se reafirma el papel del país como un actor confiable, comprometido con la paz, la justicia social y la transformación de la gobernanza internacional hacia un multilateralismo más inclusivo, democrático y eficaz.

Tal sinergia no solo amplía la capacidad del Estado para promover políticas públicas prioritarias y enfrentar los desafíos globales, sino que vigoriza los canales diplomáticos y posiciona la narrativa transformadora del país ante el mundo. También permite materializar los principios del humanismo mexicano en resultados tangibles que impulsan el desarrollo nacional.

La convergencia programática entre las RME y las instituciones nacionales hace posible potenciar acciones en los ámbitos de la diplomacia pública, económica, comercial, turística, cultural y deportiva, a la vez que contribuye a visibilizar internacionalmente proyectos estratégicos como el Tren Maya, el CIIT y los procesos de recuperación del patrimonio cultural. Estos esfuerzos proyectan una imagen integral de México como un país inclusivo, innovador y comprometido con el bienestar colectivo.

En este sentido, las personas involucradas en actividades diplomáticas de México, integradas por el personal del SEM, de la Cancillería y de otras instituciones de interés público, requieren de una constante capacitación y actualización en materia de diplomacia y política exterior. Es de particular importancia que dicha capacitación se realice de manera permanente, lo cual derivará en que este personal cuente con los conocimientos necesarios para contribuir a la ejecución efectiva de la política exterior del país.

Asimismo, es necesario seguir desarrollando una cultura laboral al interior de la Cancillería, centrada en principios éticos como la honestidad, la transparencia, la imparcialidad y el respeto a los derechos humanos. Estos principios son el marco de actuación de todas las personas servidoras públicas que se desempeñan con profesionalismo en la SRE.

Lo anterior se logrará, en gran medida, mediante el fortalecimiento de la capacitación, a la par del reconocimiento a la excelencia, las trayectorias laborales, el compromiso con la institución y la integridad, además de la implementación de políticas que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas.

Visión a largo plazo

Hacia 2045, la política exterior mexicana coadyuvará a consolidar a la región de América del Norte, basada en el respeto a la soberanía y la prosperidad compartida entre los tres países que la integran. Ello permitirá avanzar de manera conjunta ante los retos más apremiantes de la agenda regional, como migración, seguridad y tráfico de drogas, y posicionar a la región como la más competitiva del mundo.

En materia de protección y servicios ofrecidos a las comunidades mexicanas en el exterior, la SRE habrá logrado cerrar brechas en cuanto al pleno ejercicio de derechos de nuestras comunidades, así como ampliar su participación, integración e incidencia en la vida social y económica en sus países de residencia. Esto contribuirá también a fortalecer el vínculo de las nuevas generaciones de la diáspora con México.

De forma adicional, se habrá afianzado una estrategia integral para responder a los retos migratorios bajo el respeto mutuo, la autodeterminación, el pleno respeto a la soberanía y la no subordinación. Desde una visión regional, se promoverá la cooperación, la toma de decisiones conjunta y la gobernanza migratoria mediante el Modelo Humanitario de Movilidad.

En América Latina y el Caribe, la política exterior de México habrá logrado consolidar a nuestro país como actor central del proceso de integración regional, especialmente al contribuir al desarrollo y la cooperación con un enfoque humanista. Al impulsar iniciativas de cooperación enfocadas en el combate a la pobreza, movilidad humana, desarrollo social e infraestructuras estratégicas, nuestro país habrá contribuido de modo sustantivo al bienestar de la región.

A través de un enfoque de relaciones estratégicas, se habrán estrechado y diversificado los vínculos políticos, económicos, culturales y de cooperación con otras regiones como Europa, África, Asia Central, Medio Oriente y Asia-Pacífico. De igual manera, la participación ampliada en esquemas de cooperación habrá contribuido a atender desafíos regionales y globales, y a generar una mayor estabilidad en el entorno internacional.

En el ámbito multilateral, se habrá refrendado el liderazgo de nuestro país por medio de la cooperación, el diálogo y la solución pacífica de las controversias. Además, México habrá jugado un papel central en el fortalecimiento, mediante su rediseño, de instituciones internacionales, así como en incidir en el nuevo contexto de las tecnologías emergentes.

En suma, el presente Programa Sectorial permitirá sentar las bases para desarrollar durante los siguientes años una política exterior renovada, con el humanismo mexicano como eje conductor. Ello, con el objetivo de que la diplomacia mexicana contribuya activa y permanentemente a enriquecer al país, así como a atender las necesidades más apremiantes en beneficio de nuestro pueblo.

6. Objetivos

En el marco de los principios de Política Exterior, la diplomacia mexicana se orienta por el humanismo mexicano, una visión que coloca al ser humano, la justicia social y la dignidad en el centro de la acción pública. Desde esta perspectiva, la Secretaría de Relaciones Exteriores asume un papel estratégico en la defensa de nuestra soberanía y en proyectar al mundo las transformaciones profundas de nuestro país. En este sentido, México es un actor de peso en el escenario global, un socio y un interlocutor confiable que actúa de manera solidaria y responsable en el ámbito internacional para promover la paz, la igualdad y la sostenibilidad.

Los seis objetivos que guían la labor de la Secretaría de Relaciones Exteriores no solo responden a los desafíos del entorno internacional contemporáneo, sino que también reflejan una profunda convicción de una política exterior enfocada al servicio de las personas, el desarrollo nacional y el bienestar colectivo. A continuación, se presentan los objetivos que estructuran la política exterior:

Objetivos del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030

1. Contribuir a la revalorización del fenómeno migratorio y el ejercicio de derechos de las personas mexicanas en el exterior, mediante el acceso oportuno y efectivo a servicios consulares y protección legal, así como al fortalecimiento de sus comunidades en el exterior.
2. Ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas a nivel global para impulsar y proteger los intereses de México en el exterior en un contexto de cambios geopolíticos.
3. Reforzar la presencia de México en foros multilaterales y regionales, cortes y tribunales internacionales y mecanismos de concertación, en el marco de los principios constitucionales de política exterior, para promover las prioridades de México y encontrar soluciones comunes a problemas compartidos.
4. Ampliar la cooperación internacional para impulsar el desarrollo humano sustentable y la igualdad sustantiva.
5. Fortalecer la coordinación intersectorial de la Administración Pública Federal y la diplomacia para alinear estrategias y mejorar la conducción de la política exterior de México.
6. Fortalecer el liderazgo diplomático de México mediante la promoción y coordinación de acciones colectivas que contribuyan al cumplimiento acelerado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

6.1 Relevancia del objetivo 1: Contribuir a la revalorización del fenómeno migratorio y el ejercicio de derechos de las personas mexicanas en el exterior, mediante el acceso oportuno y efectivo a servicios consulares y protección legal, así como al fortalecimiento de sus comunidades en el exterior.

La atención del fenómeno migratorio responde a una prioridad de escala nacional y regional que ha evolucionado con rapidez y complejidad. En los últimos años, México se ha consolidado como país de origen, tránsito, destino y retorno, lo que exige una estrategia de gobernanza migratoria que aborde tanto las causas estructurales como las consecuencias sociales, económicas y humanitarias del desplazamiento humano.

Lo anterior es de particular relevancia para el Gobierno de México, dado que en EUA residen casi 40 millones de mexicanas y mexicanos de primera y subsecuentes generaciones. En ese sentido, es fundamental que el Gobierno de México fortalezca y amplíe los programas de protección a las comunidades mexicanas en el exterior, con la formulación de estrategias que los vinculan, y den visibilidad a las contribuciones que nuestras y nuestros paisanos realizan en los lugares donde viven.

De manera particular, la demanda de servicios consulares, que actualmente gestionan un promedio de 5.5 millones de trámites anuales, requiere ampliar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la identidad jurídica y la protección consular.

En esta línea, se instrumentará una estrategia de simplificación y digitalización de servicios con la finalidad de fortalecer la atención y seguimiento consular a nuestras paisanas y paisanos, y se pondrán en marcha tres medidas clave:

1. Simplificación normativa, con una meta de reducción del 50% de los requisitos en los trámites de mayor demanda.
2. Modernización tecnológica y digitalización de procesos, para agilizar la gestión documental.
3. Ampliación de citas, mediante el fortalecimiento operativo de las oficinas consulares.

En lo que se refiere a la protección legal y la inclusión efectiva de las comunidades mexicanas en el exterior, se implementan programas especializados que garantizan el acceso a asesoría y representación legal. Resaltan el PALE, el MCLAP y el PDM, los cuales permiten brindar atención integral en contextos jurídicos complejos y salvaguardar los derechos fundamentales de la población migrante.

En esta labor, es importante reconocer que el fenómeno migratorio impacta de forma desproporcionada a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres embarazadas o lactantes, personas indígenas y personas de la comunidad LGBTI, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes. Estas brechas y afectaciones exigen respuestas diferenciadas como una atención consular inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

A través del Modelo Humanitario de Movilidad, se impulsa un enfoque regional centrado en el desarrollo, la cooperación, la ampliación de vías legales de migración y la atención digna e inclusiva. A su vez, la modernización de la política consular, la inversión en infraestructura crítica en la frontera sur y la vinculación de personas migrantes con programas sociales refuerzan la visión de una migración segura, ordenada, regular y humana.

Como parte del compromiso del Gobierno de México con las comunidades mexicanas en el exterior, el IMME impulsa políticas públicas incluyentes y coordinadas que reconocen el papel fundamental de la diáspora en el desarrollo nacional. En estrecha colaboración con las representaciones diplomáticas y consulares, así como con aliados estratégicos en EUA y otros países, se han consolidado programas y mecanismos de atención directa que fortalecen los vínculos de millones de mexicanas y mexicanos con su país de origen y promueven su bienestar integral.

En ese sentido, se promueve una serie de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las comunidades mexicanas que residen fuera del país. A través de las Ventanillas de Salud, Orientación Educativa, Inclusión Financiera, Cultura y de Igualdad de Género, entre otras, se ofrece una red integral de programas y servicios que brindan atención directa, oportuna y culturalmente pertinente a millones de personas mexicanas en el exterior.

También, mediante la organización de eventos estratégicos como la Semana Binacional de Salud, la Semana de Educación y la Semana de Educación Financiera, se fomenta su acceso a información, servicios y oportunidades que fortalecen el desarrollo personal, familiar y comunitario en el extranjero.

Tales acciones se llevan a cabo a través de las representaciones de México en el exterior y con la colaboración de los Foros Consultivos y Globales, espacios que permiten escuchar y recoger directamente las necesidades, propuestas y aspiraciones de la diáspora mexicana. Esta retroalimentación es clave para la mejora y el diseño de políticas que respondan eficazmente a los desafíos y contextos específicos que enfrentan las personas mexicanas fuera del país.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas a nivel global para impulsar y proteger los intereses de México en el exterior en un contexto de cambios geopolíticos.

EUA es el principal socio comercial de México y el país con el que tenemos los mayores vínculos socioeconómicos. Compartimos más de 3,152 kilómetros de frontera, una de las más extensas y dinámicas del mundo, cuenta con 56 cruces fronterizos que conectan a las comunidades mexicanas en el exterior, y por los que diariamente pasan millones de personas, vehículos y mercancías. Junto con Canadá, conformamos el mercado más competitivo a nivel global.

Independientemente de los cambios políticos y administrativos en EUA y Canadá, es necesario revitalizar los mecanismos de diálogo político de alto nivel que integran el eje institucional de las relaciones bilaterales y regionales. Con EUA, se impulsará una interlocución basada en los principios de responsabilidad compartida, confianza mutua, respeto a la soberanía y cooperación sin subordinación. Asimismo, se fortalecerán los vínculos con actores clave para posicionar a México como socio estratégico y promover iniciativas de beneficio mutuo.

En materia fronteriza, se dará continuidad a plataformas como el Proceso para la Administración de la Frontera en el Siglo XXI y el Grupo Binacional sobre Puentes y Cruces Internacionales, que buscan modernizar y hacer más eficiente y seguro el cruce de fronteras. Estas iniciativas seguirán siendo esenciales para fortalecer la infraestructura conjunta, facilitar el intercambio comercial y reforzar la seguridad en cada punto de cruce.

En el ámbito de la seguridad, se profundizará el diálogo de alto nivel con las nuevas administraciones, con el fin de combatir de forma más eficaz a las organizaciones criminales y el tráfico ilícito de drogas y armas.

Con Canadá, será clave reforzar y renovar la relación bilateral. Para ello, se cuenta con la Alianza México-Canadá, que a través de nueve grupos de trabajo consolida prioridades compartidas en agronegocios, bosques, cultura, medioambiente, capital humano, comercio e inversión, energía, minería y política exterior. Además, el Diálogo México-Canadá sobre Derechos Humanos y Asuntos Multilaterales sobresale como el foro de consultas sobre temas de interés mutuo.

En el ámbito trilateral, el T-MEC representa un instrumento fundamental para profundizar la integración económica de América del Norte. Desde su entrada en vigor en 2020, el comercio de México con la región aumentó en 314.7 mil millones de dólares,¹⁰ lo que fortaleció las cadenas de suministro y atrajo inversiones en sectores estratégicos. La Secretaría de Relaciones Exteriores participará, junto con otras dependencias, en la revisión del tratado y apoyará el seguimiento a los mecanismos bilaterales y trilaterales que impulsen la inversión, la integración regional y el desarrollo económico.

Al mismo tiempo, se robustecerán los vínculos con otras regiones para insertar a México en las cadenas de valor globales de sectores clave como la transición energética, la innovación digital y la inteligencia artificial. Con 14 tratados de libre comercio que conectan a México con 52 países, el país cuenta con acceso a mercados que representan más del 50% del PIB global.¹¹ La promoción comercial y la atracción de inversión serán herramientas fundamentales para proyectar nuestros intereses económicos, aprovechar los acuerdos existentes y vincular sectores prioritarios al comercio internacional y al desarrollo productivo.

En América Latina y el Caribe, México tiene la oportunidad de reafirmar su papel como articulador regional mediante alianzas para responder de forma conjunta a crisis compartidas, impulsar redes de conocimiento e institucionalizar esquemas de cooperación que potencien el bienestar colectivo. Así, nuestro país postula dos grandes aspiraciones estratégicas en la región: por un lado, favorecer la cooperación internacional para así alcanzar el bienestar social a escala continental; por el otro, fomentar una integración regional solidaria, pragmática y humana que permita responder a problemáticas comunes bajo circunstancias de cambio geopolítico acelerado.

Las cambiantes circunstancias geopolíticas del presente requieren de una respuesta regional articulada. Frente a los efectos de la competencia hegemónica entre grandes potencias en América Latina y el Caribe, México propone construir nuevas esferas de integración en nuestro continente.

¹⁰ Oficina del Censo de EUA. Comercio de Bienes con México. Consultado en 2025. Disponible en: <https://www.census.gov/foreign-trade/balance/c2010.html>

Oficina del Censo de EUA. Comercio de Bienes con Canadá. Consultado en 2025. Disponible en: <https://www.census.gov/foreign-trade/balance/c1220.html>

Banco de México. Exportaciones de Mercancías por Países. Consultado en 2025. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA7&locale=es>

¹¹ Proyectos México. (2025). "Why Mexico?", Mexico Projects Hub. Gobierno de México. Consultado en 2025. Disponible en: https://www.proyectosmexico.gob.mx/en/why_mexican_infrastructure/solid-and-open-economy/commercial-power/

En otras regiones del mundo, una política exterior activa y solidaria permitirá ampliar la proyección internacional de México, generar nuevas alianzas estratégicas, abogar por los intereses económicos y comerciales del país, y proporcionar atención directa a connacionales en contextos de movilidad creciente.

La diversificación de vínculos con Europa, Asia-Pacífico, África, Medio Oriente y Asia Central permitirá no solamente el acceso a mercados e inversiones, sino también la transferencia de conocimiento, tecnología y buenas prácticas para vigorizar el desarrollo económico, social y humano en México. Proyectos como la consolidación del Acuerdo Global con la Unión Europea, la participación en la Iniciativa Global Gateway y el impulso a esquemas estratégicos como el Plan México demuestran el potencial transformador de una diplomacia que actúa como palanca de desarrollo territorial.

El objetivo se alinea con los principios del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, al construir una política exterior soberana, solidaria y cooperativa que pone al servicio del desarrollo nacional las capacidades diplomáticas del Estado mexicano. Al fortalecer sus vínculos internacionales desde una perspectiva de justicia global, dignidad y equidad, México avanza hacia un modelo de desarrollo que promueve el bienestar con soberanía y proyección global.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Reforzar la presencia de México en foros multilaterales y regionales, cortes y tribunales internacionales y mecanismos de concertación, en el marco de los principios constitucionales de política exterior, para promover las prioridades de México y encontrar soluciones comunes a problemas compartidos.

El entorno internacional actual enfrenta una crisis de gobernanza sin precedentes, derivada del debilitamiento del multilateralismo frente a desafíos globales como los conflictos armados prolongados, las crisis humanitarias complejas, el cambio climático, las crisis energéticas y la irrupción de tecnologías emergentes sin regulación. Esta situación ha erosionado la eficacia de los organismos multilaterales y ha puesto en riesgo avances fundamentales en materia de derechos humanos, desarrollo sostenible, igualdad sustantiva y paz. México, como país comprometido con el respeto al derecho internacional y los principios de la cooperación, reconoce la urgencia de reforzar su participación en espacios multilaterales para incidir de manera constructiva en la solución de tales retos globales.

La relevancia de este objetivo radica en que, en un contexto de tensiones geopolíticas en aumento y fragmentación institucional, es imperativo reposicionar a México como un actor clave a nivel global y regional, capaz de promover la paz, el desarrollo sostenible y la justicia social desde una política exterior humanista y transformadora. El país ha identificado la necesidad urgente de reformar organismos como el CSONU, con el fin de construir una arquitectura multilateral más representativa, legítima y eficaz. También, se ha distinguido una brecha significativa en la representación equitativa de las regiones del sur global en los principales foros de decisión, lo cual perpetúa desequilibrios estructurales que afectan desproporcionadamente a países en desarrollo.

Las acciones señaladas en el PSRE 2025-2030 están enfocadas en posicionar a nuestro país como un facilitador y promotor de una integración regional latinoamericana y caribeña que permita desarrollar posiciones compartidas, a escala global, especialmente en materias prioritarias para la agenda nacional, como el cambio climático, la salud pública, la seguridad alimentaria, el combate a la pobreza y las desigualdades, infraestructuras estratégicas y transición energética. Promover esferas de integración a escala regional hará posible fortalecer nuestro diálogo estratégico y la soberanía compartida. Desde luego, el interés nacional de México encuentra coincidencias fundamentales con sociedades que cuentan con historia, cultura y preocupaciones similares.

La participación activa de México a nivel bilateral, regional y global, así como en cortes y tribunales internacionales, permite influir en decisiones internacionales; promover y defender los intereses políticos, económicos y sociales del Estado; crear alianzas estratégicas y de cooperación internacional y, entre otros, contribuir al desarrollo y aplicación del derecho internacional.

El trabajo en foros multilaterales y la negociación de instrumentos internacionales posibilita incidir en el desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, lo que promueve la paz, la seguridad y la formulación de soluciones jurídicas para hacer frente a desafíos como el comercio transfronterizo, el tráfico ilícito de patrimonio cultural y el desarrollo sostenible.

La atención de asuntos jurídicos que involucran a misiones diplomáticas, consulares o instituciones internacionales acreditadas en México, el apoyo a las representaciones en litigios en tribunales extranjeros y la asistencia jurídica para la defensa de los derechos de las mexicanas y los mexicanos fuera del país es fundamental para proteger los intereses y cumplir con las obligaciones del Estado.

Al alcanzar este objetivo, se fortalece el papel de México como sujeto del derecho internacional, lo que proyecta el liderazgo internacional del país y contribuye a proteger los intereses de todas y todos los mexicanos mediante la solución pacífica de controversias, al defender los intereses nacionales y exigir el cumplimiento de los derechos de su población.

Este objetivo contribuye directamente al modelo de desarrollo del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, al reafirmar una política exterior que promueve la paz, la soberanía, la equidad, los derechos humanos, la legalidad y la justicia global como pilares del bienestar. La diplomacia multilateral se convierte en una herramienta clave para transformar la presencia internacional de México en una fuerza orientada al bien común global y a la construcción de un orden internacional más incluyente, democrático y solidario.

6.4 Relevancia del objetivo 4: Ampliar la cooperación internacional para impulsar el desarrollo humano sustentable y la igualdad sustantiva.

La Cancillería mexicana refrenda su papel protagónico como interlocutora confiable, puente entre las naciones y nuestro país, promotora de la cooperación, la paz y el desarrollo. Ello implica impulsar estratégicamente una cooperación para el desarrollo, enfocada en la instrumentación de programas, proyectos y acciones dirigidas al crecimiento económico, social y ambiental que beneficien de manera directa a la población y fortalezcan a nuestra región.

En 2024 los flujos internacionales de ayuda oficial al desarrollo experimentaron una caída significativa del 7.1%, lo que significa un descenso a USD 212.1 mil millones (OCDE, 2024a; 2024b). Dado que se prevé una tendencia similar durante los próximos años, la coordinación en materia de cooperación internacional se convierte en una herramienta aún más estratégica, por medio de la cual se fortalecen las capacidades nacionales y promueven soluciones integradas para el desarrollo sostenible.

México es un país de renta media con carácter dual de oferente y receptor de CID. A la par que recibe Asistencia Oficial para el Desarrollo, el país también es un importante proveedor mediante la cooperación Sur-Sur. Por ello, se promoverán estrategias en favor de la CID de carácter horizontal y de beneficios compartidos, enmarcados en acuerdos y agendas multilaterales de desarrollo, que den prioridad, entre otros objetivos, a la erradicación del hambre y la pobreza en las mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México y el mundo.

La SRE desplegará esquemas de cooperación que fortalezcan su capacidad para enfrentar desafíos globales, guiada por el humanismo mexicano y los principios constitucionales de su política exterior. La cooperación Sur-Sur y triangular en ámbitos como la educación, la salud, el desarrollo agrícola y la gestión de riesgos son pilares que consolidarán nuestras metas a nivel nacional e internacional.

Es de destacar que hoy en día México es uno de los países de América Latina y el Caribe que realiza mayores esfuerzos para apoyar a otras naciones de similar o menor nivel de desarrollo económico a través de la cooperación Sur-Sur y triangular, ello en asociación con otros oferentes de cooperación bilaterales y multilaterales.

Con respecto a la movilidad humana, se trabajará para atender las causas estructurales de la migración por medio de proyectos sustentables. Los programas, proyectos y acciones de cooperación ofrecidos por México deberán fortalecer las capacidades institucionales de nuestras contrapartes, al aprovechar las buenas prácticas de política pública mexicana para contribuir al desarrollo sostenible de sus países.

En este marco, se impulsarán políticas y acciones que generen oportunidades en las comunidades de origen y que contribuyan a reducir las desigualdades estructurales y a atender las causas profundas de la migración irregular. Además, se fortalece una estrategia integral frente al cambio climático, centrada en la transición energética, la protección de los ecosistemas y la gestión de riesgos ante desastres naturales. Lo anterior reafirma el compromiso del Gobierno de México con la sostenibilidad ambiental como un eje transversal del bienestar social.

Será fundamental la promoción de la cooperación técnica, científica y educativa que garantice el acceso a una educación de calidad, especialmente en comunidades históricamente rezagadas. A ello se suma el fortalecimiento de los sistemas de salud como condición indispensable para el bienestar colectivo, lo que abona a construir sociedades más resilientes y equitativas en nuestra región.

Guiada por los principios del humanismo mexicano, la SRE ha establecido prioridades estratégicas que reflejan el firme compromiso de México con una cooperación internacional centrada en las personas y en la justicia social.

6.5 Relevancia del objetivo 5: Fortalecer la coordinación intersectorial de la Administración Pública Federal y la diplomacia para alinear estrategias y mejorar la conducción de la política exterior de México.

Este objetivo contribuye de manera sustantiva al modelo de desarrollo del Segundo Piso de la Cuarta Transformación al fortalecer una acción exterior articulada y representativa, con enfoque de derechos humanos, justicia social, equidad y sostenibilidad, y a través de la coordinación intersectorial con dependencias y entidades de la APF. La institucionalización de mecanismos de coordinación y la profesionalización del servicio exterior y público permiten consolidar una política exterior transformadora, moderna y resiliente, que traduce los principios del humanismo mexicano en acciones concretas en favor del bienestar colectivo.

La coordinación intersectorial entre la APF y la diplomacia permite articular de manera estratégica los esfuerzos y capacidades del país para la protección y promoción de sus intereses fuera de territorio nacional. Este ejercicio en su conjunto considera la participación de las 75 dependencias y entidades de la APF, las cuales abarcan temas vinculados con sectores clave para el desarrollo nacional, que incluyen los ejes transversales establecidos en el PND, así como las 32 entidades federativas de México. Mediante dicha coordinación, en conjunto con las 162 RME —embajadas, consulados, misiones y oficinas de enlace—, la SRE consolida los esfuerzos para impulsar los intereses de nuestra nación en el exterior.

Dentro de este marco, impulsar iniciativas dirigidas a mujeres, niñas, adolescentes, migrantes, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas hace posible atender sus vulnerabilidades particulares, al tiempo que se fomenta su empoderamiento, participación y liderazgo tanto en sus comunidades de origen como en las de acogida. Estas acciones vigorizan el tejido social transnacional, fomentan la cohesión comunitaria y posicionan a México como defensor activo de los derechos humanos y la diversidad cultural. También contribuyen al desarrollo de una diplomacia más representativa y plural, que reconoce la diversidad de voces que conforman la nación.

Las acciones a nivel global y regional en materia de diplomacia pública, comercial, económica, turística y deportiva se convierten en plataformas para difundir los intereses del país en el exterior y propiciar la cohesión social, el bienestar y la salud, a la par que proyectan los valores de paz y solidaridad que caracterizan la identidad internacional de nuestro país. De igual forma, el impulso a la conectividad y la promoción de destinos emergentes abonan a un desarrollo territorial más equilibrado y a una inserción internacional más amplia y efectiva.

México también reconoce que una presencia internacional robusta no puede limitarse al ámbito diplomático tradicional. Por ello, se ha priorizado una proyección integral que incluye dimensiones económicas, comerciales, culturales, deportivas y turísticas, y de diplomacia pública, las cuales permiten articular los intereses nacionales de manera más efectiva y equitativa, lo que a la par fortalece la cohesión social y el bienestar. Este enfoque también responde a los rezagos históricos en el reconocimiento de la diversidad cultural del país y en la inclusión efectiva de pueblos indígenas, personas afromexicanas y comunidades vulnerables en las narrativas internacionales, así como una férrea defensa de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, en congruencia con nuestra Política Exterior Feminista.

Además, el aprovechamiento de tecnologías inclusivas y la incorporación de buenas prácticas internacionales incrementan la calidad, eficacia y adaptabilidad de la política exterior, lo que la alinea con tendencias globales y favorece el entendimiento entre naciones. Este enfoque hace más competitivo al país en el escenario global y también consolida su imagen como un actor comprometido con la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Finalmente, resulta esencial dignificar el servicio público, por lo que se fortalecerán las capacidades, habilidades y competencias del personal diplomático y personal de la Cancillería. La profesionalización continua del SEM, así como del personal de la SRE y otras instituciones públicas vinculadas con la acción exterior, es una de las principales vías para optimizar la diplomacia y de esta forma proteger estratégicamente los intereses de México en el exterior. Esta capacitación permanente permitirá que nuestro país cuente con un cuerpo diplomático moderno, ético, resiliente y preparado para los retos del entorno internacional.

6.6 Relevancia del objetivo 6: Fortalecer el liderazgo diplomático de México mediante la promoción y coordinación de acciones colectivas que contribuyan al cumplimiento acelerado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El cumplimiento de la Agenda 2030 constituye una de las prioridades estratégicas de la política exterior mexicana, en tanto que sus 17 ODS proporcionan una hoja de ruta clara y consensuada a nivel global para erradicar la pobreza, proteger el medioambiente, impulsar un crecimiento económico inclusivo y reducir las desigualdades.

A nivel global, solamente el 17% de las metas de los ODS están en vías de cumplirse para 2030. Sin embargo, México se ha posicionado como uno de los países que ha registrado progresos importantes desde 2015 en el logro de los objetivos, en especial por sus avances significativos en reducción de la pobreza, promoción de la igualdad de género y mejoramiento del acceso al agua potable, entre otros. A pesar de ello, subsisten retos estructurales a nivel global que exigen una acción colectiva más decidida, justa y eficaz.

Para disminuir la cifra de personas viviendo en pobreza extrema a nivel global antes de 2030, es particularmente urgente transformar los mecanismos de cooperación internacional, acelerar la movilización de recursos financieros, transferir tecnologías verdes, y promover el conocimiento abierto desde una perspectiva de justicia social, inclusión y sostenibilidad.

Dentro de esta visión integral, el Objetivo 5 de la Agenda 2030 —lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres, adolescentes y niñas— es una piedra angular. Las mujeres, niñas y adolescentes representan la mitad de la población mundial, pero enfrentan múltiples formas de discriminación, exclusión y violencia. Persisten brechas preocupantes en los ingresos, la representación política y el acceso a oportunidades laborales, mientras que el trabajo de cuidados no remunerado recae de forma desproporcionada sobre ellas.

En este contexto, la PEF de México cobra particular relevancia. Como el primer país del sur global en adoptar esta perspectiva, México asume la responsabilidad de impulsar transformaciones profundas que coloquen la igualdad sustantiva en el centro de su acción diplomática. Bajo el liderazgo de la primera mujer Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, la SRE trabaja para avanzar hacia la paridad de género, impulsar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de la diplomacia y promover la participación significativa de mujeres en espacios de toma de decisiones internacionales.

Ante el hecho de que mujeres, niñas y adolescentes son poblaciones históricamente marginadas que encaran una mayor vulnerabilidad ante las afectaciones de la pobreza, el cambio climático, los conflictos armados y las crisis sanitarias, acelerar la implementación de los ODS con enfoque de género y territorial resulta no solo ético, sino estratégico.

La relevancia de este objetivo reside en que al fortalecer el liderazgo internacional de México en la promoción de la Agenda 2030 desde una perspectiva feminista y de justicia social, contribuye directamente al modelo de desarrollo del Segundo Piso de la Cuarta Transformación. También, permite cerrar brechas, atender rezagos y construir comunidades más equitativas, sustentables y resilientes. En ese sentido, México continuará promoviendo el combate a la pobreza, el reconocimiento del aporte de las mujeres, adolescentes y personas migrantes, el impulso de reformas estructurales con igualdad sustantiva y la consolidación de una diplomacia activa, solidaria y transformadora.

6.7 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030

México experimentó una transición hacia una nueva etapa de la vida social y política del país fundamentada en el humanismo mexicano. Como parte integral de esta transición, la Secretaría de Relaciones Exteriores cumple la función de posicionar el interés nacional en el escenario internacional, de manera coordinada con el resto de la Administración Pública Federal.

En ese sentido, la SRE fundamenta su actuar en los principios constitucionales de política exterior y en el humanismo mexicano, enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

En virtud de lo anterior y en seguimiento a lo estipulado en el eje general 1 del PND 2025-2030 sobre “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”, en particular el objetivo 1.7, mediante el cual se busca “fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo”, se establecieron los seis objetivos principales del PSRE, que atienden de manera puntual las ocho estrategias de dicho objetivo, aliadas, a su vez, con las 14 Repúblicas que se desprenden de los 100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

Los ejes transversales del PND 2025-2030 se han incorporado de manera horizontal en los distintos ámbitos de acción de la Cancillería. Lo anterior, bajo el entendido de que dichos ejes son fundamentos intrínsecos que deben estar presentes en toda la planeación y ejecución de política pública de la APF y fungen como guía de las prioridades del Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

Objetivos del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
1. Contribuir a la revalorización del fenómeno migratorio y el ejercicio de derechos de las personas mexicanas en el exterior, mediante el acceso oportuno y efectivo a servicios consulares y protección legal, así como al fortalecimiento de sus comunidades en el exterior.	Objetivo 1.7 del PND: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.	Estrategias 1.7.1 y 1.7.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
2. Ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas a nivel global para impulsar y proteger los intereses de México en el exterior en un contexto de cambios geopolíticos.	Objetivo 1.7 del PND: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.	Estrategia 1.7.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
3. Reforzar la presencia de México en foros multilaterales y regionales, cortes y tribunales internacionales y mecanismos de concertación, en el marco de los principios constitucionales de política exterior, para promover las prioridades de México y encontrar soluciones comunes a problemas compartidos.	Objetivo 1.7 del PND: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.	Estrategias 1.7.4 y 1.7.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
4. Ampliar la cooperación internacional para impulsar el desarrollo humano sustentable y promover la igualdad sustantiva.	Objetivo 1.7 del PND: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.	Estrategia 1.7.6 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
5. Fortalecer la coordinación intersectorial de la Administración Pública Federal y la diplomacia para alinear estrategias y mejorar la conducción de la política exterior de México.	Objetivo 1.7 del PND: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.	Estrategia 1.7.7 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
6. Fortalecer el liderazgo diplomático de México mediante la promoción y coordinación de acciones colectivas que contribuyan al cumplimiento acelerado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Objetivo 1.7 del PND: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.	Estrategia 1.7.8 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

7. Estrategias y líneas de acción

Las estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030 constituyen los instrumentos operativos mediante los cuales se materializan los objetivos prioritarios de la política exterior del Estado mexicano.

Las estrategias establecen directrices claras que orientan el quehacer institucional hacia el cumplimiento de resultados específicos, en congruencia con los principios constitucionales y las prioridades nacionales. A su vez, las líneas de acción precisan las intervenciones puntuales que deben ejecutarse para dar seguimiento, consolidar o ampliar el impacto de dichas estrategias.

En conjunto, ambos elementos permiten articular una política exterior proactiva, coherente y con capacidad de respuesta, al tiempo que fortalecen la eficacia de la gestión pública en el ámbito internacional, bajo un enfoque integral, coordinado y orientado a resultados.

Objetivo 1. Contribuir a la revalorización del fenómeno migratorio y el ejercicio de derechos de las personas mexicanas en el exterior, mediante el acceso oportuno y efectivo a servicios consulares y protección legal, así como al fortalecimiento de sus comunidades en el exterior.

Estrategia 1.1 Velar por los intereses y el respeto de los derechos de las personas mexicanas en el exterior.

Líneas de acción

1.1.1 Atender y dar seguimiento a los casos de asistencia y protección consular a fin de brindar apoyo a las personas mexicanas que lo requieran en el extranjero.

1.1.2 Proporcionar asistencia legal necesaria a las personas mexicanas que enfrentan procesos judiciales en el exterior.

1.1.3 Fortalecer los modelos de atención consular diferenciada y especializada por tipos de vulnerabilidad con enfoque de derechos humanos.

1.1.4 Robustecer las políticas de protección preventiva por medio de las RME.

1.1.5 Capacitar a las personas servidoras públicas en materia de asistencia y protección consular para otorgar una mejor atención al público usuario.

1.1.6 Asegurar la aplicación de protocolos de atención consular para salvaguardar los derechos, así como la integridad física y emocional de las mujeres, los hombres y las infancias.

1.1.7 Dar cumplimiento a los compromisos asumidos por México mediante los acuerdos, tratados y mecanismos de cooperación sobre adopciones internacionales, pensiones alimenticias y restitución internacional de niñas, niños y adolescentes.

1.1.8 Fortalecer los modelos de atención de violencia contra las mujeres, niñas, y adolescentes, con enfoque interseccional, intercultural y de derechos humanos, que fomenten la autonomía y faciliten el acceso a la justicia.

Estrategia 1.2 Mejorar la eficiencia y calidad en los servicios consulares de documentación, mediante la simplificación de requisitos, optimización de citas y modernización de procesos, para facilitar el acceso de la población migrante.

Líneas de acción

1.2.1 Simplificar las disposiciones normativas vigentes para reducir requisitos a las personas usuarias y cargas administrativas a operadores.

1.2.2 Modernizar los servicios consulares a través de la digitalización de trámites y prevalidación de expedientes digitales.

1.2.3 Ampliar las capacidades operativas para incrementar la oferta de citas.

1.2.4 Implementar consulados móviles en zonas de alta concentración de población mexicana en EUA, particularmente en zonas rurales, para ampliar el acceso a servicios consulares esenciales.

1.2.5 Profundizar los programas de capacitación para el personal adscrito a las oficinas consulares, particularmente en la adopción plena de las nuevas herramientas de simplificación normativa y digitalización de servicios.

1.2.6 Integrar nuevas plataformas digitales para mejorar la atención a personas mexicanas en situaciones de emergencia y ampliar el acceso a servicios y trámites consulares.

Estrategia 1.3 Impulsar la coordinación de actores nacionales e internacionales para la atención integral del fenómeno migratorio, así como para promover su revalorización y el reconocimiento de las aportaciones de la población migrante.

Líneas de acción

1.3.1 Promover una gestión migratoria eficaz con un enfoque humano, integral y regional, que atienda todas las etapas del ciclo migratorio.

1.3.2 Fomentar políticas y acciones coordinadas para la atención del fenómeno migratorio con perspectiva de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

1.3.3 Impulsar acciones que respondan a las causas estructurales de la movilidad humana, que fomenten el desarrollo económico y social en las comunidades de origen.

1.3.4 Promover vías seguras, ordenadas y regulares de movilidad humana, que busquen la integración de las personas migrantes en las comunidades de destino y el reconocimiento de sus contribuciones al desarrollo.

1.3.5 Fortalecer la agenda de movilidad humana internacional del Estado mexicano y su participación en los foros internacionales y regionales.

1.3.6 Impulsar iniciativas, buenas prácticas y acciones que promuevan el respeto, la no discriminación y la valoración de las personas migrantes.

1.3.7 Promover la suscripción de instrumentos internacionales que fomenten una movilidad humana segura, ordenada y regular.

1.3.8 Fortalecer el diálogo y la cooperación entre los países de origen, tránsito, destino y retorno para una atención corresponsable del fenómeno migratorio.

Estrategia 1.4 Fomentar esquemas y herramientas para promover la vinculación, empoderamiento y representación de las comunidades mexicanas en el exterior, que contribuyan a su bienestar y el de sus familias en México.

Líneas de acción

1.4.1 Fortalecer la estrategia de Consulados de Puertas Abiertas para fomentar el trato cercano y directo a las comunidades mexicanas en el exterior.

1.4.2 Visibilizar y reconocer las aportaciones que las comunidades de origen mexicano en el exterior realizan en los lugares donde residen.

1.4.3 Promover la participación de las comunidades de origen mexicano en la vida pública a nivel federal, local y municipal.

1.4.4 Fortalecer la atención a las comunidades de origen mexicano en el exterior, en materia de educación, participación cívica, salud, deporte, inclusión financiera, desarrollo económico, igualdad sustantiva e inclusión social.

1.4.5 Participar en programas y acciones del Gobierno federal, local y municipal mediante el suministro de información para los temas de interés de las comunidades de origen mexicano en el exterior.

1.4.6 Ampliar la vinculación estratégica con los distintos sectores, a través de alianzas comunitarias, empresariales, académicas y socios locales, para establecer programas y servicios en beneficio de las comunidades mexicanas en el exterior y personas en retorno.

1.4.7 Impulsar el desarrollo y uso de tecnologías de la información y comunicación en los programas y servicios de atención a comunidades mexicanas en el exterior y en retorno.

1.4.8 Ampliar y consolidar las alianzas comunitarias que permitan visibilizar la diáspora mexicana y promover redes de colaboración que impulsen el desarrollo de nuevas tecnologías.

1.4.9 Fomentar la atención en educación, salud, deporte, inclusión financiera, desarrollo económico, igualdad sustantiva, vinculación con México y su cultura, educación cívica, finanzas y coinversión migrante, para personas mexicanas en situación de vulnerabilidad.

1.4.10 Identificar la pericia y el talento de las personas o grupos que integran la diáspora mexicana en ciencia, tecnología, innovación, incluso tecnologías emergentes, para establecer consorcios y esquemas de colaboración en áreas y temas estratégicos para el desarrollo nacional.

Estrategia 1.5 Promover modelos de respuesta a la movilidad humana en América Latina y el Caribe que atiendan las causas estructurales y coyunturales de dicho fenómeno a escala regional, y que pongan al centro los derechos humanos.

Líneas de acción

1.5.1 Impulsar la construcción de un marco común entre los países de la región para definir principios, compromisos y mecanismos de cooperación en materia de movilidad humana, de acuerdo con lo dispuesto en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, y el Pacto Mundial sobre los Refugiados.

1.5.2 Fortalecer el diálogo diplomático con países de origen, tránsito, destino y retorno para abordar causas estructurales de la movilidad humana en la región, con un enfoque en desarrollo sostenible, inclusión social y combate al crimen organizado en las comunidades expulsoras.

1.5.3 Impulsar proyectos ejecutivos para canalizar recursos de la cooperación internacional con la banca de desarrollo y alianzas público-privadas a favor de iniciativas en zonas rurales y urbanas altamente expulsoras de México, Centroamérica y el Caribe, con igualdad sustantiva e interculturalidad.

1.5.4 Colaborar con organismos y agencias internacionales para armonizar criterios de reconocimiento de la condición de refugiado, mecanismos de protección complementaria y procedimientos de regularización migratoria, que brinden visas con garantía de derechos laborales y respeto a la unidad familiar.

1.5.5 Promover el desarrollo de sistemas de información compartida y alerta temprana para la gestión coordinada de emergencias humanitarias como desplazamientos forzados y grandes flujos migratorios, que contemplen la habilitación de corredores humanitarios y centros de atención.

Objetivo 2. Ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas a nivel global para impulsar y proteger los intereses de México en el exterior en un contexto de cambios geopolíticos.

Estrategia 2.1 Fortalecer las relaciones diplomáticas con Estados Unidos y Canadá para promover y proteger los intereses de México en América del Norte.

Líneas de acción

2.1.1 Fortalecer la cooperación con Estados Unidos de América y Canadá en materia de movilidad humana y seguridad, mediante un enfoque integral, que trate las causas subyacentes de ambos fenómenos.

2.1.2 Participar activamente en las reuniones y foros del T-MEC para garantizar la protección de los intereses nacionales durante su proceso de revisión.

2.1.3 Colaborar con las instituciones pertinentes para modernizar la infraestructura fronteriza y gestionar de forma sostenible los recursos hídricos compartidos con EUA.

2.1.4 Fomentar la coordinación bilateral para atender el tráfico ilícito de armas y el problema mundial de las drogas.

2.1.5 Favorecer iniciativas trilaterales en áreas clave como la inclusión, energías renovables, tecnologías avanzadas, cadenas de suministro resilientes y desarrollo sostenible.

2.1.6 Revitalizar los mecanismos bilaterales y regionales de diálogo político para profundizar las relaciones con Canadá y EUA y fomentar la integración de la región.

Estrategia 2.2 Favorecer la cooperación internacional para alcanzar bienestar social y prosperidad compartida en América Latina y el Caribe.

Líneas de acción

2.2.1 Promover la creación de marcos regionales de cooperación con participación de gobiernos, organismos multilaterales y cooperación triangular, para atender emergencias sanitarias, desastres naturales, crisis migratorias y futuras pandemias, que tomen en cuenta la afectación diferenciada de mujeres, adolescentes y niñas en su diversidad.

2.2.2 Contribuir a la consolidación de la Agencia Latinoamericana de Medicamentos para prevenir y responder a pandemias, impulsar la producción regional de vacunas y medicamentos esenciales, y mejorar sistemas de salud comunitarios.

2.2.3 Favorecer el Plan de Seguridad Alimentaria en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) para definir mecanismos regionales de producción y distribución de alimentos.

Líneas de acción

2.2.4 Impulsar el Fondo de Adaptación Climática y Respuesta Integral a Desastres Naturales de la CELAC, potenciado por la banca de desarrollo, donantes internacionales y socios extrarregionales, para apoyar proyectos sobre cambio climático, desarrollo social y productivo en comunidades en situación de vulnerabilidad.

2.2.5 Fortalecer el intercambio regional de saberes, usos y costumbres, lenguas, expresiones culturales y conocimiento científico, mediante redes de universidades, centros de investigación, fondos y programas de movilidad e iniciativas de diplomacia cultural en América Latina y el Caribe.

2.2.6 Impulsar iniciativas para formalizar, financiar y escalar emprendimientos culturales como motores de empleo digno, identidad regional y soberanía cultural.

2.2.7 Posicionar a las RME como espacios de diálogo con las comunidades de connacionales en la región a través de la organización de exposiciones, conciertos, ciclos de cine y foros culturales, entre otras actividades.

2.2.8 Impulsar alianzas entre universidades de América Latina y el Caribe para desarrollar programas conjuntos de titulación y dobles grados, con la armonización de marcos normativos para el reconocimiento mutuo de títulos, certificaciones y créditos académicos, que faciliten la movilidad estudiantil y profesional.

Estrategia 2.3 Consolidar el diálogo bilateral con las sociedades y los gobiernos de América Latina y el Caribe para alcanzar el bienestar social y la prosperidad compartida y dar plena vigencia a los valores democráticos de nuestros pueblos.

Líneas de acción

2.3.1 Favorecer el diálogo político y el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales con los países de América del Sur para profundizar el proceso de integración continental y desarrollar posiciones compartidas a escala regional y global.

2.3.2 Participar activamente en la defensa de la democracia en América Latina y el Caribe mediante la promoción de una ciudadanía responsable, informada y crítica, capaz de hacer frente a los extremismos a escala regional y global.

2.3.3 Fortalecer el diálogo y la concertación política con los países de Centroamérica para trabajar a favor de la democracia, el desarrollo sostenible y una gestión de la movilidad humana sustentada en un enfoque humanista, basado en la corresponsabilidad y el respeto a la dignidad de quienes migran.

2.3.4 Aprovechar las ventanas de oportunidad que México encuentra en el Caribe para profundizar nuestros lazos con los países de la región a través del comercio, la inversión e intercambios culturales, especialmente al generar nuevos vínculos sociales para coordinar posiciones frente a desafíos compartidos.

2.3.5 Contribuir al desarrollo de redes de instituciones educativas, organizaciones sociales y medios públicos, que permitan diseñar programas de formación cívica, pensamiento crítico, alfabetización mediática y cultura democrática, dirigidos a sectores sociales históricamente excluidos.

2.3.6 Favorecer iniciativas de cooperación regional para prevenir la radicalización y los extremismos violentos, que incluyan mecanismos de análisis, atención psicosocial y respuesta a fenómenos como el terrorismo, la violencia política o el supremacismo racial y religioso.

2.3.7 Promover espacios de diálogo con socios regionales y extrarregionales en materia de memoria histórica, en particular sobre experiencias compartidas de represión, dictadura y violencia política, como vía para fortalecer una ciudadanía comprometida con la no repetición y las instituciones democráticas.

Estrategia 2.4 Profundizar los vínculos políticos y económicos-comerciales con Europa con una perspectiva innovadora para contribuir al desarrollo del país.

Líneas de acción

2.4.1 Profundizar la relación con Europa mediante la modernización del Acuerdo Global México-Unión Europea y promover un desarrollo compartido.

2.4.2 Participar activamente en la Iniciativa Global Gateway de la UE en proyectos como regulación farmacéutica, sector ferroviario y transición energética, enfocados en el bienestar de las comunidades mexicanas.

2.4.3 Impulsar visitas de alto nivel con los países de Europa para profundizar los lazos bilaterales, así como para concretar oportunidades de cooperación en beneficio de la población mexicana.

Líneas de acción

2.4.4 Promover consultas políticas con los países de la región para asegurar un diálogo fluido e identificar oportunidades de cooperación en todos los ámbitos.

2.4.5 Coordinar iniciativas específicas para avanzar en la igualdad sustantiva, en línea con la PEF de México.

2.4.6 Fomentar mayores flujos comerciales y de inversión con los países de la región que permitan el desarrollo del país.

2.4.7 Fortalecer la capacitación y las herramientas de las secciones consulares en Europa, para atender a la población mexicana, en particular a estudiantes y mujeres.

Estrategia 2.5 Ampliar la presencia y fortalecer el diálogo político, económico-comercial e intercambio tecnológico con Asia Pacífico.**Líneas de acción**

2.5.1 Consolidar las relaciones estratégicas con China, India, Japón y la República de Corea con el objetivo de crear alianzas duraderas que impulsen el desarrollo económico, tecnológico y social de México.

2.5.2 Promover giras de alto nivel a países estratégicos de la región para ampliar la presencia y la influencia de México en Asia-Pacífico y, de esta manera, fomentar relaciones que beneficien mutuamente el crecimiento económico y social.

2.5.3 Dar continuidad a los mecanismos de diálogo institucional con los países de la región a fin de fortalecer la cooperación en áreas como el comercio, la inversión, la tecnología, la igualdad sustantiva, la innovación, entre otras.

2.5.4 Intensificar la interlocución política con China y fortalecer la cooperación para combatir el tráfico de precursores químicos.

2.5.5 Expandir la cooperación económica, política, consular, técnica y científica, así como en materia de simplificación administrativa y digitalización de servicios, con la India.

2.5.6 Fomentar mayores flujos de inversionistas y turistas asiáticos hacia México en beneficio de las estrategias de crecimiento regional y de la actividad turística nacional.

2.5.7 Potencializar la participación de México en foros regionales de Asia-Pacífico, con el fin de contribuir a la diversificación de fuentes de inversión.

2.5.8 Concretar instrumentos e identificar oportunidades nuevas de cooperación que beneficien mutuamente a México y los países de Asia-Pacífico.

Estrategia 2.6 Robustecer y construir sinergias con países de África, Asia Central y Medio Oriente mediante mecanismos de diálogo institucional y contactos de alto nivel.**Líneas de acción**

2.6.1 Fomentar un mayor acercamiento con los países de África, que incluya visitas de trabajo por el continente, para desarrollar proyectos de cooperación en temas claves para México.

2.6.2 Apoyar proyectos e iniciativas de cooperación bilateral, triangular y regional en África, en temas como desarrollo agrícola y tecnología del agua.

2.6.3 Llevar a cabo el intercambio de buenas prácticas con África sobre temas prioritarios como combate a la contaminación ambiental en las grandes urbes, estrategias de prevención o respuesta a desastres, reducción de la pobreza, y en áreas como el comercio, la inversión, la tecnología y la innovación.

2.6.4 Profundizar el diálogo y promover una presencia más activa con la Unión Africana, la Liga de Estados Árabes y el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo, a fin de ampliar la presencia de México en la región.

2.6.5 Promover la suscripción de acuerdos para atraer inversiones con los países del Golfo en los proyectos prioritarios de infraestructura en México.

2.6.6 Fortalecer las capacidades de las secciones consulares de las embajadas en África y Medio Oriente para la atención de las comunidades mexicanas en la región.

2.6.7 Profundizar las relaciones bilaterales con los países de Asia Central mediante mecanismos de consultas políticas y comisiones binacionales o mixtas con especial énfasis en identificar programas de cooperación para el desarrollo en áreas de interés prioritario para México.

Estrategia 2.7 Ampliar la oferta exportable de México a través de estrategias sectoriales y territoriales, y posicionar a nuestro país como destino de inversión extranjera por medio de la identificación de sectores prioritarios y regiones con potencial.

Líneas de acción

2.7.1 Planear y ejecutar misiones comerciales, mediante la coordinación con representaciones, cámaras empresariales, entidades federativas y oficinas de promoción, para posicionar productos mexicanos en mercados clave.

2.7.2 Identificar y difundir eventos internacionales de promoción comercial con alto valor estratégico, a través del trabajo con las RME, organismos empresariales y agencias internacionales.

2.7.3 Capacitar al personal diplomático en promoción comercial para identificar oportunidades de exportación e inversión.

2.7.4 Coordinar el seguimiento a acuerdos comerciales y protocolos técnicos relacionados, a fin de facilitar el acceso de productos mexicanos a mercados globales.

2.7.5 Promover oportunidades de proveeduría mexicana en sectores prioritarios, mediante la colaboración con el sector empresarial nacional y las RME.

2.7.6 Identificar y orientar, en colaboración con las RME, a empresas interesadas en exportar al exterior, a través de servicios de vinculación comercial.

2.7.7 Identificar sectores estratégicos y segmentos empresariales con potencial de internacionalización, mediante inteligencia institucional, que facilite la atracción de inversiones al país.

2.7.8 Canalizar los intereses de inversión extranjera, detectados por las RME, hacia entidades locales, cámaras empresariales o proyectos específicos, por medio de la vinculación y el acompañamiento institucional.

2.7.9 Coadyuvar en la atención a inversionistas potenciales, con acompañamiento, materiales de apoyo y vinculación, en colaboración con representaciones en el exterior y autoridades nacionales y locales.

2.7.10 Impulsar de manera transversal los intereses económicos y comerciales de México en foros multilaterales y regionales.

Objetivo 3. Reforzar la presencia de México en foros multilaterales y regionales, cortes y tribunales internacionales, y mecanismos de concertación, en el marco de los principios constitucionales de política exterior, para promover las prioridades de México y encontrar soluciones comunes a problemas compartidos.

Estrategia 3.1 Fortalecer la presencia e influencia de México en organismos multilaterales y mecanismos de concertación e impulsar la renovación de la gobernanza multilateral.

Líneas de acción

3.1.1 Ampliar la participación sustantiva de México en reuniones, foros, conferencias multilaterales sobre derechos humanos, paz y seguridad, desarrollo sostenible, salud, medioambiente, género, pueblos y comunidades indígenas, juventud, desarrollo e innovación tecnológica, entre otros temas.

3.1.2 Promover iniciativas que reflejen las prioridades nacionales mediante mecanismos de concertación política y técnica, incidir en la adopción de resoluciones y facilitar la movilización de recursos para su implementación.

3.1.3 Participar en los procesos de reforma del Sistema de Naciones Unidas, para fomentar una arquitectura global más representativa, eficaz y centrada en el bienestar colectivo.

3.1.4 Contribuir al desarrollo de alianzas con socios regionales e internacionales para construir soberanía digital, mediante el establecimiento de infraestructuras de datos y marcos regulatorios comunes sobre inteligencia artificial, ciberseguridad y gobernanza de plataformas digitales.

3.1.5 Favorecer la coordinación institucional a nivel federal, estatal y local, así como con el poder legislativo, academia, sociedad civil, juventudes y sector privado, entre otros, para robustecer la posición de México en el ámbito multilateral y regional.

3.1.6 Impulsar la presencia de personas diplomáticas mexicanas en puestos estratégicos de organismos internacionales, con prioridad en aquellos que incidan en temas clave para el desarrollo nacional y en los que se procure la paridad.

Líneas de acción

3.1.7 Fomentar la formación continua de personas diplomáticas y personal local, para incidir en temas emergentes como IA, ciberseguridad, datos digitales y gobernanza tecnológica, y contribuir a una arquitectura multilateral eficaz, con impacto tangible en el desarrollo nacional.

3.1.8 Promover en el ámbito multilateral el acceso equitativo a tecnologías, información, conectividad digital y el uso ético de tecnologías emergentes para favorecer el desarrollo sostenible.

Estrategia 3.2 Consolidar el papel de México en la promoción de la paz y la seguridad internacionales.**Líneas de acción**

3.2.1 Reforzar los mecanismos de coordinación institucional para alinear la política exterior con las prioridades nacionales en materia de paz duradera y seguridad.

3.2.2 Formular posiciones nacionales sólidas y estratégicas en foros multilaterales sobre paz y seguridad, incluidos desarme, conflictos armados, terrorismo, ciberseguridad y tráfico ilícito de armas.

3.2.3 Promover el diálogo y la solución pacífica de conflictos a través de la mediación.

3.2.4 Establecer mecanismos efectivos de articulación con actores clave de la administración pública, sociedad civil y academia, para fortalecer las posiciones de México en los foros multilaterales en temas de seguridad internacional.

3.2.5 Abogar por una reforma integral del CSONU, con el fin de que dicho órgano sea más representativo y eficiente.

3.2.6 Promulgar la prohibición y la eliminación total de las armas de destrucción masiva y reducir el uso de armas convencionales.

3.2.7 Fomentar la cooperación para combatir a las organizaciones criminales transnacionales y el tráfico de drogas, incluido el tráfico de armas pequeñas y ligeras.

3.2.8 Promover en el ámbito multilateral el enfoque de salud pública y reducción de daños para enfrentar el problema mundial de las drogas, bajo el principio de responsabilidades compartidas.

Estrategia 3.3 Promover el respeto y protección de los derechos humanos, la igualdad sustantiva, y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como ejes transversales de la política exterior.**Líneas de acción**

3.3.1 Impulsar una diplomacia multilateral centrada en la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad sustantiva, bajo un enfoque interseccional, intercultural y de no discriminación.

3.3.2 Participar de manera activa y propositiva en los órganos multilaterales de derechos humanos, con el posicionamiento de iniciativas que promuevan prioridades nacionales como la dignidad, la igualdad sustantiva, la justicia social, entre otras.

3.3.3 Establecer mecanismos de diálogo con pueblos indígenas, juventudes, personas con discapacidad y otros grupos históricamente excluidos, para defender sus intereses y necesidades en el ámbito multilateral.

3.3.4 Promover iniciativas multilaterales que reflejen los principios del humanismo mexicano, la justicia global y la solidaridad, con prioridad en la defensa de grupos históricamente excluidos.

3.3.5 Asegurar la integración de igualdad sustantiva y no discriminación en las negociaciones internacionales en las que México participe.

3.3.6 Fomentar una percepción más objetiva y equilibrada de los avances de México en materia de derechos humanos, derechos sociales y culturales, así como en la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

3.3.7 Impulsar la coordinación institucional a nivel federal y estatal, así como con el poder legislativo, academia y sociedad civil, para robustecer la participación de México en los órganos multilaterales de derechos humanos.

3.3.8 Incrementar la participación a nivel internacional de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en procesos de mantenimiento de la paz.

Estrategia 3.4 Impulsar la postura de México en materia de Derecho Internacional Público y Privado, con el propósito de representar y defender los intereses del Estado y del pueblo mexicano, así como los valores universales de bienestar global.

Líneas de acción

3.4.1 Representar los intereses de México en los foros globales y regionales destinados al desarrollo progresivo del derecho internacional privado, mediante la participación en la negociación, adopción e implementación de instrumentos internacionales que reflejen los principios jurídicos nacionales.

3.4.2 Fortalecer la participación de México, a través de la emisión de opiniones jurídicas y el seguimiento técnico especializado, en organizaciones y tribunales internacionales.

3.4.3 Recurrir ante tribunales internacionales y extranjeros para la defensa eventual del Estado mexicano y de su población, como medio para alcanzar soluciones por la vía de la paz.

3.4.4 Promover la participación del Estado mexicano en la negociación de instrumentos internacionales que se alineen con sus intereses, y con atención, de manera oportuna y programada, de las solicitudes que formulen las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, estatal y municipal.

3.4.5 Fortalecer la protección y defensa de las y los connacionales en el exterior mediante la revisión de instrumentos jurídicos para impulsar los diferentes programas diseñados para las comunidades mexicanas en el extranjero.

3.4.6 Representar a México mediante análisis jurídico, coordinación interinstitucional y participación activa, en procesos multilaterales sobre océanos, a fin de defender el Estado de derecho, promover una gobernanza oceánica sostenible, y salvaguardar los intereses estratégicos, ambientales y económicos del país.

3.4.7 Coordinar la recuperación y protección del patrimonio cultural de México que se localiza en el extranjero y que fue extraído del territorio nacional de manera ilícita, así como defender y promover los intereses del Estado en torno al patrimonio cultural y los derechos culturales del pueblo mexicano.

3.4.8 Atender los litigios estratégicos en los que participe el Estado mexicano, buscando la implementación de acciones paralelas a las judiciales.

3.4.9 Promover la participación de México como amigo de la corte en casos de relevancia nacional, principalmente en aquellos tendientes a defender los derechos de las mexicanas y los mexicanos en el exterior.

3.4.10 Fortalecer la participación estratégica de México en opiniones consultivas ante tribunales internacionales, mediante la formulación de argumentos jurídicos alineados con los intereses nacionales.

Estrategia 3.5 Promover una integración solidaria, pragmática y humana en América Latina y el Caribe para responder a fenómenos de alcance global y problemáticas comunes.

Líneas de acción

3.5.1 Fortalecer los mecanismos latinoamericanos y caribeños de concertación política a través de iniciativas de cooperación multilateral en agendas estratégicas comunes en materia de salud, medioambiente, educación, transición energética, ciencia, y la identificación y desarrollo de tecnologías emergentes.

3.5.2 Asumir un papel articulador dentro de la CELAC para fomentar esferas de integración regional con una visión pragmática, solidaria y humana, que permita impulsar proyectos concretos para dar respuesta a desafíos regionales comunes.

3.5.3 Participar de manera crítica y propositiva en la OEA para profundizar la defensa del Estado de derecho, la seguridad hemisférica y la solución pacífica de controversias.

3.5.4 Ampliar la agenda de la Alianza del Pacífico como mecanismo de integración económica inclusiva para incorporar temas de justicia social, desarrollo sostenible, movilidad laboral y cooperación en ciencia, tecnología y educación superior, entre otros.

3.5.5 Mantener un diálogo productivo en el marco del Sistema Iberoamericano sobre temas de interés común a escala regional y global, para impulsar una agenda de cohesión social, transición ecológica justa y transformación digital inclusiva.

3.5.6 Consolidar la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio para fortalecer la cooperación espacial en la región, así como la gobernanza del espacio exterior y su uso pacífico.

3.5.7 Fortalecer el multilateralismo latinoamericano en foros globales, como la ONU, el G20, la OCDE y la COP, para coordinar posiciones sobre cambio climático, desigualdad global, gobernanza digital y acceso equitativo a vacunas y tecnologías, entre otros.

Líneas de acción

3.5.8 Favorecer la creación de un Observatorio Regional para el monitoreo, evaluación y análisis de políticas públicas regionales, en el cual participen la sociedad civil, la academia, centros de pensamiento y gobiernos.

3.5.9 Promover iniciativas culturales y educativas para fomentar la integración desde la diversidad cultural, el reconocimiento de la memoria histórica y la promoción activa de los derechos humanos, la justicia transicional y la inclusión de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.

3.5.10 Fortalecer la presencia de México en CARICOM y AEC mediante una agenda común que promueva el desarrollo sostenible, la gestión de riesgos ante desastres, la movilidad humana ordenada y la cooperación científico-técnica, bajo principios de corresponsabilidad, solidaridad y prosperidad compartida.

Estrategia 3.6 Impulsar en el G20 y MIKTA los intereses de México, con el fin de fomentar el desarrollo de un sistema de gobernanza global más equitativo e inclusivo.**Líneas de acción**

3.6.1 Defender los intereses de México y fomentar estrategias de erradicación de la pobreza, protección del medioambiente y financiamiento para el desarrollo.

3.6.2 Fortalecer los canales de comunicación intersecretarial con las dependencias gubernamentales que participan en el G20, particularmente con las del sector financiero.

3.6.3 Impulsar el cumplimiento de compromisos de financiamiento a países en desarrollo en el G20 y en MIKTA, para avanzar en la implementación integral de la Agenda 2030 y de acciones para mitigar los efectos del cambio climático.

3.6.4 Promover una reforma profunda de la arquitectura financiera internacional y fomentar mecanismos más eficaces para la gestión de la deuda en los países menos desarrollados y de renta media.

3.6.5 Apoyar la transversalización de la igualdad sustantiva en los trabajos del G20 y de MIKTA, e impulsar la adopción de compromisos concretos que fortalezcan la participación de las mujeres en la economía de los cuidados, así como su inclusión en el desarrollo.

3.6.6 Promover la transformación digital inclusiva en el G20 mediante iniciativas y proyectos a favor del acceso equitativo, el desarrollo y aprovechamiento de tecnologías emergentes y la innovación sostenible de manera responsable.

3.6.7 Fortalecer la colaboración entre agencias de cooperación internacional de los países MIKTA, con énfasis en temas de desarrollo y prevención de desastres, para impulsar acciones como la reconstrucción de espacios en territorio mexicano.

Objetivo 4. Ampliar la cooperación internacional para impulsar el desarrollo humano sustentable y la igualdad sustantiva.**Estrategia 4.1 Incrementar la oferta y recepción de cooperación internacional para enfrentar retos globales y contribuir al desarrollo humano con prosperidad compartida.****Líneas de acción**

4.1.1 Ampliar las acciones de cooperación bilateral, triangular y regional en sus vertientes de oferta-recepción para enfrentar los retos regionales y globales, así como fomentar que los proyectos de cooperación integren el principio constitucional de igualdad sustantiva.

4.1.2 Potenciar las capacidades como socio receptor de cooperación internacional en colaboración con instituciones y aliados estratégicos, a través de la cooperación técnica, científica, académica y económica en favor del desarrollo de México.

4.1.3 Lograr que la política mexicana de CID contribuya al bienestar de las poblaciones de socios estratégicos, con prioridad en las poblaciones de Centroamérica y el Caribe.

4.1.4 Promover proyectos para el intercambio de buenas prácticas internacionales de la comunidad científica que coadyuve al cumplimiento de los compromisos de la Agenda 2030, en especial en materia de desarrollo humano sostenible y la promoción de la igualdad sustantiva.

4.1.5 Apuntalar el liderazgo de México en los organismos y mecanismos regionales como un actor relevante, mediante iniciativas y aportaciones innovadoras en la elaboración de los programas-proyectos de cooperación.

Estrategia 4.2 Trabajar como socio estratégico en el exterior para potenciar nuestras capacidades e instituciones, así como para generar resultados a favor del desarrollo de México a través de nuestras áreas de acción: cooperación técnica, científica y académica.

Líneas de acción

4.2.1 Diseñar, definir y evaluar programas de cooperación bilateral, multilateral y regional técnica y científica, de acuerdo con las prioridades de desarrollo de los países de la región.

4.2.2 Lograr que la participación de México en foros especializados de CID coadyuve a la innovación técnica para el desarrollo tecnológico.

4.2.3 Promover el desarrollo sostenible, con énfasis en la población más desprotegida y vulnerable, mediante la generación de cooperación, en esquemas bilateral, multilateral, regional y triangular que promuevan el desarrollo económico inclusivo.

4.2.4 Fortalecer la cooperación internacional de México por medio de la consolidación de instrumentos, herramientas metodológicas y capacidades al servicio del sistema mexicano de cooperación internacional para el desarrollo.

4.2.5 Consolidar los instrumentos de planeación, monitoreo y evaluación de México en la CID, con el fin de asegurar la transversalización de la igualdad sustantiva y sus resultados concretos en cada proyecto.

4.2.6 Fomentar la difusión de buenas prácticas y los intercambios académicos y educativos para desarrollar soluciones innovadoras a problemas públicos compartidos, transferir conocimiento y fortalecer capacidades, que consideren modelos de probada eficacia en México.

4.2.7 Impulsar la formación y capacitación de talento humano para reforzar la participación de México en foros de cooperación internacional especializados en infraestructura tecnológica e innovación técnica.

Estrategia 4.3 Colaborar en la atención de las causas que generan la movilidad humana, así como coordinar la ayuda humanitaria ante situaciones de emergencia en otros países y coadyuvar con el Gobierno federal en caso de desastres en el territorio nacional.

Líneas de acción

4.3.1 Fortalecer los programas de cooperación internacional vigentes con los países de la región, que promuevan el desarrollo económico y social en las comunidades de origen.

4.3.2 Impulsar proyectos de cooperación internacional adicionales para abordar las causas estructurales de la migración, en particular la pobreza, la inseguridad y el desempleo.

4.3.3 Favorecer, mediante financiamiento regional y esquemas de cooperación público-privada, proyectos de infraestructura e interconectividad para integrar regiones estratégicas.

4.3.4 Atender solicitudes de ayuda humanitaria dirigidas al Gobierno de México por parte de las contrapartes oficiales, mediante los canales diplomáticos establecidos para esos fines.

4.3.5 Gestionar la ayuda humanitaria otorgada por México en caso de desastres en terceros países.

4.3.6 Participar en foros internacionales de diálogo y discusión sobre la atención de emergencias y desastres, y compartir la experiencia mexicana.

4.3.7 Gestionar la recepción de ayuda humanitaria hacia México proveniente de terceros países.

4.3.8 Promover y acompañar iniciativas en los organismos y mecanismos internacionales en materia migratoria, desarrollo regional, derechos humanos, cultura de paz, control de armas ilícitas, solución pacífica de controversias y concertación hemisférica.

Estrategia 4.4 Diversificar los proyectos de cooperación horizontal, triangular, Sur-Sur y de recepción con países en desarrollo, desarrollados y organismos internacionales, para fomentar el intercambio de conocimientos y un desarrollo mutuo.

Líneas de acción

4.4.1 Promover los intereses de México como actor clave en la arquitectura de la cooperación internacional, mediante la participación en foros internacionales, a fin de contribuir con el desarrollo del país.

4.4.2 Posicionar a México como socio prioritario en materia de cooperación internacional con los países de América Latina y el Caribe.

4.4.3 Incrementar la cooperación con EUA y Canadá en materia de seguridad, desarrollo fronterizo y administración de recursos naturales, así como la coordinación con la sección de la Comisión Internacional de Límites y Aguas mediante la implementación de acciones de cooperación para su fortalecimiento.

4.4.4 Reforzar el diálogo político con todos los países europeos y avanzar en la profundización de las asociaciones estratégicas existentes para ampliar los proyectos de cooperación hacia México.

4.4.5 Profundizar las asociaciones estratégicas existentes con los países de Asia-Pacífico, a fin de ampliar los proyectos de cooperación e innovación tecnológica.

4.4.6 Incrementar el acercamiento con los países y organizaciones regionales de África, Asia Central y Medio Oriente, para potencializar los vínculos con esos espacios geográficos.

4.4.7 Potenciar el conocimiento en áreas clave como salud, tecnologías emergentes, energías limpias, cambio climático, derechos humanos, seguridad regional y gobernabilidad democrática, mediante iniciativas regionales con universidades, redes de investigación y movilidad académica.

Estrategia 4.5 Promover iniciativas en materia de comercio, inversión, innovación científica y tecnológica, así como proyectos de conectividad e infraestructura estratégica, para favorecer la prosperidad compartida y el movimiento de personas, bienes, ideas y servicios en América Latina y el Caribe.

Líneas de acción

4.5.1 Posicionar a México como un socio prioritario en materia de CID en América Latina y el Caribe, mediante el diálogo político con los países de la región, con el fin de impulsar proyectos estratégicos que contribuyan al bienestar social y la prosperidad compartida.

4.5.2 Impulsar la creación de ecosistemas regionales de innovación vinculados con universidades, centros de investigación y empresas, con énfasis en tecnologías emergentes para la salud, la agricultura sostenible, la educación y las energías limpias.

4.5.3 Respalda mecanismos conjuntos para financiar proyectos innovadores con impacto social y ambiental en la región, liderados por jóvenes, mujeres, comunidades indígenas y rurales, en sectores estratégicos como tecnologías emergentes, agroindustria regenerativa y tecnologías limpias.

4.5.4 Fomentar cadenas regionales de valor y comercio justo en América Latina y el Caribe mediante el impulso de acuerdos intrarregionales centrados en la complementariedad económica, la facilitación del comercio, el apoyo a MIPYMES y la reducción de asimetrías estructurales entre países.

4.5.5 Promover redes latinoamericanas de comercialización de productos agroecológicos, textiles, artesanías y energías limpias, con impulso a la digitalización de mercados locales y la transición hacia modelos regenerativos y de economía solidaria.

4.5.6 Fortalecer corredores logísticos y multimodales desde México hacia Centroamérica y el Caribe para facilitar el flujo de personas, mercancías, productos culturales y saberes.

Estrategia 4.6 Generar estrategias inclusivas y participativas para incluir a la sociedad, especialmente a personas con diversidad funcional, mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y migrantes, en el desarrollo de proyectos de cooperación internacional.

Líneas de acción

4.6.1 Promover el desarrollo sostenible, con énfasis en la población en especial situación de vulnerabilidad, mediante la generación de proyectos de cooperación, en esquemas bilateral o triangular que promuevan el desarrollo económico.

4.6.2 Coordinar las medidas para dar cumplimiento a los acuerdos, tratados y mecanismos de cooperación internacional en materia de adopciones, pensiones alimenticias y restitución internacional de niñas, niños y adolescentes.

4.6.3 Fortalecer la comunicación y la colaboración con gobiernos estatales, municipales y diversos actores en México, para desarrollar programas en beneficio de la población mexicana residente fuera del país.

4.6.4 Fomentar la participación en foros sobre movilidad humana de pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, personas con discapacidad, infancias, adolescentes y migrantes, que permitan fortalecer la posición de México a favor de una migración ordenada y segura en la región.

4.6.5 Continuar con el desarrollo e implementación de proyectos de cooperación con países que cuenten con PEF o con interés en la agenda encaminada a alcanzar la igualdad sustantiva.

4.6.6 Robustecer programas conjuntos de capacitación de la fuerza laboral y fomentar la participación de grupos en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 5. Fortalecer la coordinación intersectorial de la Administración Pública Federal y la diplomacia para alinear estrategias y mejorar la conducción de la política exterior de México.

Estrategia 5.1 Fortalecer la articulación institucional entre dependencias y entidades de la APF mediante esquemas de planeación conjunta para construir posturas comunes que resguarden los intereses estratégicos de México en el exterior.

Líneas de acción

5.1.1 Coadyuvar a la coordinación de las agendas, iniciativas o gestiones de las RME con otras dependencias y entidades de la APF, en conjunto con las unidades administrativas de esta Secretaría.

5.1.2 Capacitar y profesionalizar a las personas funcionarias públicas en temas de diplomacia pública, promoción económica, cultural, turística y deportiva, derechos humanos, igualdad sustantiva e instrumentos del derecho internacional.

5.1.3 Establecer mesas interinstitucionales con participación de dependencias y entidades de la APF para coordinar posiciones internacionales sobre temas estratégicos y promover el uso eficiente de recursos técnicos y humanos.

5.1.4 Diseñar rutas de planeación conjunta anual entre la SRE y dependencias sectoriales a fin de armonizar agendas internacionales y priorizar acciones estratégicas para la proyección de México en el exterior.

5.1.5 Impulsar mecanismos de consulta ciudadana que se integren con la planeación intersectorial, con participación de entidades federativas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a fin de integrar visiones conjuntas e inclusivas dentro de la planeación.

5.1.6 Elaborar una planeación institucional que incorpore la igualdad sustantiva, que asegure la integración de temas relacionados con los derechos de las mujeres en su diversidad, desde una mirada interseccional, intergeneracional e intercultural en la acción exterior del Gobierno de México.

5.1.7 Coordinar campañas de difusión en materia de diplomacia pública, económica, comercial, turística, cultural y deportiva, mediante plataformas digitales y de innovación, a fin de llegar a nuevas audiencias a través de un enfoque de desarrollo inclusivo.

5.1.8 Establecer indicadores intersectoriales de seguimiento sobre la proyección internacional de México, con prioridad en la transversalidad de derechos humanos y la participación de las dependencias y entidades de la APF.

5.1.9 Coordinar acciones con dependencias y entidades de la APF para impulsar el reconocimiento de los derechos de mujeres indígenas, afromexicanas, con discapacidad, migrantes y personas LGBTI, entre otros grupos históricamente excluidos, en la agenda internacional.

5.1.10 Promover la participación de las dependencias y entidades de la APF en foros internacionales para intercambiar experiencias en el ámbito de su competencia.

Estrategia 5.2 Articular las estrategias en el exterior con la APF a fin de consolidar acciones de diplomacia pública, económica, comercial, cultural, turística y deportiva.**Líneas de acción**

5.2.1 Potenciar las capacidades de colaboración con instituciones y aliados estratégicos en México y en el exterior, a través de la diplomacia pública, económica, comercial, turística, cultural y deportiva en favor del desarrollo de México.

5.2.2 Ampliar las acciones de coordinación intersectorial para enfrentar los retos regionales y globales, y garantizar que todos los proyectos del Gobierno de México en el exterior cuenten con enfoque de igualdad sustantiva.

5.2.3 Promover acciones del Gobierno de México en materia de economía, cultura, turismo y deporte que fortalezcan la imagen del país en el mundo por medio de sus representaciones en el exterior.

5.2.4 Facilitar espacios de diálogo y colaboración entre organismos desconcentrados, unidades administrativas y RME para consolidar iniciativas que promuevan los valores culturales identitarios y proyectos prioritarios del Gobierno de México.

5.2.5 Propiciar la vinculación entre actores nacionales e internacionales para impulsar la observancia y el reconocimiento de mejores prácticas internacionales en diplomacia pública, económica, cultura, turística y deportiva.

5.2.6 Coordinar campañas de difusión en RME en materia de diplomacia pública, económica, comercial, turística, cultural y deportiva, mediante plataformas digitales, a fin de llegar a nuevas audiencias, con un enfoque de desarrollo inclusivo.

5.2.7 Integrar dentro de la agenda de coordinación las participaciones de instituciones educativas y centros culturales en México y en el exterior, a fin de complementar las acciones y estrategias, y fomentar la toma de decisiones inclusiva.

5.2.8 Apoyar la aplicación de tecnologías de innovación para coadyuvar a la participación de dependencias y entidades de la APF en el plano internacional, en particular para la promoción de México en el exterior.

5.2.9 Impulsar el intercambio de buenas prácticas internacionales en materia de diplomacia pública, económica, comercial, turística, cultural y deportiva.

Estrategia 5.3 Desarrollar mecanismos de diplomacia económica, cultural, turística y deportiva con enfoque regional, así como generar estrategias de posicionamiento.**Líneas de acción**

5.3.1 Diseñar mecanismos de diplomacia regional especializada para promover proyectos prioritarios del Gobierno de México mediante herramientas de innovación para la cooperación cultural, deportiva, turística y económica.

5.3.2 Establecer agendas regionales de promoción internacional por medio del análisis de vocaciones productivas, patrimoniales y turísticas, con prioridad en zonas con presencia de pueblos y comunidades indígenas.

5.3.3 Promover circuitos de promoción cultural y turística regionales en coordinación con las RME y comunidades migrantes, para visibilizar la diversidad patrimonial con perspectiva de género.

5.3.4 Impulsar campañas de diplomacia pública y deportiva que fortalezcan la imagen de México en regiones estratégicas mediante la participación de personas atletas, artistas y creadoras, con enfoque regional.

5.3.5 Fomentar acuerdos intersectoriales a fin de desarrollar espacios y oportunidades para promover participaciones turísticas y culturales.

5.3.6 Ampliar los catálogos digitales de oferta cultural, turística y creativa de regiones con presencia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y mujeres creadoras, para su promoción en el exterior.

5.3.7 Impulsar dinámicas itinerantes a través de las RME, en colaboración con gobiernos locales, cámaras empresariales, universidades, centros de pensamiento, institutos tecnológicos, centros de innovación y OSC, para fortalecer las capacidades de vinculación en el exterior.

5.3.8 Coordinar acciones de diplomacia económica regional en torno a proyectos estratégicos, que incluyan componentes de innovación pública y tecnológica, y comercio inclusivo.

5.3.9 Articular estrategias de posicionamiento internacional de regiones en las que se considere su riqueza cultural, biodiversidad, potencial productivo, y que integren principios de interculturalidad y justicia social.

Estrategia 5.4 Promover iniciativas de diplomacia pública, económica, comercial, cultural, turística y deportiva dirigidas a comunidades mexicanas en el exterior, mujeres, juventudes e infancias migrantes, como instrumentos de inclusión y cohesión social.

Líneas de acción

5.4.1 Incluir a las comunidades mexicanas en el exterior dentro de las estrategias y acciones de diplomacia pública de México.

5.4.2 Diseñar programas que integren la cultura y el deporte con enfoque de inclusión para mujeres, juventudes e infancias migrantes, y que consideren iniciativas de organizaciones locales.

5.4.3 Promover productos mexicanos en el exterior mediante acciones de diplomacia comercial con participación de pueblos y comunidades indígenas.

5.4.4 Fomentar la participación de juventudes migrantes en actividades de diplomacia pública a través de encuentros.

5.4.5 Difundir contenidos culturales y educativos dirigidos a comunidades para fortalecer vínculos identitarios y el respeto a sus derechos culturales.

5.4.6 Impulsar y priorizar el emprendimiento económico de mujeres mexicanas migrantes a través de alianzas con empresas, instituciones académicas y entidades de gobierno.

5.4.7 Difundir la gastronomía, el arte popular mexicano y otros elementos identitarios en el exterior y campañas virtuales, con prioridad en creaciones de mujeres indígenas y afromexicanas.

5.4.8 Articular y promover programas de deporte comunitario con enfoque de salud, cohesión social y prevención.

5.4.9 Implementar acciones de vinculación económica entre las y los connacionales en el exterior y productores en México, que fomenten el comercio inclusivo y solidario.

5.4.10 Promover proyectos de innovación pública y tecnología de personas mexicanas en el exterior.

Estrategia 5.5 Establecer marcos de actuación que definan responsabilidades, objetivos comunes y mecanismos de evaluación de impacto para asegurar la eficacia de la acción intersectorial en la proyección estratégica de México en el exterior.

Líneas de acción

5.5.1 Diseñar un marco interinstitucional que defina metas, indicadores y funciones específicas para coordinar acciones de diplomacia pública, económica, cultural, turística y deportiva.

5.5.2 Establecer comités intersectoriales para dar seguimiento a los compromisos y evaluar el impacto de las acciones estratégicas de proyección internacional con criterios de inclusión y con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva.

5.5.3 Definir lineamientos con perspectiva de género e interculturalidad para que todas las acciones en el exterior integren la igualdad sustantiva y el respeto a los derechos colectivos.

5.5.4 Diseñar mapas estratégicos por región geográfica que articulen objetivos comunes entre dependencias y prioricen las áreas de oportunidad para México en el exterior, y que también consideren pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

5.5.5 Promover el uso e implementación de tecnologías y elementos de innovación a fin de coadyuvar a la medición y cumplimiento de objetivos comunes.

Estrategia 5.6 Impulsar iniciativas de diplomacia económica, cultural, turística y deportiva con enfoque de igualdad sustantiva e interculturalidad que visibilicen y proyecten la diversidad patrimonial y productiva de México, con el objetivo de posicionar el liderazgo del país en foros en el exterior.

Líneas de acción

5.6.1 Diseñar campañas que integren la riqueza cultural, turística y deportiva de México con enfoque en igualdad sustantiva en foros multilaterales, para visibilizar expresiones de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

5.6.2 Impulsar exposiciones de arte y patrimonio mexicano en RME a fin de promover exposiciones gastronómicas y de turismo comunitario con enfoque de sostenibilidad e inclusión.

5.6.3 Promover eventos e iniciativas culturales, turísticas y deportivas internacionales que fortalezcan la imagen de México en foros multilaterales.

5.6.4 Capacitar a personas funcionarias en diplomacia económica, comercial, cultural y turística y deportiva con un enfoque de igualdad sustantiva en foros y organismos multilaterales.

5.6.5 Impulsar iniciativas de diplomacia económica, cultural, turística y deportiva desde organizaciones no gubernamentales, universidades, centros de pensamiento e iniciativas ciudadanas, para fortalecer la participación del Gobierno de México en foros y mecanismos multilaterales.

5.6.6 Incorporar el enfoque de política exterior feminista y del humanismo mexicano para visibilizar el liderazgo de mujeres indígenas creadoras de arte y otras expresiones culturales.

5.6.7 Diseñar una planeación de diplomacia pública que articule la promoción de expresiones interculturales en comunidades indígenas a través de las RME.

Estrategia 5.7 Formar y capacitar a los recursos humanos de la Cancillería, acorde con las transformaciones internas e internacionales, como un componente esencial para la proyección de México en el contexto internacional y la defensa de los intereses de las y los mexicanos que residen en el exterior.

Líneas de acción

5.7.1 Contribuir a la ejecución efectiva de la política exterior de México a través de la capacitación y actualización de las personas involucradas en actividades diplomáticas, que incluyan al personal del SEM, la Cancillería y de otras instituciones de interés público.

5.7.2 Proveer de herramientas para fomentar la salud, la salud mental y el bienestar del personal de la SRE.

5.7.3 Fomentar la ética, la integridad, el profesionalismo, la eficiencia y la vocación de servicio que permita dignificar el servicio público, a fin de reconocer y mejorar el trabajo de las personas servidoras públicas de la Secretaría.

5.7.4 Realizar actividades y fungir como punto focal con centros académicos, que permitan al Instituto Matías Romero ser un centro de reflexión y análisis de los contextos globales.

5.7.5 Promover acciones interinstitucionales con el objetivo de consolidar un clima organizacional centrado en el respeto a los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación, que favorezcan la conciliación de la vida profesional y personal, y fomenten las masculinidades positivas.

Objetivo 6. Fortalecer el liderazgo diplomático de México mediante la promoción y coordinación de acciones colectivas que contribuyan al cumplimiento acelerado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Estrategia 6.1 Reforzar el liderazgo de México en el ámbito multilateral para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030.

Líneas de acción

6.1.1 Impulsar la implementación de la Agenda 2030 en los foros multilaterales, así como fomentar iniciativas orientadas al cumplimiento de los ODS con enfoque de justicia social, sostenibilidad e inclusión.

6.1.2 Participar en negociaciones y procesos multilaterales sobre cambio climático, biodiversidad y sostenibilidad ambiental, a fin de promover compromisos, mecanismos de financiamiento climático y cooperación con perspectiva de interculturalidad, interseccionalidad e igualdad sustantiva.

6.1.3 Reforzar las estrategias encaminadas a la reducción de la pobreza y las desigualdades que consoliden comunidades sustentables.

6.1.4 Establecer alianzas estratégicas con otros Estados y organismos internacionales con miras a la movilización de recursos técnicos y financieros que apoyen proyectos de desarrollo sostenible en México.

6.1.5 Promover iniciativas sobre conservación de ecosistemas, transición energética, medioambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, como parte de la agenda internacional de México.

6.1.6 Propiciar alianzas estratégicas con organismos multilaterales, autoridades nacionales, sociedad civil y sector privado para impulsar el cumplimiento de la Agenda 2030.

6.1.7 Fomentar el uso de herramientas de monitoreo y evaluación que contribuyan al cumplimiento de los ODS.

6.1.8 Canalizar recursos financieros y técnicos hacia proyectos internacionales de sostenibilidad y equidad social.

6.1.9 Impulsar la participación activa de México en foros multilaterales clave sobre océanos y biodiversidad marina, con miras a posicionarlo como referente en políticas marítimas sostenibles, mediante alianzas estratégicas y coordinación interinstitucional, para avanzar en la Agenda 2030.

Estrategia 6.2 Consolidar la Política Exterior Feminista como una estrategia transversal que impulse el desarrollo de acciones diferenciadas en todos los ámbitos de política exterior y contribuya al avance de la igualdad sustantiva.

Líneas de acción

6.2.1 Promover la armonización de la normatividad de la SRE con la reforma constitucional de igualdad sustantiva e integrar la perspectiva de género como eje transversal de los programas de trabajo institucionales, en apego a las prioridades nacionales en la materia y en atención al ODS 5.

6.2.2 Impulsar el avance de los trabajos de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres en los foros y organismos multilaterales, en las relaciones bilaterales y regionales, así como en la cooperación internacional, que permitan el avance sustantivo en la agenda de cuidados, no violencia, entre otros.

6.2.3 Fortalecer y desarrollar iniciativas adicionales, en el marco de la PEF, en los ámbitos multilaterales, bilaterales, regionales, de cooperación internacional para el desarrollo, diplomacia pública y consular.

6.2.4 Favorecer iniciativas que garanticen la participación estratégica de las mujeres desde su diversidad en organismos regionales, negociaciones multilaterales, foros, a través de redes de mujeres indígenas, científicas, defensoras de derechos humanos, empresarias, entre otras.

6.2.5 Reforzar la capacitación y profesionalización del personal de la SRE en materia de igualdad sustantiva, no violencia, cuidados, masculinidades, entre otras, así como favorecer la autonomía de las mujeres, a fin de desarrollar una cultura institucional centrada en la igualdad sustantiva.

6.2.6 Generar los mecanismos conducentes que permitan prevenir y atender los diversos tipos de violencia contra las mujeres, con la finalidad de eliminar cualquier hecho que atente contra la integridad de las personas servidoras públicas.

8. Indicadores

Objetivo 1. Contribuir a la revalorización del fenómeno migratorio y el ejercicio de derechos de las personas mexicanas en el exterior, mediante el acceso oportuno y efectivo a servicios consulares y protección legal, así como al fortalecimiento de sus comunidades en el exterior.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	Servicios de asistencia y protección consular para la comunidad mexicana en el exterior				
Objetivo	Contribuir a la revalorización del fenómeno migratorio y el ejercicio de derechos de las personas mexicanas en el exterior, mediante el acceso oportuno y efectivo a servicios consulares y protección legal, así como al fortalecimiento de sus comunidades en el exterior.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de casos concluidos, respecto de los programados por las representaciones de México en el exterior.				
Derecho asociado	Acceso a la asistencia legal Protección de derechos humanos, laborales y otras garantías				
Nivel de desagregación	Internacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Enero		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica		
Método de cálculo	(Número de casos de asistencia y protección consular concluidos / Número de casos de asistencia y protección consular programados) x 100				
Observaciones	Existen factores externos que repercuten en la conclusión de casos de asistencia y protección consular (veredictos y acciones de las autoridades correspondientes del país receptor) que salen del control de las representaciones de México en el exterior, sin embargo, los casos pendientes se continúan atendiendo hasta llegar a su conclusión.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Número de casos de asistencia y protección consular concluidos	Valor variable 2024	146,664	Fuente de información variable 1	Registros administrativos (RIPC)
Nombre variable 2	Número de casos de asistencia y protección consular programados	Valor variable 2024	168,857	Fuente de información variable 2	Registros administrativos (RIPC)
Sustitución en método de cálculo	(146,664/168,857) * 100 = 86.8				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	86.8		Se toma como línea base el porcentaje de cumplimiento del indicador a diciembre de 2024.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100			El 100% de la meta a 2030 equivale a 1,080,000 (180,000 por año) casos de asistencia consular. La proyección a 2030 bajo la tendencia constante del indicador es consistente con la política de fortalecimiento de la acción consular mexicana. Se hace notar que existen factores externos que repercuten en la conclusión de casos de asistencia y protección consular (veredictos y acciones de las autoridades del país receptor) que salen del control de las representaciones de México en el exterior. Sin embargo, los casos pendientes se continúan atendiendo hasta llegar a su conclusión.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
87.8	87.2	85.6	83.9	86.8	86.1	86.8
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
16.7	33.3	50.0	66.7	83.3	100	

Indicador 1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Acceso a los derechos de identidad y nacionalidad para las personas mexicanas en el exterior		
Objetivo	Contribuir a la revalorización del fenómeno migratorio y el ejercicio de derechos de las personas mexicanas en el exterior, mediante el acceso oportuno y efectivo a servicios consulares y protección legal, así como al fortalecimiento de sus comunidades en el exterior.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje en la satisfacción de la demanda de servicios de documentación de las personas de origen mexicano que radican en el extranjero, garantizando su acceso al derecho de identidad (derecho llave), así como a las garantías de portadores de nacionalidad mexicana, independientemente de su condición migratoria en el país de destino.		
Derecho asociado	Derecho a la igualdad entre hombres y mujeres Derecho a la protección de la salud Derecho a un medio ambiente sano Derecho a la vivienda digna Derecho a la identidad y nacionalidad.		
Nivel de desagregación	Internacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Enero

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero – Diciembre			
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Servicios Consulares SRE			
Método de cálculo	PCMD= (NSCR / NSCP) * 100 Donde: PCMD= Porcentaje de satisfacción de la demanda de servicios de documentación consular NSCR= Número de servicios de documentación consular realizados NSCP= Número de servicios de documentación consular programados					
Observaciones	Debe considerarse la coyuntura política actual en EUA como un elemento de posible impacto en el indicador.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Número de Servicios de documentación consular realizados	Valor variable 1	5,646,649	Fuente de información variable 1	SRE Módulo de Recaudación Consular	
Nombre variable 2	Número de Servicios de documentación consular programados	Valor variable 2	5,500,000	Fuente de información variable 2	SRE Serie histórica del Módulo de Recaudación Consular	
Sustitución en método de cálculo	(5,646,649/5,500,000) *100 = 102.66					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	102.66		Se utiliza como línea base el año 2024			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100			El 100% de la meta a 2030 equivale a 30,000,000 servicios de documentación consular (5,000,000 por año). La demanda puede desplazarse en virtud de eventos coyunturales extraordinarios, particularmente frente a la coyuntura política actual en EUA, país que registra más del 94% de la demanda total de servicios.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
99.9	99.9	60.5	99.2	103.4	99.30	102.6
METAS Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
16.6	33.3	50.0	66.6	83.3	100	

Objetivo 2. Ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas a nivel global para impulsar y proteger los intereses de México en el exterior en un contexto de cambios geopolíticos.

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	Acuerdos de colaboración concertados en beneficio del proyecto de nación, con apego a los principios constitucionales de política exterior, suscritos por la persona titular del Ejecutivo Federal, el titular de la Secretaría, las personas Subsecretarias o titulares de Unidad.				
Objetivo	Ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas a nivel global para impulsar y proteger los intereses de México en el exterior en un contexto de cambios geopolíticos.				
Definición o descripción	Mide los acuerdos de colaboración concertados que promueven la paz, el respeto a los derechos humanos y la cooperación estratégica con apego a la soberanía nacional, alcanzados mediante encuentros políticos que consolidan la presencia de México, a través de la persona titular del Ejecutivo Federal, la persona titular de la Secretaría, las personas Subsecretarias de Relaciones Exteriores, para América Latina y el Caribe o la persona titular de la Unidad para América del Norte; concretados en sus encuentros con actores internacionales.				
Derecho asociado	Derechos humanos Derechos políticos Derechos sociales				
Nivel de desagregación	Internacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Enero		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Relaciones Exteriores Subsecretaría para América Latina y el Caribe Jefatura de Unidad para América del Norte		
Método de cálculo	ACC = (Número de acuerdos concertados/Número de acuerdos programados) *100.				
Observaciones	Para la medición del indicador se tomará en cuenta el número de acuerdos de colaboración concertados en el periodo de reporte sobre el número de acuerdos de colaboración programados para el periodo.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Número de acuerdos concertados	Valor variable 1	15	Fuente de información variable 1	Datos y documentos bajo el resguardo de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; Subsecretaría para América Latina y el Caribe; Jefatura de Unidad para América del Norte
Nombre variable 2	Número de acuerdos programados	Valor variable 2	38	Fuente de información variable 2	Datos y documentos bajo el resguardo de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; Subsecretaría para América Latina y el Caribe; Jefatura de Unidad para América del Norte
Sustitución en método de cálculo	(15/38) * 100 = 39.47				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	39.47		Se tomó como base el indicador 1.1 del Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2018–2024.El valor de 2024 fue 39.47 debido a la coyuntura electoral en el país y la transición de gobierno que hubo.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100			La meta 2030 está orientada a incrementar el número de acuerdos concertados. Se establece esta meta debido a que se espera cumplir el 100 por ciento de los acuerdos programados (60 acuerdos para 2030).			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	NA	110	101.5	25.29	87.88	39.47
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028		2029	2030
40.0	41.6	50.0	66.6		83.33	100

Indicador 2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Nivel de alineación de las acciones diplomáticas de promoción económica con sectores estratégicos y regiones prioritarias.		
Objetivo	Ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas a nivel global para impulsar y proteger los intereses de México en el exterior en un contexto de cambios geopolíticos.		
Definición o descripción	Este indicador mide el grado de alineación entre las acciones diplomáticas de promoción económica impulsadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores y las prioridades sectoriales y territoriales definidas por el Gobierno de México. Evalúa la capacidad de la política exterior para convertirse en un instrumento efectivo de desarrollo, facilitando la inserción de México en cadenas de valor globales, atrayendo inversión en sectores clave y fortaleciendo la presencia estratégica del país en el contexto de una economía global cambiante.		
Derecho asociado	Libertad de trabajo, Profesión, Industria o comercio		
Nivel de desagregación	Internacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Mayo
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Impulso Económico Global
Método de cálculo	$(\text{Total de acciones diplomáticas de promoción económica alineadas con sectores estratégicos o regiones prioritarias} / \text{Total de acciones diplomáticas de promoción económica}) * 100$		

Observaciones	Las acciones comprendidas en este indicador se derivan de la Estrategia 2.7 y sus líneas de acción y se entienden como gestiones diplomáticas impulsadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores con impacto económico o comercial, realizadas en coordinación con la red de representaciones de México en el exterior y actores relevantes del ámbito público o privado, nacionales y extranjeras. Dichas acciones abarcan la planeación y ejecución de misiones comerciales, la participación o coordinación de ferias, foros o seminarios internacionales especializados, reuniones con contrapartes públicas o empresariales, actividades de capacitación en materia de promoción comercial para el personal diplomático, el seguimiento a acuerdos o protocolos técnicos, la difusión de oportunidades de exportación e inversión, la promoción de proveeduría mexicana, la vinculación institucional con cámaras empresariales u organismos de promoción, así como la atención directa a inversionistas potenciales.					
	Se considerarán alineadas con sectores estratégicos o regiones prioritarias aquellas acciones que respondan a los objetivos establecidos en los instrumentos de política pública definidos por el Gobierno de México, tales como el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan México y otros programas nacionales o regionales emitidos por dependencias federales competentes.					
	Todas las acciones deberán estar debidamente documentadas mediante medios verificables, como informes institucionales, agendas de trabajo, minutas, materiales promocionales, bases de datos internas o registros oficiales de coordinación entre oficinas centrales, representaciones diplomáticas y contrapartes nacionales o extranjeras.					
	Este indicador permite evaluar el grado en que la acción exterior del Gobierno de México, a través de la diplomacia económica, se orienta estratégicamente hacia sectores y territorios clave para el desarrollo nacional, proyectando los intereses económicos de México en el mundo y fortaleciendo sus vínculos frente a una dinámica internacional de competencia y reordenamiento productivo.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Total de acciones alineadas con sectores o regiones prioritarias	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	ND	
Nombre variable 2	Total de acciones diplomáticas de promoción económica	Valor variable 2	300	Fuente de información variable 2	Reportes anuales de la Dirección General de Impulso Económico Global, SRE	
Sustitución en método de cálculo	(0/300) * 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		El valor de la línea base es cero al ser un indicador de nueva creación.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
48%			La meta de alcanzar un 48% para el año 2030 (144 acciones diplomáticas de promoción económica alineadas con sectores estratégicos o regiones prioritarias), responde a un escenario de crecimiento sostenido, prudente y factible, considerando las capacidades institucionales actuales y la reducción del equipo operativo. El incremento propuesto implica una mejora de 18 puntos porcentuales en seis años, lo que equivale a un crecimiento promedio anual de entre 3 puntos porcentuales.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	0
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
30%	33%	36%	40%	44%	48%	

Objetivo 3. Reforzar la presencia de México en foros multilaterales y regionales, cortes y tribunales internacionales y mecanismos de concertación, en el marco de los principios constitucionales de política exterior, para promover las prioridades de México y encontrar soluciones comunes a problemas compartidos.

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Iniciativas de México aprobadas en foros y mecanismos multilaterales que impulsen las prioridades de México en el exterior y el bienestar de la población		
Objetivo	Reforzar la presencia de México en foros multilaterales y regionales, cortes y tribunales internacionales y mecanismos de concertación, en el marco de los principios constitucionales de política exterior, para promover las prioridades de México y encontrar soluciones comunes a problemas compartidos.		
Definición o descripción	Mide la proporción de iniciativas promovidas por México que han sido aprobadas en organismos y mecanismos multilaterales, orientadas a contribuir al bienestar de la población en áreas prioritarias como paz, seguridad, derechos humanos, desarrollo sostenible, salud global, seguridad alimentaria, inclusión social.		
Derecho asociado	Derecho constitucional; Derechos sociales (salud, medio ambiente sano); derechos humanos; derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos; derechos de la igualdad y de las mujeres.		
Nivel de desagregación	Internacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Enero
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de iniciativas de México aprobadas en foros y mecanismos multilaterales en el periodo } t}{\text{Número de iniciativas de México presentadas en foros y mecanismos multilaterales en el periodo } t} \right) * 100.$		
Observaciones	Se entiende por "iniciativa del Gobierno de México", de manera indicativa, lo siguiente: a. Resoluciones presentadas por el Gobierno de México. b. Presidencias de comisiones, órganos y mecanismos multilaterales. c. Candidaturas del país, de instituciones o de nacionales mexicanos. d. Mexicanos apoyados para obtener puestos directivos de organismos internacionales. e. Inscripciones de sitios en la lista de Patrimonio de la Humanidad. f. Comunicados o Declaraciones especiales promovidos por el Gobierno de México en temas de interés nacional. g. Planes de acción en foros auspiciados por el Gobierno de México. h. Acciones o proyectos de impacto global promovidas por el Gobierno de México, en foros internacionales. Se entiende por 'foros multilaterales', de manera indicativa, mas no limitativa: a. Organizaciones internacionales. b. Organismos especializados y regionales. c. Órganos subsidiarios. d. Agencias especializadas. e. Órganos derivados de Tratados y otros instrumentos. f. Fondos multilaterales. g. Programas definidos en el marco de organismos internacionales.		

	Con la adopción de iniciativas mexicanas en foros multilaterales: - Se fortalece el prestigio de México y su influencia en el mundo. - Se contribuye a la promoción de la buena imagen de México. - Se impulsan temas prioritarios de la agenda nacional definidos en el PND. - Se comparten buenas prácticas. - Se logra que las decisiones globales incorporen los intereses nacionales. - Se dimensiona la situación nacional en el contexto internacional. - Se hace un uso eficiente de la membresía de México en los organismos internacionales. - Se consolida la política nacional en materia de derechos humanos. Fuente de información de las variables del indicador: Información en resguardo de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos que comprende: 1. Oficios y comunicaciones oficiales; 2. Minutas y relatorías de sesiones que registren decisiones tomadas; 3. Informes de resultados sobre las iniciativas presentadas por México (incluye informes internos y de comisiones); 4. Registros de participación que documenten las iniciativas presentadas; 5. Bases de datos que permitan el seguimiento del estado de cada iniciativa; y 6. Resoluciones, acuerdos o documentos finales adoptados en los foros multilaterales.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Número de iniciativas de México aprobadas en foros y mecanismos multilaterales en el periodo t	Valor variable en 2024	ND	Fuente de información variable 1	ND	
Nombre variable 2	Número de iniciativas de México presentadas en foros y mecanismos multilaterales en el periodo t	Valor variable en 2024	ND	Fuente de información variable 2	ND	
Sustitución en método de cálculo	ND					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	0	Es la primera vez que este indicador se construye con esta metodología. Su diseño permite medir anualmente el avance en la aprobación de propuestas de México en espacios multilaterales. Para el 2025 se estima una línea base de 83%, equivalente a 25 iniciativas aprobadas respecto de las presentadas.				
Año	2024					
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
100		La meta 2030 está orientada a incrementar constantemente el número de iniciativas de México aprobadas en foros y mecanismos multilaterales.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
83	86.6	90	93	96.6	100	

Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Iniciativas prioritarias impulsadas por México en el marco de organismos y/o mecanismos regionales americanos que contribuyen al avance del proyecto de nación, permitiendo defender los intereses y prioridades de México.		
Objetivo	Reforzar la presencia de México en foros multilaterales y regionales, cortes y tribunales internacionales y mecanismos de concertación, en el marco de los principios constitucionales de política exterior, para promover las prioridades de México y encontrar soluciones comunes a problemas compartidos.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de iniciativas impulsadas por México en el marco de organismos y/o mecanismos regionales americanos en los que participen autoridades nacionales, en las que se promueva el diálogo político, que contribuyan al proyecto de nación y/o defiendan los intereses de México. En estas iniciativas se plasman temas clave en materia de desarrollo sostenible, bienestar social, movilidad humana, seguridad internacional, integración económica y cooperación regional, entre otros, para fortalecer la presencia del país a escala regional y global conforme a los principios constitucionales de política exterior.		
Derecho asociado	Derechos humanos Derechos políticos Derechos sociales		
Nivel de desagregación	Internacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Enero
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría para América Latina y el Caribe/ Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos
Método de cálculo	ROMMC= (Iniciativas realizadas en el marco de organismos y/o mecanismos regionales americanos / Iniciativas en el marco de organismos y/o mecanismos regionales americanos programadas) *100.		
Observaciones	Se entiende por “iniciativas del Gobierno de México”, de manera indicativa, mas no limitativa: - Declaraciones a nivel de Jefes de Gobierno y/o Estado. - Declaraciones a nivel Ministerial y/o de Subsecretarios. - Comunicados o declaraciones especiales promovidos por el Gobierno de México en temas de interés para América Latina y el Caribe. - Resoluciones presentadas por el Gobierno de México, compuestas por iniciativas aprobadas durante la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que sean patrocinadas o copatrocinadas por México. - Acciones, decisiones y/o proyectos de impacto promovidos por el Gobierno de México en organismos y/o mecanismos regionales americanos. Se entiende por “organismos y/o mecanismos regionales americanos”, de manera indicativa, mas no limitativa: - Organismos regionales - Mecanismos de concertación - Instituciones financieras regionales Con la adopción de iniciativas mexicanas en organismos y/o mecanismos regionales americanos se busca el: - Fortalecimiento de la integración regional: Facilita la cooperación y coordinación entre países para abordar problemas comunes. - Incremento de la influencia política de México: Posiciona a México como un actor clave en la toma de decisiones regionales. - Promoción de la seguridad regional: Contribuye a estrategias conjuntas para combatir el crimen organizado, el narcotráfico y otras amenazas transnacionales. - Impulso al desarrollo económico: Fomenta acuerdos comerciales y económicos que benefician la economía mexicana y la de sus socios.		

	- Protección de los derechos humanos: Promueve políticas que salvaguardan los derechos de grupos vulnerables, como migrantes y pueblos indígenas. - Cooperación en temas ambientales: Facilita acciones conjuntas para enfrentar el cambio climático y promover el desarrollo sostenible. - Mejora en la gestión migratoria: Permite crear marcos regulatorios compartidos que mejoran la movilidad y protección de los migrantes. - Acceso a recursos y financiamiento internacional: Incrementa la posibilidad de obtener apoyo financiero y técnico para proyectos nacionales y regionales. - Fortalecimiento de la diplomacia multilateral: Enriquece la experiencia y capacidades diplomáticas de México en escenarios internacionales. - Promoción de la estabilidad política y social: Contribuye a la resolución pacífica de conflictos y a la construcción de consensos en la región. Se consolida la política exterior en materia de integración y cooperación regional. Fuente de información de las variables del indicador: Información en resguardo de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe que comprende: Resoluciones, acuerdos o documentos finales adoptados en los organismos y/o mecanismos regionales americanos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Número iniciativas impulsadas en el marco de organismos y/o mecanismos regionales americanos realizados	Valor variable 1	14	Fuente de información variable 1	Información en resguardo de la SSALC	
Nombre variable 2	Número de iniciativas impulsadas en el marco de organismos y/o mecanismos regionales americanos programados	Valor variable 2	14	Fuente de información variable 2	Información en resguardo de la SSALC	
Sustitución en método de cálculo	(14/14)*100 = 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	100	La línea base se definió con el valor de iniciativas realizadas en el 2024, debido a que el indicador se instauró para este nuevo PSRE y no había una programación para iniciativas, por ende, queda en 100.				
Año	2024					
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
100		La meta 2030 está orientada a incrementar las iniciativas realizadas en el marco de organismos y/o mecanismos regionales americanos. El 100 por ciento de la meta a 2030 equivale a 31 iniciativas impulsada en el marco de organismos y/o mecanismos regionales americanos.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	78	100
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
54	65	74	83	93	100	

Objetivo 4. Ampliar la cooperación internacional para impulsar el desarrollo humano sustentable y la igualdad sustantiva.

Indicador 4.1

Nombre	Ayuda Oficial al Desarrollo recibida por México, destinada a fortalecer el desarrollo de sectores estratégicos nacionales.				
Objetivo	Ampliar la cooperación internacional para impulsar el desarrollo humano sustentable y la igualdad sustantiva.				
Definición o descripción	Recursos captados de diversas fuentes de financiamiento destinados a la implementación de proyectos y programas de cooperación para el desarrollo de sectores estratégicos nacionales que señala el PND 2025-2030.				
Derecho asociado	Artículos Constitucionales: 1ro, 3ro, 5to y 123; LCID art 33				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	enero		
Unidad de medida	Millones de dólares	Periodo de recolección de los datos	enero a diciembre.		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Relaciones Exteriores K00.- AMEXCID.		
Método de cálculo	Sumatoria de flujos de AOD que llegan a México por parte de los países oferentes				
Observaciones	Fuente: Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, quien proporciona los datos con un desfase de dos años.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Flujos de AOD que llegan a México por parte de los países oferentes	Valor variable 1	> 673.9	Fuente de información variable 1	OCDE
Sustitución en método de cálculo	Sumatoria de flujos de AOD que llegan a México por parte de los países oferentes				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	> 673.9		Se busca incrementar los flujos anuales de Ayuda Oficial al Desarrollo, para asegurar que la recepción de cooperación incida de forma efectiva en el desarrollo nacional, no obstante, los flujos serán variables dependiendo de la situación internacional y de su impacto en los países donantes; así como de la capacidad de México para fortalecer y diversificar sus alianzas y fuentes de financiamiento internacional.		
Año	2022				
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030		
700			Se busca incrementar los flujos anuales de Ayuda Oficial al Desarrollo, para asegurar que la recepción de cooperación incida de forma efectiva en el desarrollo nacional, no obstante, los flujos serán variables dependiendo de la situación internacional y de su impacto en los países donantes; así como de la capacidad de México para fortalecer y diversificar sus alianzas y fuentes de financiamiento internacional. Cabe mencionar que las cifras oficiales de la OCDE están desfasadas con dos años respecto al año de reporte.		

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022 1/	2023	2024
750.9	718.0	848.1	1,289.9	673.9	N.D	N.D
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
> 673.9	> 673.9	> 673.9	> 673.9	> 673.9	700	

1/ https://www.oecd.org/en/publications/geographical-distribution-of-financial-flows-to-developing-countries-2024_fbd9569c-en-fr.html

Indicador 4.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Oferta mexicana de CID, para incrementar el desarrollo humano sustentable de las poblaciones menos favorecidas, principalmente de América Latina implementada por la APF		
Objetivo	Ampliar la cooperación internacional para impulsar el desarrollo humano sustentable y la igualdad sustantiva.		
Definición o descripción	Recursos ofrecidos por diversas fuentes de financiamiento destinados a proyectos y programas de cooperación de América Latina y el Caribe, para el desarrollo de los sectores estratégicos nacionales de las citadas regiones. La meta es mantener el nivel de recursos destinados a la cooperación Sur-Sur de América Latina y El Caribe.		
Derecho asociado	Artículos Constitucionales: 1ro, 3ro, 5to y 123; LCID art 33		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Diciembre
Unidad de medida	Millones pesos	Periodo de recolección de los datos	enero a diciembre.
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Relaciones Exteriores K00.- AMEXCID.
Método de cálculo	CIDt= CPPFC + MBt + MAHt + MCOt + MP + CTO CIDt: Cuantificación de la cooperación mexicana CPPFC: Contribuciones a programas, proyectos y fondos de cooperación MBt: Monto de Oferta de Becas a extranjeros en el periodo t MAHt: Monto de Oferta de Ayuda Humanitaria en el periodo t en dólares MCOt: Monto de Contribuciones a Organismos Internacionales de Desarrollo en el periodo t (en dólares) MP= Misiones de Paz CTO: Cooperación técnica-oferta		
Observaciones	Es importante comentar que las CID mexicana no se comporta de forma lineal ascendente, ya que dos variables que la integran se mueven cada año, como son: las cuotas internacionales, no es el mismo monto otorgado año tras año, están varían de acuerdo al año según corresponda, y la ayuda humanitaria depende si en el año de reporte en el mundo sucedieron desastres naturales o antropogénicos y los montos con que se solidarizó México		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	CPPFC: Contribuciones a programas, proyectos y fondos de cooperación	Valor variable 1	916,961,388.64	Fuente de información variable 1	AMEXCID	
Nombre variable 2	MBt: Monto de Oferta de Becas a extranjeros en el periodo t (en dólares)	Valor variable 2	651,444,582.84	Fuente de información variable 2	AMEXCID	
Nombre variable 3	MAHt: Monto de Oferta de Ayuda Humanitaria en el periodo t en dólares	Valor variable 3	18,980,856.20	Fuente de información variable 3	AMEXCID	
Nombre variable 4	MCOt: Monto de Contribuciones a Organismos Internacionales de Desarrollo en el periodo t (en dólares)	Valor variable 4	1,165,300,542.50	Fuente de información variable 4	AMEXCID	
Nombre variable 5	MP= Misiones de Paz	Valor variable 5	9,829,292.82	Fuente de información variable 5	AMEXCID/RENCID	
Nombre variable 6	CTO: Cooperación técnica-oferta	Valor variable 6	44,761,190.31	Fuente de información variable 6	AMEXCID	
Sustitución en método de cálculo	CIDt= 916,961,388.64+651,444,582.84+18,980,856.20+1,165,300,542.50+9,829,292.82+44,761,190.31= 2,807,277,853.31					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	2,807,277,853.31		La cooperación internacional para el desarrollo (CID) es una política pública eficaz para promover el desarrollo sostenible de nuestro país y de nuestros socios, así como nuestra idea del orden global justo, con oportunidades para todos, próspero e incluyente. La CID promueve el intercambio educativo, técnico-científico, con nuestros socios en el mundo, y de manera prioritaria, con nuestros vecinos de Centroamérica y el Caribe, contribuyendo a mitigar las causas estructurales de la migración forzada.			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
> 2,807,277,853.31			Respecto al valor de la Cuantificación de la oferta de cooperación mexicana. La austeridad presupuestal podría representar un factor en contra; no obstante, el fortalecimiento de la CSS y Triangular y la adición de los flujos dedicados a la CID, se espera incrementar el valor de la oferta de CID. Es importante señalar, que, debido a la metodología de cálculo de la oferta mexicana de cooperación, esta se reporta con un año de desfase respecto al año de reporte.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
4,128,359,473.24	1,408,100,756.71	1,517,429,014.88	3,943,342,842.24	2,128,475,602.85	2,807,277,853.31	N.D
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
> 2,807,277,853.31	> 2,807,277,853.31	> 2,807,277,853.31	> 2,807,277,853.31	> 2,807,277,853.31	> 2,807,277,853.31	

Fuente: AMEXCID <https://infoamexcid.sre.gob.mx/amexcid/ccid2013/home.html>

Objetivo 5. Fortalecer la coordinación intersectorial de la Administración Pública Federal y la diplomacia para alinear estrategias y mejorar la conducción de la política exterior de México.

Indicador 5.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Planeación y realización estratégica de eventos de promoción económica, comercial, cultural, turística, deportiva y de diplomacia pública de México en el exterior para promover y posicionar los intereses de nuestro país en el mundo.		
Objetivo	Fortalecer la coordinación intersectorial de la Administración Pública Federal y la diplomacia para alinear estrategias y mejorar la conducción de la política exterior de México.		
Definición o descripción	Registro del número de eventos de promoción económica, comercial, cultural, turística, deportiva y de diplomacia pública de México a través de las representaciones de México en el exterior en función de los objetivos estratégicos de la política exterior y optimización de la coordinación intersectorial para potenciar la proyección de la imagen de México en el mundo.		
Derecho asociado	Derecho a la información; la Rectoría del desarrollo nacional; y la Planeación democrática		
Nivel de desagregación	Internacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Marzo
Unidad de medida	Eventos	Periodo de recolección de los datos	Enero a Diciembre
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial
Método de cálculo	El indicador se calcula mediante la sumatoria del total (ST) de eventos de promoción económica, comercial, (EEC) cultural (EC), turística y de conectividad (ETC) y deportiva (ED) y de diplomacia pública (EDP) reportados, que se hayan realizado o en los que se haya participado activamente mediante las RME en periodos anuales. $ST = EC + EEC + ED + ETC + EDP$ ST= Suma del total anual de eventos reportados EC= Eventos de promoción cultural EEC= Eventos de promoción económica y comercial ED= Eventos de promoción del deporte ETC= Eventos de promoción turística y de conectividad EDP= Eventos de diplomacia pública		
Observaciones	Indicador de reciente creación a fin de articular estrategias para optimizar la promoción económica, comercial, cultural, turística y deportiva y de diplomacia pública para representar los intereses de México en el exterior. La meta de más de 2,450 eventos anuales se fundamenta en una proyección que parte de antecedentes históricos de actividades registradas por las Representaciones de México en el Exterior a partir de 2018. Lo anterior refleja una capacidad operativa sostenida. Este umbral toma en cuenta la infraestructura y recursos de la red diplomática y consular en operación, considerando la disponibilidad de personal y recursos, así como las alianzas locales e interinstitucionales que permiten dar continuidad a actividades de promoción económica, cultural, turística, deportiva y de diplomacia pública de acuerdo con la instrumentación del Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, la meta se alinea con las previsiones programáticas contenidas en los planes operativos anuales de las RME, que no anticipan reducciones significativas en sus agendas de promoción en el corto y mediano plazo. Por tanto, mantener una meta constante permite dar seguimiento a la eficiencia y pertinencia de dichas acciones, sin generar presiones operativas que excedan la capacidad institucional vigente.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Número de eventos de promoción cultural	Valor variable 1	2,329	Fuente de información variable 1	Archivos de la Plataforma de Promoción Cultural (PPC) de la Dirección General de Diplomacia Cultural	
Nombre variable 2	Número de eventos de promoción económica, comercial.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Archivo de la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial	
Nombre variable 3	Número de eventos de promoción deportiva	Valor variable 3	0	Fuente de información variable 3	Archivo de la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial	
Nombre variable 4	Número de eventos de promoción turística y de conectividad	Valor variable 4	75	Valor variable 4	Dirección General de Diplomacia Turística y Conectividad	
Nombre variable 5	Número de eventos de diplomacia pública	Valor variable 5	0	Fuente de información variable 5	Archivo de la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial	
Sustitución en método de cálculo	ST= 2,329+0+0+75+0 ST= 2,404					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	2,404		Se toma como línea base el valor definitivo con corte al 31 de diciembre de 2024.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
2,450			La meta consolida la tendencia 2018-2024 y proyecta un número de eventos que refuerza el posicionamiento estratégico de México. El umbral de 14,700 eventos se fijó con base en la capacidad instalada de las RME y el registro de la Plataforma de Promoción Cultural (PPC).			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
2,775	2,647	2,128	2,182	2,298	2,528	2,404
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique la meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
2,450	2,450	2,450		2,450	2,450	2,450

Objetivo 6. Fortalecer el liderazgo diplomático de México mediante la promoción y coordinación de acciones colectivas que contribuyan al cumplimiento acelerado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Indicador 6.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Iniciativas multilaterales lideradas o copatrocinadas por México, para impulsar el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030, acordes con los objetivos y las metas prioritarias del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de México.		
Objetivo	Fortalecer el liderazgo diplomático de México mediante la promoción y coordinación de acciones colectivas que contribuyan al cumplimiento acelerado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de iniciativas multilaterales lideradas o copatrocinadas por México en foros multilaterales, orientadas a promover las prioridades de desarrollo económico, social y ambiental definidas por el Gobierno de México, en concordancia con la Agenda 2030. Refleja los esfuerzos diplomáticos coordinados y las alianzas estratégicas para favorecer a la población en situación de mayor vulnerabilidad.		
Derecho asociado	Derecho constitucional; derechos sociales (salud, medio ambiente sano); derechos humanos; derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos; derechos de la igualdad y de las mujeres.		
Nivel de desagregación	Internacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bianual
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Enero
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de iniciativas multilaterales lideradas o copatrocinadas por México alineadas a la Agenda 2030 en el periodo t}}{\text{Número total de iniciativas multilaterales lideradas o copatrocinadas por México en el periodo t}} \times 100 \right)$		
Observaciones	Se entiende por "iniciativa" de México, de manera indicativa, lo siguiente: a. Resoluciones presentadas por el Gobierno de México. b. Presidencias de comisiones, órganos y mecanismos multilaterales. c. Candidaturas del país, de instituciones o de nacionales mexicanos. d. Mexicanos apoyados para obtener puestos directivos en organismos internacionales. e. Inscripciones de sitios en la lista de Patrimonio de la Humanidad. f. Comunicados o Declaraciones especiales promovidos por el Gobierno de México en temas de interés nacional. g. Planes de acción en foros auspiciados por el Gobierno de México. h. Acciones o proyectos de impacto global promovidas por el Gobierno de México, en foros internacionales. Se entiende por 'foros multilaterales', de manera indicativa, mas no limitativa: a. Organizaciones internacionales. b. Organismos especializados y regionales. c. Órganos subsidiarios. d. Agencias especializadas. e. Órganos derivados de Tratados y otros instrumentos. f. Fondos multilaterales. g. Programas definidos en el marco de organismos internacionales. Con la adopción de iniciativas de México en foros multilaterales: - Se fortalece el prestigio de México y su influencia en el mundo. - Se contribuye a la promoción de la buena imagen de México.		

	- Se impulsan temas prioritarios de la agenda nacional definidos en el PND. - Se comparten buenas prácticas. - Se logra que las decisiones globales incorporen los intereses nacionales. - Se dimensiona la situación nacional en el contexto internacional. - Se hace un uso eficiente de la membresía de México en los organismos internacionales. - Se consolida la política nacional en materia de derechos humanos. Fuente de información de las variables del indicador: Información en resguardo de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos que comprende: 1. Oficios y notificaciones institucionales; 2. Minutas de sesiones; 3. Informes oficiales de delegaciones mexicanas, con detalle de intervenciones y resultados; y 4. Evidencia digital o audiovisual, acompañada de una explicación clara de su vínculo con la participación de México en el foro.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Número de iniciativas multilaterales lideradas o copatrocinadas por México alineadas a la Agenda 2030 en el periodo	Valor variable en 2024	ND	Fuente de información variable 1	ND	
Nombre variable 2	Número total de iniciativas multilaterales lideradas o copatrocinadas por México en el periodo t	Valor variable en 2024	ND	Fuente de información variable 1	ND	
Sustitución en método de cálculo	ND					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Es la primera vez que este indicador se construye con esta metodología. Su formulación permite medir resultados de manera anual, al reflejar el cumplimiento sostenido de la participación proactiva de México en iniciativas multilaterales alineadas con la Agenda 2030.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
96			Para 2025, se estima alcanzar un 85%, equivalente a 23 iniciativas alineadas respecto del total lideradas o copatrocinadas por México. A partir de este punto, la meta está orientada a incrementar progresivamente dicho porcentaje, estimando un 96% para 2030, lo que representa 26 iniciativas alineadas con la Agenda 2030.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
85	85	89	89	96	96	

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14, 17, 18 y 42 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES

Artículo Único: **SE REFORMAN** los artículos 3, apartado B, fracción I; 6, fracciones VIII y IX; 7, párrafo primero; 8, fracciones VI, VIII y XXV; 12, fracciones IV, V, VIII y XXI; 13, fracciones XXVII y XXVIII; 15, fracciones IX y X; 18, fracciones XVIII, XXI, XXIX, LVI y LVII; 19, fracciones X, XII, y XIII; 20, fracciones VII y VIII; 21, fracciones I y II; 23, fracciones II, III, XV, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIII y XXIV; y 24; **SE ADICIONAN** los artículos 6, fracciones IX Bis, IX Ter y IX Quáter; 8, fracciones VII Bis, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII; 12, fracción XXVI; 13, fracciones XXIX y XXX; 15, fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; 18, fracciones LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV y LXVI; 19, fracción XIV; 20, fracción IX; 21, fracciones XIX a XXVII; 22, fracciones XX a XXVIII; y 23, fracciones XXV a XXXI; **SE DEROGAN** los artículos 6, fracciones X, XI, XIII, XVII y XIX; 8, fracción XXVI; 12, fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV; 18, fracciones XVII, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXXII, XXXVII, XXXIX, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y L; 21, fracciones III a XVIII; y 22, fracciones I a VII, IX a XII y XIV a XIX, todos del Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- ...**A ...****B.** El órgano administrativo desconcentrado:**I.** Comisión **Reguladora de Telecomunicaciones**;

...

ARTÍCULO 6.- ...**I. a VII. ...**

VIII. Expedir las políticas y emitir las normas, lineamientos, políticas, criterios, manuales, procedimientos y demás instrumentos para su implementación en las materias competencia de la Agencia;

IX. Emitir y conducir las políticas de telecomunicaciones, satelital y radiodifusión del gobierno federal, incluidas aquellas relativas a la instalación o ampliación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones por parte del Estado;

IX Bis. Establecer las políticas que promuevan la disponibilidad de capacidad y servicios satelitales suficientes para las redes de seguridad nacional, servicios de carácter social y demás necesidades, objetivos y fines del Gobierno Federal;

IX Ter. Conducir políticas para procurar la continuidad de los servicios satelitales que proporciona el Estado;

IX Quater. Emitir el plan nacional de conectividad y acceso a Internet;

X. Derogado.

XI. Derogado.

XII. ...

XIII. Derogado.

XIV. a XVI. ...

XVII. Derogado.

XVIII. ...

XIX. Derogado.

XX. a XXV. ...

...

ARTÍCULO 7.- La Unidad, las coordinaciones nacionales y direcciones generales están a cargo de una persona titular, que para el ejercicio de sus atribuciones se auxilia de las personas titulares de las direcciones, subdirecciones de área, jefaturas de departamento y demás personas servidoras públicas que se establezcan en el Manual de Organización General de la Agencia, sus manuales de organización específicos, así como por el personal autorizado en su presupuesto y que se requiera para satisfacer las necesidades del servicio.

...

ARTÍCULO 8.- ...

I. a V. ...

VI. Autorizar y vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la unidad administrativa a su cargo en colaboración con la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

VII. ...

VII Bis. Suscribir en el ámbito de su competencia y previo dictamen de la Dirección General Jurídica, Cumplimiento Normativo y Gobernanza Tecnológica y en su caso informar sobre el cumplimiento o incumplimiento de las partes contratantes, convenios de colaboración y coordinación con la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal, órganos constitucionales autónomos, gobiernos de las entidades federativas y municipios, poderes Legislativo y Judicial de la Federación, instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; sin perjuicio de las atribuciones del ejercicio directo que le confieren al titular de la Agencia;

VIII. Brindar asesoría técnica, acompañamiento y capacitación en las materias y asuntos de su competencia, a las personas servidoras públicas de la Agencia, la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal, órganos constitucionales autónomos, gobiernos de las entidades federativas y municipios, poderes Legislativo y Judicial de la Federación, instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

IX. a XXIV. ...

XXV. Implementar las medidas administrativas necesarias para la observancia de las leyes que expida el Congreso de la Unión y la normativa administrativa que expida el Ejecutivo Federal, en las materias de su competencia;

XXVI. Derogado.

XXVII. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a los servidores públicos a su cargo;

XXVIII. Dirigir la formulación de los proyectos e informes de programas presupuestarios relativos a su unidad administrativa, así como informar a la persona titular de la Agencia, el desarrollo de los programas bajo su responsabilidad y del ejercicio de sus facultades;

XXIX. Someter ante el Comité de Transparencia la clasificación de la información y las versiones públicas que se generen de los documentos competencia de su unidad administrativa;

XXX. Solicitar a las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades, la información que sea necesaria para dar cumplimiento a los objetivos y atribuciones de la Agencia;

XXXI. Gestionar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, a las bases de datos e información que las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal generen, recaben y almacenen en el ejercicio de sus atribuciones, y que resulte necesaria para la ejecución de las facultades y atribuciones de la Agencia;

XXXII. Participar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los consejos de administración, técnicos y asambleas a la Agencia, en los que sean designados, y

XXXIII. Las demás que les atribuyen las disposiciones legales o reglamentarias, las que les sean delegadas mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como las funciones que les encomiende la persona titular de la Agencia o sus superiores jerárquicos.

ARTÍCULO 12.- ...

I. a III. ...

IV. Representar legalmente a la Agencia, su Titular, a las Unidades Administrativas adscritas y al órgano administrativo desconcentrado, en los juicios de amparo, de conformidad con la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como intervenir en las controversias constitucionales, en las acciones de inconstitucionalidad y en los demás procedimientos constitucionales en los que se le otorgue a la persona titular de la Agencia en términos de la normativa aplicable;

V. Representar, de conformidad con la normativa aplicable, a la Agencia, su Titular, a las Unidades Administrativas adscritas y al órgano administrativo desconcentrado, ante los Tribunales Federales y del fuero común y toda autoridad en los trámites jurisdiccionales u otros asuntos de carácter legal en que tenga interés e injerencia la Agencia, con todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las personas físicas y morales, tanto para presentar demandas como para contestarlas y reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, nombrar peritos, reconocer firmas y documentos, redargüir de falsos a los que presente la contraparte, repreguntar y tachar de falsos a testigos o ratificantes, articular y absolver posiciones, formular denuncias y querellas, desistirse, otorgar perdón, ofrecer, rendir y desahogar toda clase de pruebas;

VI. a VII. ...

VIII. Apoyar y asesorar jurídicamente a la persona titular, a las unidades administrativas y al órgano administrativo desconcentrado de la Agencia, así como de las entidades paraestatales sectorizadas a esta y actuar como órgano de consulta de las mismas en sus actividades jurídicas, fijar, sistematizar y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas vigentes, que normen su actuación;

IX. a XX. ...

XXI. Coordinar las áreas bajo su adscripción, respecto de las consultas que en materia jurídica formulen las personas servidoras públicas de la Agencia o de las entidades paraestatales sectorizadas a esta dependencia, y

XXII. Derogado.

XXIII. Derogado.

XXIV. Derogado.

XXV. Derogado.

XXVI. Formular y emitir opiniones jurídicas en representación de la Agencia respecto de iniciativas, anteproyectos o proyectos de leyes y decretos, así como cualquier tipo de normatividad relacionada con las materias que sean competencia de la Agencia.

ARTÍCULO 13.- ...

I. a XXVI. ...

XXVII. Vigilar y verificar el cumplimiento del modelo integral de atención ciudadana, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

XXVIII. Dirigir y conducir las acciones de colaboración y coordinación con las entidades federativas y municipios para transferencia de tecnología y conocimiento;

XXIX. Definir y promover los instrumentos, herramientas, mecanismos para la operación del modelo integral de atención ciudadana para las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, y

XXX. Ejercer las facultades conferidas a la Agencia en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, que no estén conferidas expresamente a otra persona servidora pública en este reglamento.

ARTÍCULO 15.- ...

I. a VIII. ...

IX. Dirigir la capacitación y actualización en materia de simplificación de trámites y servicios de las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal;

X. Integrar un repositorio nacional de código que promueva el desarrollo de capacidades tecnológicas de las entidades federativas y municipios;

XI. Coordinar, implementar y vigilar la aplicación de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, de los Modelos Nacionales, herramientas y acciones por parte de las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal, y del resto de los Sujetos Obligados de competencia Federal;

XII. Revisar el marco regulatorio federal y, en su caso, emitir recomendaciones vinculantes a las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal para la simplificación de Regulaciones, Trámites y Servicios específicos;

XIII. Requerir a los Sujetos Obligados a realizar acciones de simplificación administrativa, digitalización de Trámites y Servicios, y buenas prácticas regulatorias;

XIV. Promover y substanciar la evaluación de Regulaciones vigentes a través del Análisis de Impacto Regulatorio ex post;

XV. Solicitar a las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal la revisión de su acervo regulatorio para la simplificación y digitalización de Trámites y Servicios;

XVI. Dictaminar el Análisis de Impacto Regulatorio y su Propuesta Regulatoria de las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal;

XVII. Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Agenda Regulatoria y la Agenda de Simplificación y Digitalización de las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal;

XVIII. En coordinación con la Dirección General de Gobierno Digital, diseñar e implementar las Soluciones Tecnológicas que se requieran para la operación y funcionamiento de los Modelos y plataformas digitales previstos en Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos;

XIX. En coordinación con la Dirección General de Gobierno Digital, habilitar Ventanillas Digitales Únicas interinstitucionales, para agilizar la atención de Trámites y Servicios, y coordinar su implementación con las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal competentes;

XX. Supervisar que las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal mantengan actualizada la información del Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, y en su caso, requerir su inmediata actualización;

XXI. Calcular el costo burocrático de las obligaciones regulatorias, Trámites y Servicios con la información proporcionada por las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal;

XXII. Diseñar e implementar los procesos para el cálculo del costo burocrático de las obligaciones regulatorias, Trámites y Servicios con la información proporcionada por los Sujetos Obligados;

XXIII. Supervisar y evaluar los avances en la implementación de los Modelos Nacionales previstos en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos;

XXIV. Asesorar, acompañar y capacitar en el diseño de herramientas tecnológicas que ayuden a la simplificación administrativa y digitalización de los procesos, trámites y servicios a cargo de las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal;

XXV. Desarrollar acciones para la cooperación en materia de buenas prácticas regulatorias, simplificación y digitalización de Trámites y Servicios, y desarrollo de capacidades tecnológicas públicas, en el ámbito nacional e internacional;

XXVI. Emitir el dictamen de análisis de impacto regulatorio o la constancia de exención correspondiente;

XXVII. Otorgar Certificaciones en materia de Simplificación y Digitalización a los Sujetos Obligados y Autoridades Locales, para reconocer el cumplimiento de los objetivos de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, y

XXVIII. Determinar el cumplimiento de la Agenda Regulatoria y la Agenda de Simplificación y Digitalización de los Sujetos Obligados.

ARTÍCULO 18.- ...

I. a XVI ...

XVII. Derogado.

XVIII. Coordinar sus acciones con las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal para establecer los mecanismos administrativos y técnicos que requieren las instituciones públicas de educación superior y de investigación para la interconexión entre sus redes, y entre éstas y las redes internacionales especializadas en el ámbito académico, así como en temas de desarrollo tecnológico, de conformidad con el artículo 205 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión;

XIX. ...

XX. Derogado.

XXI. Administrar y vigilar el uso eficiente de la capacidad satelital propia, ya sea concesionada o adquirida o aquella establecida como reserva del Estado;

XXII. Derogado.

XXIII. Derogado.

XXIV. Derogado.

XXV. ...

XXVI. Derogado.

XXVII. ...

XXVIII. Derogado.

XXIX. Proponer a su superior jerárquico y adoptar, en su caso, las acciones y medidas necesarias que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión cuando la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones dé aviso de la existencia de causas de terminación por revocación o rescate de concesiones, disolución o quiebra de las sociedades concesionarias;

XXX. a XXXI. ...

XXXII. Derogado.

XXXIII. a XXXVI. ...

XXXVII. Derogado.

XXXVIII. ...

XXXIX. Derogado.

XL. a XLV. ...

XLVI. Derogado.

XLVII. Derogado.

XLVIII. Derogado.

XLIX. Derogado.

L. Derogado.

LI. a LV. ...

LVI. Autorizar los desarrollos de software que realicen las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal;

LVII. Autorizar la donación y el licenciamiento a título gratuito u oneroso de software, equipos y certificación en el que intervengan las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal;

LVIII. Proponer en el ámbito de su competencia, a la persona titular de la Agencia:

- a. Las políticas, normas, lineamientos, criterios, manuales, procedimientos, programas y demás instrumentos aplicables para el logro de los objetivos de la Agencia;
- b. Los programas de cobertura social y de conectividad en sitios públicos, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- c. Adoptar las acciones y medidas necesarias que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, cuando se dé aviso a la Agencia de la existencia de causas de terminación por revocación o rescate de concesiones, disolución o quiebra de las sociedades concesionarias;
- d. Con base en los elementos técnicos, la opinión no vinculante de la Agencia sobre el programa anual de trabajo y el informe trimestral de actividades enviado por la autoridad competente, misma que deberá formularse;
- e. Las políticas en materia de telecomunicaciones, satelital y de radiodifusión del Gobierno Federal, de cobertura universal y cobertura social y las correspondientes para procurar la continuidad de los servicios satelitales que proporciona el Estado;
- f. El plan nacional de conectividad y acceso a Internet, y
- g. Las disposiciones para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, telecomunicaciones y desarrollo de software, con la finalidad de dictaminar técnicamente su aprovisionamiento.

LIX. Ejercer las facultades conferidas a la Agencia en la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que no estén conferidas expresamente a otra persona servidora pública en este reglamento;

LX. Elaborar en coordinación con la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones y proponer a la persona titular de la Agencia el programa nacional de espectro radioeléctrico;

LXI. En coadyuvancia con la Coordinación Nacional de Transformación Digital, elaborar y proponer a la persona titular de la Agencia, los lineamientos para la homologación y simplificación de trámites y servicios relacionados con la instalación, despliegue, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de infraestructura de telecomunicaciones;

LXII. Otorgar la conformidad, previo a su nombramiento, de las personas titulares de las unidades administrativas responsables de las tecnologías de la información y comunicación u homólogo, de las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal a solicitud de su titular;

LXIII. Brindar atención y seguimiento a los procesos de gestión de los bienes de tecnologías de la información y comunicaciones, desde su planeación hasta su desincorporación realizados por las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal;

LXIV. Coordinar la atención de las solicitudes de dictaminación técnica del aprovisionamiento de tecnologías de la información y comunicaciones, con independencia del medio o instrumento jurídico o administrativo a través del que se realice por parte de las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal;

LXV. Solicitar la opinión técnica a cualquier unidad administrativa de la Agencia, cuando sean requeridas derivado de un procedimiento de dictaminación técnica, y

LXVI. Definir los protocolos de seguridad de la información y de las telecomunicaciones de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO 19.- ...

I. a IX. ...

X. Requerir a las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo aquella relacionada con incidentes, riesgos, vulnerabilidades y cualquier otro elemento relevante para la supervisión, coordinación y fortalecimiento de la ciberseguridad de la Administración Pública Federal;

XI. ...

XII. Asistir a la persona titular de la Agencia en la celebración de acuerdos, convenios y mecanismos de colaboración y coordinación en materia de ciberseguridad;

XIII. Promover y mantener mecanismos de cooperación con otras entidades gubernamentales, sector privado y organizaciones internacionales, entre otras, en las materias de su competencia, y

XIV. Proponer los protocolos de seguridad de la información y de las comunicaciones de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO 20.- ...

I. a VI. ...

VII. Asesorar a las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal en la entrega y soporte de servicios informáticos y de comunicaciones;

VIII. Coordinar y administrar la operación de los sistemas de información de la Agencia, y

IX. Definir, coordinar, desarrollar e implementar los sistemas de información y mecanismos de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones, que sean requeridos por todas las unidades administrativas de la Agencia, y sus entidades sectorizadas.

ARTÍCULO 21.- ...

I. Coordinarse con la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones para promover, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el de banda ancha e Internet;

II. Establecer programas de acceso a banda ancha en sitios públicos que identifiquen el número de sitios a conectar cada año de manera progresiva, hasta alcanzar la cobertura universal;

III. Derogado.

IV. Derogado.

V. Derogado.

VI. Derogado.

VII. Derogado.

VIII. Derogado.

IX. Derogado.

X. Derogado.

XI. Derogado.

XII. Derogado.

XIII. Derogado.

XIV. Derogado.

XV. Derogado.

XVI. Derogado.

XVII. Derogado.

XVIII. Derogado.

XIX. Supervisar las políticas de telecomunicaciones, y de radiodifusión del Gobierno Federal;

XX. Coordinar las acciones y medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión cuando la Comisión le dé aviso de la existencia de causas de terminación por revocación o rescate de concesiones, disolución o quiebra de las sociedades concesionarias;

XXI. Promover, en coordinación con la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el de banda ancha e Internet;

XXII. Realizar las acciones tendientes a garantizar el acceso a Internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y coadyuvar con las entidades federativas, los municipios, la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales para el cumplimiento de este objetivo;

XXIII. Coordinar las políticas para procurar la continuidad de los servicios satelitales que proporciona el Estado;

XXIV. Emitir, en coordinación con la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, el programa nacional de espectro radioeléctrico que tendrá por objeto promover el aprovechamiento del espectro radioeléctrico, con el fin de brindar mayor cobertura y acceso a servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para contribuir al bienestar de la población;

XXV. Planear, fijar, instrumentar y conducir las políticas y programas de cobertura universal y cobertura social de conformidad con lo establecido en la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión;

XXVI. Coordinar la ejecución del plan nacional de conectividad y acceso a Internet, y

XXVII. Las demás que le confiera la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y otras disposiciones legales o administrativas.

ARTÍCULO 22.- ...

I. Derogado.

II. Derogado.

III. Derogado.

IV. Derogado.

V. Derogado.

VI. Derogado.

VII. Derogado.

VIII. ...

IX. Derogado.

X. Derogado.

XI. Derogado.

XII. Derogado.

XIII. ...

XIV. Derogado.

XV. Derogado.

XVI. Derogado.

XVII. Derogado.

XVIII. Derogado.

XIX. Derogado.

XX.- Diseñar, supervisar y evaluar la Política Satelital de la Administración Pública Federal;

XXI. Dirigir las acciones, estrategias y programas que deriven de la política satelital;

XXII. Promover el efectivo desarrollo de actividades satelitales para ampliar las capacidades del país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia satelital;

XXIII. Promover el desarrollo de los sistemas satelitales y los medios, tecnología e infraestructura necesarios para la consolidación y autonomía de este sector en México;

XXIV. Facilitar la incorporación de los sectores relacionados a esta política y particularmente la participación del sector productivo, a fin de que éste adquiera competitividad en los mercados de bienes y servicios satelitales;

XXV. Promover acuerdos que beneficien a las actividades satelitales;

XXVI. Recibir de las entidades públicas, privadas y sociales las propuestas y observaciones que se realicen en materia satelital, para su estudio y consideración;

XXVII. Diseñar las políticas que promuevan la disponibilidad de capacidad y servicios satelitales suficientes para las redes de seguridad nacional, servicios de carácter social y demás necesidades, objetivos y fines del Gobierno Federal, y

XXVIII. Auxiliar en la administración y vigilancia del uso eficiente de la capacidad satelital propia, ya sea concesionada o adquirida o aquella establecida como reserva del Estado.

ARTÍCULO 23.- ...

I. ...

II. Establecer y ejecutar las normas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter administrativo que deban regir en las unidades administrativas y el órgano administrativo desconcentrado para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como darles seguimiento y verificar su observancia, de conformidad con la política que determinen las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y Anticorrupción y Buen Gobierno;

III. Auxiliar a la persona titular de la Agencia e intervenir administrativamente en el nombramiento, adscripción, movimiento y remoción de las personas servidoras públicas de las unidades administrativas, en términos de la normativa vigente, así como emitir opinión, respecto de los casos en el órgano administrativo desconcentrado de la Agencia y de las entidades paraestatales sectorizadas a ésta;

IV. a XIV. ...

XV. Expedir los nombramientos y autorizar los movimientos del personal, de acuerdo con los titulares de las unidades administrativas de la Agencia;

XVI. ...

XVII. Coordinar la implementación y contratación del programa de vigilancia de la Agencia;

XVIII. Coordinar los trabajos, programas y estrategias para la mejora de la organización interna de la Agencia;

XIX. ...

XX. Someter a consideración de la persona titular de la Agencia, las propuestas de cambios y las medidas técnicas y administrativas que mejoren el funcionamiento de la Agencia;

XXI. Someter a la aprobación de la persona titular de la Agencia, el proyecto de Manual de Organización General de la Agencia y coadyuvar en la elaboración que lleven a cabo las unidades administrativas y el órgano administrativo desconcentrado de los demás manuales de organización específicos, de procedimientos y de servicios al público;

XXII. ...

XXIII. Coordinar, supervisar y vigilar las gestiones administrativas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia presupuestal y contable, de conformidad con la normativa aplicable;

XXIV. Dictaminar al interior de la Agencia los proyectos de reestructuraciones, creaciones, modificaciones o eliminaciones orgánico-funcionales de las unidades administrativas y el órgano administrativo desconcentrado de la Agencia, así como opinar dichos proyectos de las entidades paraestatales sectorizadas a la Agencia y gestionar su aprobación ante las instancias correspondientes, en términos de las disposiciones normativas aplicables;

XXV. Coordinar el proceso anual de programación, presupuestación, contabilidad y operación financiera, así como el control y seguimiento del ejercicio del gasto y el registro contable y rendición de cuentas de las unidades administrativas de la Agencia, conforme a las disposiciones normativas aplicables;

XXVI. Establecer el Programa Anual de Trabajo que contenga los proyectos, metas e indicadores de la Agencia, alineados con los objetivos estratégicos de esta dependencia y el Plan Nacional de Desarrollo correspondiente;

XXVII. Presentar las declaraciones de carácter fiscal, vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y efectuar el enterero de las retenciones que la Agencia deba realizar por concepto de impuestos, derechos, cuotas de seguridad social y demás contribuciones conforme a la normatividad vigente;

XXVIII. Emitir las evaluaciones de impacto presupuestario respecto de los proyectos normativos que se pretendan someter a consideración del titular del Ejecutivo Federal;

XXIX. Representar a la Agencia en las gestiones en materia de prestaciones laborales y de seguridad social ante el Gobierno Federal, así como ante autoridades locales para el cumplimiento de las obligaciones que establezca la normatividad aplicable, y realizar trámites, consultas e integrar la información que sea requerida; asimismo, efectuar el pago de salarios caídos y otras prestaciones de carácter económico determinadas en sentencias definitivas, resoluciones administrativas y en aquellos otros casos que corresponda conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

XXX. Resguardar los expedientes del personal, y

XXXI. Fungir como área coordinadora de Archivos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 24.- La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones es un órgano administrativo desconcentrado adscrito a la Agencia, con autonomía técnica y operativa para el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, su Reglamento Interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las menciones y atribuciones de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, así como las atribuciones previstas en el presente reglamento relacionadas con la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, entrarán en vigor al día siguiente a aquel en que se integre el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones en términos del Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025.

TERCERO. Todas las menciones y atribuciones contenidas en otras leyes, reglamentos y, en general, en cualquier disposición normativa, respecto de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, se entenderán referidas a las unidades administrativas que asuman tales funciones o atribuciones en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

QUINTO. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, en coordinación con las autoridades de cuya participación se requiera, deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros con los que actualmente la Dirección General Satelital del Sistema Satelital Mexsat, al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

La transferencia señalada en el párrafo que antecede, deberá prever todo lo relacionado con la designación de autoridad contable ante el servicio denominado INMARSAT, el cual contempla: servicios de facturación, catálogo de usuarios y proveedores, cartera de cuentas incobrables, histórico de facturas líquidas a proveedores y cartera pendiente por pagar a proveedores.

Las personas titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas u homólogas de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones y del resto de autoridades cuya participación se requiera, serán coordinadoras del proceso de transferencia de los recursos a que se refiere este artículo, por lo que proveerán y acordarán lo necesario para darle cumplimiento, así como de proporcionar la información necesaria para la integración de la Cuenta Pública, en el ámbito de sus competencias.

SEXTO. La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, en coordinación con las autoridades de cuya participación se requiera, en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá acudir ante la autoridad competente, a efecto de establecer el procedimiento a seguir, con relación a las concesiones, asignaciones y permisos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión con que cuente el Sistema Satelital Mexsat.

SÉPTIMO. En un plazo no mayor a noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto se deberán realizar las adecuaciones normativas correspondientes a los ordenamientos jurídicos respectivos para armonizarlos con las disposiciones previstas en esta disposición.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2025.- La Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- El Titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, **José Antonio Peña Merino**.- Rúbrica.